Historia del Convento de Agustinos
de Santa María del Puerto de Salmerón

Scripta Academiae / 21

Pilar Hualde Pascual

Historia del convento de Agustinos de Santa María del Puerto de Salmerón (1337-1836)

aache ediciones

Guadalajara, 2009

© 2009 Pilar Hualde Pascual, de los textos.

Producción, Maquetación y Edición Electrónica:
AACHE Ediciones
C/ Malvarrosa, 2
19005 - Guadalajara (Spain)
E-Mail: ediciones@aache.com
Internet: www.aache.com

Impresión:
Gráficas MINAYA
C/ México, 37-38
19005 - Guadalajara

I.S.B.N. 978-84-96885-82-0
Depósito Legal: GU-251/2009

Impreso en España - Printed in Spain - Imprimé a la C.E.

A la memoria de mi tía, Epifania Hualde, en recuerdo de las felices tardes de mi infancia en que compartimos excursión, merienda y leyendas junto a las ruinas del convento de la Virgen del Puerto.

Índice

Agradecimientos 9

1 La Virgen y el caballero: la leyenda sobre la fundación del convento de agustinos de Santa María del Puerto. 13

2 La Virgen del Puerto de Salmerón: prehistoria de una advocación mariana... 17

3 Gil Martínez y las fuentes documentales sobre la fundación del convento. ... 23

4 La primera crisis del convento. Su "reducción a la observancia" 29

5 Privilegios y Bulas. Tradiciones milagrosas. Otros pormenores del culto en el convento 35

6 Las posesiones del convento 45

7 Algunos casos curiosos de frailes del convento de Salmerón. 53

8 Decadencia del convento: La guerra de la Independencia, las exclaustraciones y la Desamortización. 59

9 Descripción del convento y sus pertenencias 83

10 ¿Cómo era la imagen original de Nuestra Señora del Puerto? 91

Apéndice Documental 109

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi agradecimiento a quienes, de un modo u otro, han contribuido a que este libro pueda ver la luz: En primer lugar, a todas aquellas personas de Salmerón que me han aportado información sobre el convento de la Virgen del Puerto: A Antonio Navarro, descendiente de los antiguos dueños de la ermita, quien, además de proporcionarme varias fotografías de las ruinas del convento y del estado de la ermita durante los años 40, compartió conmigo los recuerdos de su infancia relativos a la imagen, que se guardaba por temporadas en una hornacina de la galería de su casa de Salmerón; a Luis Silvestre, descendiente, asimismo, de la familia que poseyó la finca de la ermita, porque gracias a su generosidad contamos con el testimonio impagable de una fotografía de la Virgen del Puerto anterior a 1936. Quiero también agradecer la información que me ha proporcionado Ana María Écija, cuyos abuelos, desde el Molino del Prado, eran los encargados de llevar el aceite para la lámpara que iluminaba perpetuamente la imagen, así como a las personas más mayores del pueblo, que conocieron en su juventud el viejo humilladero y la antigua talla de la Virgen, y que amablemente me han proporcionado diversos detalles. Debo especial gratitud a Mariano Mellado, que me ha enviado una fotografía de la puerta del sagrario de la antigua iglesia del convento, que durante muchos años fue utilizada como contraventana y que, rescatada de un derribo, hoy se encuentra en su colección particular, así como a los hijos de Francisco García Ortiz que me han proporcionado unas magníficas imágenes de la ermita y de la Virgen que allí hubo en los años 70.

Por otra parte, quiero agradecer la ayuda que, en mi búsqueda de antiguos documentos sobre el convento, me han proporcionado las siguientes personas: Pablo Andrés Escarpín, de la Real Biblioteca, gracias al que pude localizar el manuscrito de Baltasar Porreño sobre los Santuarios del Obispado de Cuenca, que hasta ahora se considera-

ba perdido; a Marcelino Angulo y Javier Triguero, del Archivo Diocesano de Cuenca y a Francisco Antonio Chacón, canónigo archivero de la Catedral de Cuenca y compañero de la Universidad Autónoma, quienes, con toda amabilidad, pusieron a mi disposición los fondos de los archivos que dirigen.

Además, quiero tener un agradecimiento particular para las personas que me resolvieron algunos de los puntos oscuros con los que me encontré a lo largo de la elaboración del trabajo: a Serafín Fanjul, Catedrático de Literatura Árabe de la Universidad Autónoma de Madrid, quien me aclaró el origen del topónimo *Sugelmege*, que aparece en un privilegio dado por Alfonso XI al convento; a María Teresa Carrasco, Profesora de Paleografía y Diplomática, también de la Universidad Autónoma, quien desinteresadamente me transcribió el documento de los Reyes Católicos acerca del Convento de Salmerón; a mi compañero Ángel Sierra, Profesor de Filología Latina de esta misma universidad, que me puso en claro el origen y significado de la expresión *ex op(er)e op(er)ato*, que encontré en un legajo de la Inquisición; y a Carmen Hualde que me ha aclarado el significado de algunos nombres de tejidos antiguos que aparecen en los catálogos de pertenencias del convento, además de revisar el original de mi texto.

No quiero dejar de mencionar a Antonio Herrera, Cronista Oficial de Guadalajara, gracias a cuya editorial, Aache, puedo ver materializado mi proyecto de dar a conocer la historia del convento de Salmerón.

Y, finalmente, y sobre todo, a mis padres, Julio y Mari Carmen, que han seguido con el máximo interés la elaboración de este trabajo, y a mis hijos Javier, Ignacio y Guillermo, que han soportado con relativa paciencia que su madre repartiera su tiempo libre entre ellos y las indagaciones alcarreñas.

Pilar Hualde Pascual
Junio de 2009

ABREVIATURAS DE LOS ARCHIVOS CONSULTADOS

ACC Archivo Capitular de la Catedral de Cuenca

ADC Archivo Diocesano de Cuenca

AGS Archivo General de Simancas
RGS Registro General del Sello

AHN Archivo histórico Nacional
CLERO Sección Clero Secular y Regular
OSUNA Fondo de la Casa de Osuna en la Sección Nobleza (Toledo)

AHPGU Archivo Histórico Provincial de Guadalajara

BGHUS Biblioteca General Histórica Universidad de Salamanca

BNE Biblioteca Nacional de España

BRAH Biblioteca de la Real Academia de la Historia

CAPÍTULO 1

La Virgen y el caballero: la leyenda sobre la fundación del convento de Agustinos de Santa María del Puerto.

La ermita de la Virgen del Puerto, situada kilómetro y medio antes de llegar a la localidad de Salmerón (Guadalajara), en la margen izquierda de la carretera que va de Huete a Tortuera (CC 2015), es el último vestigio de lo que fue un enclave monástico agustino de época bajomedieval. Aunque sus ruinas aún podían verse junto a la pequeña ermita hasta hace pocos años, en la actualidad sólo la presencia del pequeño humilladero dedicado a esta advocación mariana recuerda el lugar en el que estuvo enclavado el cenobio. Sin embargo, leyenda oral y antiguos documentos se entrecruzan para hablarnos de la historia del antiguo convento de agustinos de Santa María del Puerto de Salmerón, hoy en buena medida olvidada.

La leyenda local, que se ha transmitido de generación en generación, es la siguiente: yendo de cacería un caballero llamado Gil Martínez, al pasar junto a la ermita de la Virgen, vio una enorme serpiente que salía de una cueva que hay en un cerro cercano, hoy denominado por ello "Cerro de la Sierpe". Ante la actitud amenazadora del animal, nuestro caballero se encomendó a la Virgen bajo la advocación que daba nombre a la ermita, diciendo "Virgen del Puerto, si me sacas de este apuro te hago un convento, con sus agustinos

dentro"[1]. Acto seguido echó mano al cinto, donde llevaba un espejo, e hizo que la sierpe se viera reflejada en él y, espantado el animal ante su propia imagen, Gil Martínez logró darle muerte con su espada. En cumplimiento de su promesa habría edificado el convento que durante siglos estuvo anejo a la ermita. Hasta aquí la leyenda. Afortunadamente, conservamos una versión de ella, escrita por el párroco que tenía Salmerón en 1787, Don Carlos Moreno Colmenar, en las respuestas a la encuesta de las *Relaciones de Tomás López*[2]. Es la siguiente[3]:

...como de un quarto de legua tiene un Convento de Religiosos Agustinos Calzados fundado por el año 1300 por Gil Martínez de Espejo[4]*, Mayordomo que fue del antiguo Ynfante Dn. Manuel, con motivo del milagro que N*[a] *S. del Puerto, titular de dicho Convento, obró con el dicho, y fue que viniendo a cobrar las rentas de su Amo, y pasando por una espesura donde estaba la Hermita de la Señora, le salió una horrorosa sierpe y a la invocación de la Señora, con la promesa de fundar el dicho Convento logró entrarle la lanza por su garganta quitándola la vida. Assi consta en el referido Convento*[5].

1 Hay varias versiones locales de la invocación del caballero a la Virgen, con escasas variantes. Sobre los prodigios marianos en los que se da intervención de serpientes y su simbolismo véase J. R. López de los Mozos, "Lugares comunes en la mariología de la provincia de Guadalajara", en *Cuadernos de Etnografía de Guadalajara*, 32-33, 2000, pp. 433-437.

2 Manuscrito conservado en la Biblioteca Nacional Ms 7300.

3 A lo largo de todo el trabajo se reproduce la ortografía original de los distintos documentos, aunque para mejor comprensión se han expandido algunas abreviaturas.

4 Moreno Colmenar es la única fuente que nos trasmite un segundo apellido para el personaje. Dado que las fuentes históricas fidedignas sólo trasmiten el primero, es de suponer que el segundo se lo atribuyera la tradición por ser un espejo precisamente el objeto con que el caballero logró vencer al reptil. Obsérvese que el esquema mítico reproduce el episodio clásico de Perseo y la muerte de Medusa.

5 Al parecer, la historia de Gil Martínez se conservaba manuscrita en los archivos del convento.

Pintura actual de la ermita de la Virgen del Puerto que representa la leyenda de Gil Martínez y la sierpe. Su autor es Alfredo Sánchez.

Más de un siglo antes, el licenciado Baltasar Porreño, cura que fue de Sacedón y Córcoles e importante cronista del Obispado de Cuenca, ya nos había dejado su versión manuscrita de la leyenda, salpicada de otros detalles históricos (*Apéndice Documental*, Documento 6), como la fecha de fundación del convento:

El conbento de san Agustín de la villa de Salmerón se llama de N(uest)ra señora del puerto, porque sigún tradicion de los antiguos En esta parte havía un monte tan espeso y tan çerrado, que por lo temeroso que era de pasar se llamava El puerto; aquí se criavan animales fieros i serpientes ponçoñosas, i era monte mui aparejado para caça y montería. Sucedió pues que un caballero que era despen¬sero maior de don Ju(an), hijo del infante Don manuel i se llamava Xil Martínez, andando un día a caça por estas tierras, llegó a este puerto i le salió un animal de los feroces que en el avía que diçen era una sierpe, la qual acometió a él para despedaçarle, y el

cava¬llero viéndose afligido [pidió] socorro al çielo inbocando el favor de la virgen sanctísima, a quien prometió si le libraba de aquel peligro hacerle un conbento de rreligiosos en aquel mismo lugar; y fue caso milagroso que estando el cavallero ya casi rrendido de la serpiente se le apareçió la virgen María nuestra señora, que según algunos diçen es la imajen que oi dia se llama Nuestra señora de afuera, la qual esta fuera del conbento en una hermita, o humilladero junto a él, i en señal del amor que le tenía lo defendió, y amparó del peligro en que estava, a la qual merced agradecido el dicho cavallero en cumplimiento de su promesa edificó este convento el año de mil y trecientos y cuarenta i uno puniéndole por nombre Nuestra señora del puerto, al qual conbento dexó mucha haçienda i labró en él la iglesia, claustros y rrefitorio i murio labrando la casa y está enterrado en la capilla mayor al lado derecho del evangelio, donde se bee su entierro con un bulto suio y en el su figura de piedra franca.[6]

Hasta aquí llegan las fuentes escritas de la leyenda, que nos plantean distintos interrogantes: ¿existió el caballero que dio muerte a la serpiente? ¿Existía ya la ermita en el momento de la fundación del convento? ¿Cómo se justifica la advocación de Virgen del Puerto en plena Castilla?

6 Baltasar Porreño, *Santuarios del Obispado de Cuenca y personas ilustres en santidad que en él ha habido , por el Licenciado....cura de las villas de Sacedón y Córcoles, dirigido a don Enrique Pimentel, Obispo de Cuenca, del Consejo de su Majestad*, 1624. El manuscrito es mencionado por Juan Catalina García López en su *Biblioteca de Escritores de la Provincia de Guadalajara*, Madrid, 1899, nº 1769, *s.v.* Salmerón, y lo sitúa en la Biblioteca Real. En 1946, Juan Francisco Rivera Recio, en su discurso *Baltasar Porreño (1569 - 1639). Historiador de los Arzobispos de Toledo*, ya no da su localización. Tras años de considerarse desaparecido, lo hemos podido localizar en el Fondo Antiguo de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, signatura BGHUS Ms. 1926. El documento, perteneciente en origen al Colegio Mayor del Arzobispo de Salamanca, fue devuelto a esta ciudad gracias a las gestiones del catedrático don Antonio Tovar en los años 50 del siglo XX. La parte del manuscrito que se refiere a nuestro monasterio aparece bajo el epígrafe "Relación del Sanctuario de Nuestra Señora del Puerto, de los frailes Agustinos de la villa de Salmerón" pp. 12-17.

CAPÍTULO 2

La Virgen del Puerto de Salmerón: prehistoria de una advocación mariana.

Al margen de la leyenda y de los datos históricos, lo primero que sorprende es la advocación de Santa María "del Puerto" en un lugar del interior castellano como es la villa de Salmerón. La explicación que Porreño da en el siglo XVII, como hemos visto, remite de nuevo a la tradición local argumentando que el lugar en que se sitúa la ermita era en aquel tiempo "según la tradición de los antiguos (...) un monte muy cerrado y difícil de pasar, habitado por animales fieros y por serpientes ponzoñosas y también por caza". En cualquier caso, se puede hacer notar que "puerto" significa "paso entre montañas" y, si observamos la orografía de la zona y la imaginamos antes de que la mano del hombre la alterase rompiendo el continuo del paisaje mediante la apertura de carreteras, efectivamente, nuestra ermita se sitúa en un declive del terreno entre las alturas de la sierra Solana (el cerro Blanco, la Peña Negra, San Matías...) y las elevaciones más occidentales de Alvaráñez, las Majadas y los cerros contiguos. Como ya señaló certeramente hace años el doctor Herrera Casado, el lugar en que se encuentra la ermita debió de ser un cruce de caminos, un "lugar frecuentado por viajeros y mercaderes que desde la Mancha conquense se adentraban en las alturas alcarreñas camino de Atien-

za y Sigüenza"[7]. No hay que olvidar que el territorio de Salmerón es lindero entre las provincias de Guadalajara y Cuenca, que por él pasa el ramal del Camino de Santiago denominado "Ruta de la Lana", por seguir el camino por el que transitaban los mercaderes que comerciaban con este producto, transportándolo desde Cuenca hasta Burgos[8], y que de esta manera figura en repertorios de caminos antiguos, como el de Villuga (1546) o el de Meneses (1576), y que muy cerca del lugar donde está enclavada la ermita pasaba un ramal secundario de las calzadas romanas que unían la cercana Ercávica con Cesaraugusta (Zaragoza)[9] y que no muy lejos de la ermita, atraviesa la célebre cañada Galiana[10], que se supone asimismo trazada sobre antiguas vías romanas.

Etnógrafos e historiadores coinciden en señalar el carácter sagrado que para los antiguos tenían estas encrucijadas y cómo se sacralizaban con la erección de ermitas que, en ocasiones, no eran más que la cristianización de antiguos lugares de culto pagano o de yacimientos arqueológicos de culturas anteriores. Veamos las palabras del doctor Montoya Beleña:

Los caminos son sagrados. Y se sacralizan levantando en su itinerario ermitas, humilladeros, iglesias, conventos, cruces, lugares de descanso físico y de recogimiento espiritual protegidos por santos,

7 A. Herrera Casado, *Monasterios y conventos de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura Marqués de Santillana, 1974, p. 35.

8 J. H.Pareja Pérez-V. Malabia Martínez, *La Ruta de la Lana,* editorial Alfonsípolis, 1999, p. 11. Cf. también Cristóbal Espejo*, Las Antiguas ferias de Medina del Campo: investigación histórica acerca de ellas*, Imp. La Nueva Pincia, 1912; P. Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII a XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca, Universidad, 1974.

9 Cf. S. Palomero Plaza, *Las vías romanas en la provincia de Cuenca*, Cuenca, 1987, p. 116.

10 La Cañada Galiana atraviesa las cercanías de Salmerón por "el monte": por el cerro Blanco desciende hasta ir a llegar al término dwe Salmeroncillos.

Cristos o Vírgenes, protectores, a su vez, de caminantes y mercaderes. O bien se sacralizan haciéndoles pasar por ancestrales vías de comunicación salpicadas de hitos religiosos que albergaron cultos inmemoriales dedicados a la Madre Tierra y elementos de la Naturaleza que fueron cristianizados por la Iglesia [11].

Estas ermitas creadas sobre un asentamiento previo tienen, a decir del estudioso del tema doctor Palomero Plaza[12], tres características: el alejamiento de los núcleos de población, la presencia de un paisaje en el que haya agua y vegetación abundante y, como avanzábamos, el estar situadas junto a algún tipo de vía. Las tres condiciones se cumplen en la ermita de la Virgen del Puerto, situada, como decíamos, a un kilómetro y medio de la villa de Salmerón, junto al llamado arroyo de Los Santos, que pasa a menos de diez metros del humilladero, en un lugar que, por las noticias que nos han llegado, era especialmente frondoso[13], y junto al denominado durante muchos

11 S. Montoya Beleña, "Un Hospicio para caminantes y peregrinos en el convento-santuario de Ntra. Sra. de la Loma de Campillo de Altobuey (Cuenca)" en *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, coord. por Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, 2006, p. 641.

12 S. Palomero Plaza, "Sobre algunas ermitas y romerías y su relación con la arqueología y las vías romanas de la actual provincia de Cuenca", *II Jornadas de etnología de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, 1987, p. 276.

13 Así nos lo asegura en 1850, unos quince años después de que el convento fuera abandonado, Basilio Sebastián Castellanos de Losada, en un pasaje al que, por lo significativo de su testimonio, aludiremos varias veces a lo largo del trabajo: "Al fin de la frondosa vega al Mediodía se halla el molino de los Frailes, el convento de Agustinos y la ermita de la Virgen del Puerto. La vega por el lado del convento es muy frondosa, poblada de altos chopos y copudos álamos, conociéndose lo fue mucho más antes que el actual poseedor del monasterio arrancase los árboles para sus usos particulares", Basilio Sebastián Castellanos de Losada, *Trillo. Manual del Bañista*, Madrid, 1851, p. 157. Basilio Sebastián Castellanos de Losada fue un polígrafo, arqueólogo y anticuario, que llegaría a ser director del Museo Arqueológico Nacional. En 1850, convaleciente de una enfermedad que le había llevado al balneario de Trillo, pasó una temporada en Salmerón, en casa de su amigo Juan de Albisúa, y quedó prendado del lugar, al que dedicaría

años Camino Real, luego carretera Huete-Tortuera. Ello, unido al hecho de que las noticias que trasmite Baltasar Porreño[14], sobre cómo durante las obras de construcción de una dependencia del convento se encontraron los restos mortales de una mujer, a quien la buena fe de los devotos frailes identificó con Santa Isabel de Hungría, hace pensar en la existencia de un posible hallazgo arqueológico en el lugar, asunto del que más tarde trataremos.

La ermita de la Virgen del Puerto, en su enclave originario junto al antiguo Camino Real, a comienzos de los años 70. Fotografía de Francisco García Ortíz.

Así las cosas, es muy posible que la existencia de la ermita remonte a un tiempo muy anterior a la fundación del convento y que sea, por tanto, éste, como lugar sagrado, el elegido por Gil Martínez para la edificación del cenobio[15] y, si preferimos dar crédito a la hermosa

un poema y varias páginas de su *Manual del Bañista*. Dedicó, asimismo, otros poemas a varios lugares de las Alcarrias de Guadalajara y Cuenca.

14 Baltasar Porreño, *op. cit*. f. 13 r. y v.

15 Sobre la tendencia de los agustinos, durante los siglos XIV y XV, a fundar sus conventos en localidades pequeñas y extramuros de la ciudad, debido al deseo de restaurar la vida eremítica cf. Luis Álvarez, *El movimiento "observante" agustiniano en España. Su culminación en época de los Reyes Católicos*, Roma, 1978, p. 25.

leyenda, podemos atender a la versión popular, ya mencionada, que nos dejó narrada el párroco Moreno Colmenar en el siglo XVIII, según la cual el caballero: "*viniendo a cobrar las rentas de su Amo, y pasando por una espesura donde estaba la Hermita de la Señora, le salió una horrorosa sierpe y a la invocación de la Señora, con la promesa de fundar el dicho Convento logró entrarle la lanza por su garganta quitándola la vida"*. Esto explicaría que, según se ha trasmitido de boca en boca durante más de seis siglos, en la petición de amparo que el caballero fundador hace al encontrarse con la temible serpiente de la leyenda, "Virgen del Puerto, si me sacas de este apuro te hago un convento, con sus agustinos dentro"[16], se invoque a la Virgen con una advocación definida, seguramente la de la imagen protectora de los viajeros y mercaderes que allí paraban y elevaban una oración a su paso por aquel "puerto".

De esta manera, la advocación de Virgen del Puerto o, como en la época medieval se denominaba, Santa María del Puerto, sería una forma de cristianización de un lugar sagrado desde antiguo, un puerto, un paso entre comarcas, un cruce de caminos, fundamental para el intercambio de mercancías y culturas[17].

Si esto fuera así y en los comienzos del siglo XIV ya estuviera implantada la devoción de Nuestra Señora del Puerto en Salmerón, esta sería, tal vez, la localidad de tierra adentro en que se documenta esta advocación de la Virgen en fecha más temprana.

16 O, según otra variante, "con un San Agustín dentro".

17 Un hecho similar, de santificación de un lugar de paso, lo tenemos en la constatación de la existencia en el mismo Salmerón de una antigua ermita, cuya existencia no llega más allá de finales del siglo XVI, dedicada a Santa María de la Puente. Es de suponer que se erigiera junto a un puente importante de la localidad, con toda probabilidad el de Entrambasaguas, donde se juntan los arroyos Valdemedina y Valdecastillo. La referencia a la ermita, en *Becerro de la Abadía de la Sey, que hizo don Gerónimo de Venero y Leiva,* ACC Secretaría, Libros n. 378 (= ACC III lib. n. 378).

CAPÍTULO 3

Gil Martínez y las fuentes documentales sobre la fundación del convento.

En estas circunstancias, y dado el detalle con que los cronistas de la leyenda trasmiten el nombre del caballero del milagro, cabe preguntarse por la existencia real del mencionado Gil Martínez. Si acudimos a los documentos históricos, encontramos que éstos dan parcialmente razón a las versiones legendarias de la fundación del establecimiento agustino, ya que la existencia de Gil Martínez está históricamente comprobada. Fue dicho señor Despensero Mayor del Infante Don Juan Manuel, quien, como es sabido, tuvo una fortaleza situada en un cerro al sur del pueblo[18], donde actualmente se encuentra

18 Salmerón dejó de ser posesión real y pasó a ser villa de señorío cuando Alfonso X lo regala, junto a Alcocer y Valdeolivas a su amante doña Mayor Guillén de Guzmán en 1252. Cuando doña Blanca, nieta de Doña Mayor, le vende Salmerón al infante Don Juan Manuel en 1312, éste no puede cumplir las condiciones de la transacción y doña Blanca, sin reparar en que don Juan Manuel ya le ha dado a cuenta 250.000 maravedíes, decide volver a vender Salmerón y algunos otros pueblos al infante don Pedro, hijo de Sancho IV y María de Molina. La cólera de don Juan Manuel no se hace esperar y provoca grandes disturbios en la zona de Hita, Huete y Guadalajara, ya que el infante estaba muy interesado en la posesión de las villas y castillos de tierras alcarreñas que le servían de puente y paso franco entre Peñafiel y sus tierras en Levante, *cf.* A. L. Molina Molina, "Los dominios de don Juan Manuel", en *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia, 1982, p.

el cementerio. El propio Infante menciona el nombre de Gil Martínez en distintas ocasiones en su correspondencia[19] y, asimismo, nos trasmiten su nombre las diversas fuentes documentales a las que podemos acudir para indagar sobre los avatares de este convento: Las *Centurias* de Fray Jerónimo Román (1569), la *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca* de Fray Tomás de Herrera (1652) y un anónimo manuscrito inédito[20], amén de diversas obras, también manuscritas, del ya mencionado Baltasar Porreño, igualmente del siglo XVII[21].

La mayor parte de los datos de estos historiadores sitúan la fundación del convento en la primera mitad del siglo XIV: El propio Porreño la sitúa en 1341, aunque en la *Crónica de la Orden de San Agustín* de Iosepho Panphilo[22] (1581) se señala el año 1348 como fecha fundacional:

Anno 1348. Monasteria Parpinianense, Barcinonense, et Salmerocense in Hispania: Brioniense et Carcassonense in Gallia fundantur [23]

220. Para una sucinta historia de Salmerón cf. nuestra *Introducción histórica* en el libro *Salmerón. Historia e Imagen*, Ediciones Bornova, 2007, pp. 7-30.

19 Concretamente, la carta por la que Don Juan contesta al monarca portugués don Dionís, datada en 29 de diciembre de 1303, es llevada por Gil Martínez. Cf. A. Giménez Soler, *Don Juan Manuel. Bibliografía y Estudio Crítico*, Zaragoza, 1932, p. 296. Asimismo, Gil Martínez es nombrado en dos ocasiones en el último testamento del Infante, dando instrucciones de que en el futuro siga ejerciendo el mismo oficio para su hijo Fernando "et Gi Martinez mjo criado et mjo despensero mayor, sea su despensero" (p.701); y le hace "cabeçalero", termino de la época para denominar al albacea, para el cumplimiento de algunas de sus disposiciones (p. 702).

20 *Memoria de los privilegios de diferentes mercedes que los Reyes de España an hecho a este convento de Nuestra Señora del Puerto, de la Villa de Salmerón, desde su fundación que fue en tiempo del Rey don Alonso onceno*, Ms. BNE 1269, 69.

21 *Declaración del mapa del obispado de Cuenca* Ms. BNE 12961/7, B, 1622; *Memoria de las cosas notables que tiene la ciudad de Cuenca y su obispado* Ms. BRAH 9-7159-1

22 Giuseppe Panfilo (1526-1581), agustino, sacristán papal y obispo de Segni.

23 *Chronica ordinis Fratrum Eremitarum Sancti Augustini / fratre Ioseph Pamphilo*

"Año 1348: Se fundan los monasterios de Perpiñán, Barcelona y Salmerón en España. El de Saint-Brieue[24] y el de Carcasona[25] en Francia."

frente a esto Fray Jerónimo Román apunta a 1342:

Año 1342. Fundación de la Casa de Salmerón: En este año fue fundada la casa de Nuestra Señora del Puerto de Salmerón, que es de la Orden; fundola Gil Martínez, criado del Señor Infante don Iuan Manuel: el qual labró la Iglesia, claustros, y refitorio, y dexó grandes rentas, y murió labrando la casa, requiescat in pace. Amen. Hizole el buen Rey don Alonso el onzeno grandes mercedes, dándole privilegios y gracias para ella, firmaron el privilegio real, que es rodado, sus hijos del rey, y su señor y amo, el Infante don Ioan Manuel, y 27 obispos, 3 maestres de la cauallería, y 25 grandes del reyno. Está el privilegio en el mismo convento.[26]

Sin embargo, Fray Tomás de Herrera, el autor que más trabajó sobre la vida de este cenobio, asegura que en 1337 la santa casa estaba ya fundada, según él mismo había constatado en documentos que en su época se conservaban en el archivo del convento de Salmerón. Sigue esta fuente el Padre José Lanteri, a finales del siglo XIX, para determinar la fecha de fundación de nuestro convento: "Conv.

episcopo Signino auctore ... Roma, 1581, p. 56. Siguiendo esta fuente, el P. Nicolás Crusenio afirma: "Anno MCCCXLVIII (...)Fundantur tunc plurima Hispaniae coenobia Eremitis S. Agustini, Perpinianense, Barcinonense, Salmeronense et alia", en "Epitome Historica F.F. Augustiniensium", *Rev. Ag*. I, 1881, p. 268.

24 Ciudad de la Bretaña francesa.

25 Ciudad de la Occitania francesa. Perpiñán en este momento pertenecía al Reino de Mallorca y poco después (1344) se reintegraría al Reino de Aragón.

26 *Chronica de la Orden de los Ermitaños del glorioso padre Sancto Augustin : diuidida en doze c¯eturias / compuesta por Fray Hieronymo Roman Frayle ... de lamesma [sic] orden ... ; van juntamente las vidas de los summos Pontifices* ..., Salamanca, 1569, centuria 10.

Salmeronis (di Salmeron) tit. S. Mariae in Portu, in Castella Nova in Hispania, inchoatur an. 1337"[27], es decir:" El convento de Salmerón, titulado Santa María del Puerto, en Castilla la Nueva, en España, se inició en el año 1337".

Precisamente el Padre Herrera, que desdeña tomar en consideración la leyenda del caballero y la serpiente, cree que Gil Martínez fundó el monasterio de Salmerón a imitación de lo que su señor había hecho unos diez años antes en la villa conquense de Castillo de Garcimuñoz[28]:

No se puede averiguar de cierto el año de la fundación; pero parece que auiendo don Iuan Manuel, hijo del Infante don Manuel, fundado el Conuento de Castillo de Garci Muñoz el año de 1326, a imitación suya fundó poco después el de Salmerón Gil Martínez, que era su despensero mayor[29]

En el manuscrito anónimo de la Biblioteca Nacional se argumenta que, dado que un privilegio que Fernando IV había concedido a los conventos de agustinos que existían en el reino en 1307 fue posteriormente reconocido por Alfonso XI para el convento de Salmerón, con fecha de 1338, el convento de nuestros frailes tuvo que ser fundado en este lapso de tiempo (*Apéndice Documental*, Documento 1):

Concediose este privilegio a este convento a petición de Gil Martínez, Nuestro Fundador, que según el cómputo de los años, supuesto que el santo rey no hace mención de él en su previlegio el año de 1307, y después el Rey don Alonso se le concede en el de 1338, en

27 P. J. Lantieri, *Additamenta ad Rev. Ag.* IV, 1882, p. 418.

28 Para los detalles de esta fundación cf. José Mª González Muñoz, *Señorío de Villena. La muy noble villa de Castillo de Garcimuñoz y su monasterio de San Agustín*, Queimada, 1988.

29 *Historia del convento de S. Agustin de Salamanca / compuesta por... Thomas de Herrera... del mesmo conuento*..., Madrid, 1652, p.223.

este medio tiempo de treinta y un años le fundó Gil Martínez. No he podido averiguar más certeza de la fundación deste convento[30].

El texto de la confirmación del privilegio reza como sigue:

E agora Gil Martínez, despensero mayor de don Iuan, fijo del Infante don Manuel, díxonos que él auía fecho un Monesterio de la dicha Orden d S. Agustín en Santa María del Puerto cerca de Salmerón; e pidiónos merced, que fiziessemos esta misma gracia a este dicho Monesterio de Santa María del puerto que aya estas mismas gracias, tan cumplidamente como los han estos dichos cinco Monesterios por si, en la quantía de los veinte mil maravedis, como en todas las otras casas...[31]

Según el manuscrito, el privilegio fue dado por Alfonso XI en Acalá de Benzayde a treinta de junio de mil trescientos treinta y ocho, pero de la lectura del texto completo del privilegio (que reproducimos y anotamos en el *Apéndice Documental* Documento 2) se deduce que el documento data de 1340. En cualquier caso, en 1337 Alfonso XI ya había concedido a nuestros frailes la exención del pago de portazgos en todos los lugares del reino, luego, la fundación de la casa agustina de Salmerón es, con seguridad, anterior a esta fecha.

De los documentos precedentes podemos concluir que el convento de Santa María del Puerto, situado extramuros de la villa de Salmerón, se fundó a comienzos del segundo tercio del siglo XIV, siendo el segundo establecimiento agustino de la diócesis de Cuenca por su antigüedad, después del de Castillo de Garcimuñoz, fundado por

30 *Memoria de los privilegios de diferentes mercedes....* El desconocido autor de este testimonio, recogido en el Apéndice Documental, Documento 1, parece escribir desde el monasterio y en nombre de la comunidad de Salmerón, seguramente en fecha próxima a la publicación de la obra de Fray Tomás de Herrera, con la que dicho manuscrito presenta estrecha relación.

31 Transcripción de Fray Tomás de Herrera del documento original perdido, *op. cit.* p. 224.

Don Juan Manuel, apenas diez años antes, en 1326. Su fundador, Gil Martínez, debió de seguir el modelo de su señor, si bien la nueva casa de la Orden en Salmerón tuvo más modestas dimensiones y factura.

Por otra parte, esta concesión a "a los frailes y criados deste convento" de exención de un pago de portazgos en 1337, hace tentadora la idea de que dicha gracia se hiciera con vistas a la importación de materiales para la construcción del convento, en este momento aún en obras, lo que coincidiría con la precisión de Lantieri acerca de que la fábrica del convento se inició en 1337.

Sin embargo, equivocadamente, otros autores como González Dávila en su *Teatro Eclesiástico* (1645)[32], retrasan la fundación hasta 1499, sin duda confundiendo la fecha de fundación con el momento en que la comunidad se "reduce a la observancia", es decir, se une, como otros conventos, al movimiento de reforma de los Agustinos que tanto alentaron por estas fechas los Reyes Católicos.

32 *Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los Reynos de las dos Castillas : vidas de sus Arzobispos y Obispos, y cosas memorables de sus sedes ... / el maestro Gil Gonçalez Dauila ; tomo primero que contiene las Iglesias de Santiago, Siguença, Iaen, Murcia, Leon, Cuenca, Segouia y Valladolid*, Madrid, 1645, pp. 439-441.

CAPÍTULO 4

La primera crisis del convento. Su "reducción a la observancia"

La relativa importancia que tuvo nuestro monasterio dentro de la Orden de San Agustín en Castilla en sus primeros momentos puede verse corroborada por la presencia de algunos de sus Priores en ocasiones solemnes, como fundaciones de otros conventos. Así tenemos el testimonio de que en abril del año 1407, cuando nuestro monasterio salmeronense tenía unos setenta años de vida, el superior de su comunidad "Fray Luis de Salmerón, Prior de Santa María del Puerto" estuvo presente en la fundación del convento de san Agustín de Valladolid, junto con el Vicario Provincial y todos los frailes del Convento de Toledo[33].

Sin embargo, apenas siglo y medio después de su fundación, sufrió nuestro monasterio la primera crisis, pues la relajación de costumbres y la falta de espiritualidad de los frailes que se observa hacia finales del siglo XIV, y que algunos autores achacan a la crisis general que produjo en la sociedad la llamada "peste negra", hacen que la Orden se divida entre "claustrales" (frailes inmovilistas que prefieren la vida cómoda y llena de privilegios) y los "observantes" o reformadores,

33 *Noticias del convento de san Agustín de Valladolid extractadas por el P. Prior Fray Josef de Ávila en el año 1786 a la vista de su Archivo,* publicado por José León Sancho Rayón en sus *Documentos inéditos para la Historia de España*.

que preconizan el regreso a una mayor espiritualidad.

El paso del convento de Salmerón a la "Observancia", lo data el Padre Román en 1499, basándose en un documento que obraba en su poder[34] y, con más detalle, nos lo narra Fray Tomás de Herrera:

Auía este Conuento, como los de mas de España, degenerado de la primera Obseruancia, y vida regular, dexandose llevar del alago de la licenciosa anchura de la vida claustral; pero con las diligencias, que por orden del Sumo Pontifice, y de los Reyes Catolicos se hazian para extinguir la Claustra, y introduzir la Obseruancia, el año de 1499 se reduxo y vnio a la Congregación de España.[35]

Efectivamente, hay constancia documental de que, a finales del siglo XV, el monasterio de Santa María del Puerto se encontraba en una decadencia tal que había llegado a ser ocupado por un cierto Pedro de Peralta, vecino de Buendía, y por otros individuos de lugares cercanos que usurparon los bienes monacales[36] (ver *Apéndice Documental*, Documento 5).

En este estado de cosas, Fray Antonio de Fuentes[37], vicario general de los Agustinos Observantes de Castilla, se propone reformar el convento conforme a la nueva regla. Hasta este momento había sido Prior de la casa de religiosos Fray Juan de Villadiego, que pertenecía a la corriente de los "claustrales" y se oponía a la reforma. Para impedirla, el Padre Villadiego, depuesto ya de su cargo de Prior, viaja a Roma con el fin de conseguir bulas que abortasen la renovación

34 *"*Diose a la Observancia la Casa de nuestra Señora del Puerto de Salmerón en este año, como parece por una letra que se halla en el Depósito de Salamanca, de la reducción*" loc. cit*. (cf. n. 26). *Centuria* 12.

35 *Historia del convento*.....p. 223

36 Cf. Jorge Díaz Ibáñez, *Iglesia, sociedad y poder en Castilla. El Obispado de Cuenca en la Edad Media (siglos XII-XV),* Cuenca, Alfonsípolis, 2003, p. 314.

37 Nacido en la localidad guadalajareña de Fuentes de la Alcarria, fue profesor en Salamanca.

del convento. El nuevo Prior, Fray Alfonso de Morales, se queja de la situación ante los Reyes Católicos:

...se teme e reçela que el dicho Fray Juan de Villadiego le ynquiera o molestara sobre el dicho Priorazgo e bienes del dicho monasterio, e que asy mismo los dichos Pedro de Peralta e Arias de Parraga e otras algunas personas no le querrán dar nin entregar los dichos bienes que asy tienen, pertenecientes al dicho monasterio.[38]

Los monarcas, apasionados promotores de la implantación de la Observancia, mandan, con fecha de noviembre de 1494, que se dé protección a Fray Alfonso de Morales para que disponga libremente de su priorazgo y, asimismo, que los vecinos que habían usurpado los bienes del convento los devuelvan: *Para que no se moleste a Fray Alfonso de Morales, Prior del monasterio de Santa María del Puerto, sito cerca de la villa de Salmerón, en la diócesis de Cuenca, reformado por el maestro Fray Antonio Fuentes, vicario general de la Orden de San Agustín de la Observancia de Castilla, ya que Fray Juan de Villadiego, Prior que fue del dicho monasterio, siendo claustral, al saber la reforma, partió hacia Roma intentando conseguir bulas y conservatorios para impedirla e inquietar en la posesión al nuevo Prior, que se teme de él.-Reyes*.[39]

De cualquier manera que fuese, lo cierto es que Fray Juan de Villadiego consiguió algunas bulas para el convento, a decir de Baltasar Porreño, pero no logró abortar definitivamente la reducción a la Observancia que marcaría una nueva etapa para nuestro cenobio. Dice Porreño que la casa agustina de Salmerón:

tiene una bula del papa alexandro sexto en que concede a los que diesen un rreal de limosna para la fabrica deste conbento todas las

38 AGS / RGS, 149411, f. 544

39 AGS / RGS, 149411, f. 544

graçias y remisiones de pecados conçedidas a esta orden por todos los sumos pontifiçes pasados como si personalmente visitasen todas las otras casas de la orden, la qual bula fue concedida a peticion del padre maestro frai Juan de Villadiego, Prior desta casa[40].

Item tiene una bula de grandes indulgencias que saco el dicho padre maestro frai Juan de Villadiego concedida por los papas Leon quarto y Alexandro sexto en tiempo de don alonso carrillo arçobispo de toledo.[41]

En 1504 se celebra en Toledo un capítulo[42] extraordinario de la Congregación, que muchos autores consideran el momento definitivo en que se elimina oficialmente la "claustra" y se impone la "observancia"[43]. En este momento las dos provincias en que se dividían los agustinos Españoles "Congregación de la Observancia" y "Provincia de Castilla" (Castilla y Andalucía), se unen en una sola que se denominó "Provincia de la Observancia de España". Pero, a causa del aumento del número de conventos Agustinos en España, se divide el territorio agustino en cuatro circunscripciones: la de Salamanca, la de Burgos, la de Sevilla y la de Toledo. El convento de Salmerón quedará incluido en esta última junto con los conventos de Cuenca, Toledo y Albacete, y al frente de ella se encontraba el Prior del convento que la Orden tenía en Toledo el cual debía actuar como Visitador de las casas agustinas de su circunscripción[44].

40 Baltasar Porreño, *loc. cit.* f. 12 v.

41 Baltasar Porreño, *loc. cit.* f. 13 r.

42 Como "capítulos" se entiende las reuniones que periódicamente realizan los miembros de las órdenes religiosas conforme a sus estatutos, para decidir asuntos como las elecciones de prelados y otras cuestiones administrativas.

43 A este capítulo asistieron la mayoría de los Priores de los conventos: en este momento había 15 conventos "claustrales" y 13 "observantes" , cf. B. Estrada Robles*, Los agustinos ermitaños en España hasta el siglo XIX,* Madrid, 1988*,* p. 73.

44 Fray Jerónimo Román, *Cronica*, centuria 12.

En el año 1505 se celebra nuevo Capítulo en Salamanca, y a él no acude el Prior del convento de Salmerón, porque una nueva rebeldía hizo que nuestro convento volviera a apartarse de la dureza y pureza de costumbres que suponía la observancia[45]. Revueltos los ánimos en los comienzos del siglo XVI[46], desde 1527 los Agustinos en España se dividen en las provincias de Castilla y Andalucía, y Salmerón quedó incluido en esta última. En el capítulo provincial de Dueñas (Palencia) en 1563, dado que la "Observancia" sigue estando muy relajada en bastantes conventos de la Provincia de Andalucía, se vuelven a reunir todos en una sola provincia "de la Observancia de España", determinando cuatro circunspecciones, ahora llamadas "visitaciones" y nuestro convento de Salmerón quedará inserto en la "visitación" de Toledo.

En este momento se distingue entre "conventos mayores", a los que se asignaban dos votos en las reuniones del Capítulo, y las "casas menores", que sólo contarían con un voto. Sin embargo, hay unos cuantos conventos que no tendrían derecho a voto y, entre ellos, el de Salmerón, posiblemente a causa de las divergencias habidas acerca de la aceptación de la Observancia. Tampoco tendría derecho a tener novicios, privilegio reservado en este momento sólo a diez conventos, ni tendría obligación de tener maestro de Gramática Latina. Se sabe que en el capítulo de 1545, se designa como Prior del convento de Salmerón al Padre Agustín de Nava. Posiblemente, a partir de este momento, con la designación del nuevo Prior de acuerdo con la reforma de la Orden, las aguas volvieron a su cauce y el convento de Salmerón, definitivamente integrado en la provincia Agustina de Andalucía, se incorporó a la vida normal de la reforma agustiniana.

45 Esta misma actitud tomaron los conventos de Estella y Santa Cruz de Moya (Cuenca). Cf. B. Estrada Robles, *op. cit*. p. 75-76.

46 Para todo el proceso y la intervención del Cardenal Cisneros para lograr la llamada "Concordia" de 1511, cf. B. Estrada Robles, *op.cit*. p. 76-77.

CAPÍTULO 5

Privilegios y Bulas. Tradiciones milagrosas. Otros pormenores del culto en el convento.

Al margen de los avatares, no siempre amables, de su historia, la relevancia del enclave monástico de Santa María del Puerto de Salmerón durante los primeros años de su existencia está constatada por los distintos privilegios civiles y bulas eclesiásticas de que gozó y que nos trasmiten con pormenores tanto Fray Tomás de Herrera como Baltasar Porreño, en los distintos documentos mencionados, y cuya relación ofrecemos a continuación en estricto orden cronológico:

El rey Alfonso XI concedió que los religiosos y los criados de este convento "no pagasen portazgos, ni derechos de ningunas cosas que llevasen por sus reinos", por privilegio dado en Madrid a seis de marzo de 1337 y que es confirmado por su hijo Pedro I en Valladolid a 30 de octubre de 1351.

Don Juan Manuel dio al convento 1500 maravedíes de renta "pagados en la villa de Salmerón, sobre el tributo que llaman la Martiniega"[47], para el vestuario de los religiosos. Lo firmó en Sevilla a 15 de octubre de 1340 y lo confirman Alfonso XI en Sevilla a 12 de octubre de 1341 y Pedro I en Valladolid a 30 de octubre de 1351.

También el rey Alfonso XI concedió al convento cinco cahíces

47 Llamada así porque se pagaba el día de san Martín.

de sal de las salinas de Atienza cada año, cada cahíz de dieciocho fanegas "por bien de facer merced y limosna al Prior y al convento del monesterio de Santa María del Puerto de la orden de San Agustín, que es cerca de Salmerón de Suso"[48], merced que fue firmada en Algeciras a 10 de abril de 1343, y que confirmaron la reina Juana la Loca, en Burgos a 24 de diciembre de 1511; Felipe II, en Madrid a 15 de marzo de 1562, Felipe III, en San Martín de la Vega a 22 de enero de 1599, y Felipe IV, en Madrid a 27 de abril de 1623. Este, junto con el de la Martiniega, será el privilegio que, por sus beneficios económicos, más reivindiquen los frailes cuando deje de hacerse efectivo, en el siglo XIX. Como veremos, en los años finales de la vida del convento, en torno a 1825, Fernando VII reconocerá a la comunidad agustina de Salmerón el derecho a gozar de la antigua gracia real.

Enrique II concedió al convento que pudiera tener doce criados "los cuales sean libres de pechos y alcabalas y repartimientos" en todos los lugares de sus Reinos, mientras permanecieran al servicio del convento, y que, si faltase alguno, siempre se pudiera completar el número de doce. Esta merced se fechó en Valladolid a veintiséis de marzo de 1371 y la confirmó Juan II, en Alcalá de Henares a seis de abril de 1408.

Asimismo, Enrique II, poco más de tres meses antes de morir, confirmó todos los privilegios y mercedes previas del convento, en

48 Esta denominación de Salmerón de Suso (del latín *sursum*), o sea, Salmerón de Arriba, es la que se da al pueblo en los documentos más antiguos en que se le menciona: en la confirmación de Alfonso VIII de las heredades que tenía "In aldea que dicitur Salmeron de sursum", es decir "en la aldea que llaman Salmerón de Arriba" (año 1202) y la donación de este mismo monarca también al monasterio de Óvila de unas viñas "quas habebat in Salmeron de Suso", esto es "que tenía en Salmerón de Arriba" (año 1208), cf. Julio González, *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII,* Madrid, 1960, pp. 279 y 461; lo mismo sucede en las confirmaciones de estas donaciones, hechas por Fernado III en 1218 y 1219, cf. Julio González, *Reinado y Diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1983, pp. 59 y 102.

Burgos a siete de febrero de 1379. Lo mismo hicieron Juan II, en Alcalá de Henares a 20 de marzo de 1408 y Enrique IV, en Medina del Campo a 18 de mayo de 1456.

De todos estos privilegios, cuyos originales estaban depositados en el archivo del monasterio de Salmerón, conservamos el texto del que Fernando IV había concedido a todos conventos de agustinos que existían en el reino en 1307 y que fue posteriormente ratificado por Alfonso XI para la casa de Santa María del Puerto (Apéndice Documental, Documento 2), el de la concesión de los cahíces de sal del propio monarca (Documento 4) y el de la Martiniega dado por Don Juan Manuel (Documento 3).

Indudablemente, estas mercedes denotan una especial protección al convento por parte del rey Alfonso XI y por sus sucesores más inmediatos, Pedro I y, sobre todo, Enrique II de Trastámara, y no podemos interpretar estos datos sin situarlos en su contexto histórico concreto. Es preciso volver a recordar que el fundador de Santa María del Puerto, Gil Martínez, fue persona de especial confianza de don Juan Manuel, hasta el punto de ser albacea testamentario del Infante, y que este caballero fundó nuestro convento, al que cedió su hacienda, en imitación de lo que su señor había hecho pocos años antes en la cercana localidad conquense de Castillo de Garcimuñoz. También es preciso señalar las largas enemistades que mantuvieron Alfonso XI y don Juan Manuel -que había sido su tutor durante la minoría de edad del monarca- y que sólo se solventaron en 1338, cuando ambos se entrevistan en la ciudad de Cuenca y sellan su reconciliación. Es coherente con estas fechas el hecho de que, en torno a 1338 se produzcan las grandes mercedes del rey para con el convento fundado por el mayordomo de don Juan Manuel. Asimismo, resulta reseñable la importante merced que Enrique II concede para los doce criados del convento: no debió de ser hecho ajeno a esta protección el que el Trastámara estuviera casado con doña Juana Manuel, hija del Infante, y persona muy vinculada a estas tierras del Infantado y que hizo

confirmación de la venta de Salmerón a la familia Albornoz [49].

También es reseñable la fecha de las bulas papales de que gozaba el monasterio y que le fueron dadas a finales del siglo XV. Sabemos que el Papa Sixto IV, en 1489, concedió muchas gracias espirituales a los que visitasen esta imagen[50] y que, tanto Sixto IV, como Alejandro VI, concedieron que todo aquel que diese un real de limosna para la fábrica del convento obtuviera las mismas gracias y remisión de culpas como si hubiese visitado todos los conventos de la orden de San Agustín[51]. Probablemente, la concesión de estas bulas tiene relación con el encastillamiento que los frailes de la corriente de los "claustrales", encabezados en nuestro monasterio por el antedicho Prior Fray Juan de Villadiego, sostuvieron frente a los reformadores.

Respecto a las tradiciones milagrosas que se atribuyeron tanto a la imagen de la Virgen del Puerto, como a otras reliquias depositadas en el convento, la fuente principal de su trasmisión es el ya mencionado manuscrito de Baltasar Porreño de 1624 (*Apéndice Documental*, Documento 6)[52], donde, bajo el epígrafe *Santuario de Nuestra Señora del Puerto de los frailes agustinos de Salmerón*, nos legó interesantes datos sobre hechos milagrosos sucedidos en este establecimiento agustino. Al margen de la famosa leyenda de la serpiente y de la fundación del monasterio por Gil Martínez, también nos cuenta el clérigo conquense una tradición de la que, a juzgar por los documentos que hemos consultado, ya no había memoria en el siglo XIX: la

49 Tras la muerte de don Juan Manuel, Salmerón, junto con las otras dos villas del Infantado, fue entregado por Enrique II al duque de Denia, en agradecimiento al apoyo prestado a su bando. A este se lo compraría Micer Gómez de Albornoz "del algo que ovo del Cardenal Don Gil, que era su pariente", Cf. *Crónica de Don Pedro Niño, la publica D. Eugenio de Llanguno Amirola de la Real Academia de la Historia,* Madrid, 1782, p.21.

50 La noticia de Baltasar Porreño se recoge también en Juan Catalina García López, *op. cit.* p. 703.

51 La noticia en Baltasar Porreño, *Santuarios del obispado de Cuenca....* f. 12 v.

52 *Santuarios del obispado de Cuenca y personas ilustres en santidad que en él ha habido....*

existencia en nuestro convento de los restos mortales de Santa Isabel de Hungría, de la que afirma el licenciado Porreño *"*cuyo cuerpo se halló edificando un quarto de la casa.....en la parte donde ahora está la sacristía....el qual santo cuerpo e tocado con mis manos". Nos habla también sobre la devoción que toda esta tierra tenía por la santa, sobre cómo había realizado numerosos milagros y cómo se sacaba su cuerpo en rogativas para pedir agua o para que cesaran las tormentas, casos documentados en 1612, trece años antes de la fecha en que el autor escribe el tratado. Asimismo hace referencia a la veneración que tuvieron a la santa los Duques del Infantado, señores del lugar:

El año de 1612 despues de muchas rogativas acudio la villa de salmeron a este conbento en procesión, y dicha una misa solemne sacaron en procesión a la sancta fuera del convento, y al punto començo a llover tan rreçio que los que abian venido al convento fatigados del sol ubieron de volver a sus casas vañando en agua y el dicho año de mill i seisciento y doçe en una noche mui tempestuosa de truenos y Relámpagos, sacando los rreligiosos del convento a una ventana un lienço en que avian estado los huesos de santa isabel, luego al punto, çeso la tempestad y en testimonio de verdad de que el dicho cuerpo sancto es el cuerpo de santa Isabel hija del Rey de Ungria, el duque viejo del infantado don iñigo Demendoça dio al conbento quinientos ducados para que le celebrasen continua mente las nueve fiesta de Nra. Señora i la fiestas de san andres y la fiesta de santa Isabel hija del rrei de ungria, i la duquesa del infantado que ahora es[53] *confiesa aver visto la dicha bula y certificación i por la reverencia y deboçion que tiene a esta sancta pidio una rreliquia della para tenerla en su oratorio.*

Pero lo que no nos dice el cronista conquense, aunque da numerosos pormenores de la vida de santa Isabel, es cómo llegó a Sal-

53 Se refiere a Ana de Mendoza, sexta duquesa del Infantado (1554-1633), quien tuvo fases de un exacerbado fervor religioso.

merón el supuesto cuerpo de la santa, muerta en Marburgen en 1231 y enterrada tres días después en esta misma ciudad, en el hospital para pobres fundado por ella misma. Tampoco nos detalla cómo es que apareció "edificando un quarto de casa, rompiéndose una pared gruesa en la parte donde ahora esta la sacristía", aunque el clérigo se afana en dejar claro el carácter auténtico de la reliquia al señalar que "se hallo el dicho sancto cuerpo con su bula y certificación", documentos que habrían sido comprobados por los Duques del Infantado como se manifiesta en el documento arriba consignado. Desde luego, era costumbre del momento enterrar a los santos con este tipo de documentación para su posterior conocimiento, pero, en el caso que nos ocupa, es especialmente difícil llegar a conclusiones acerca de la autenticidad de esta tradición y de la mencionada reliquia.

El único dato que se posee sobre las circunstancias del hallazgo del cuerpo es la observación de Porreño acerca de que se produce al romperse "una pared gruesa", en el proceso de edificación de una estancia del convento. No nos dice, lamentablemente, si fue durante las obras primitivas en torno a 1337, o en una remodelación posterior. Y este dato sería clave para considerar al menos viable la posibilidad de que, realmente y por raro que fuera, en Salmerón llegasen a estar los restos de la santa reina húngara. Se sabe que la iglesia de Marburgen en que reposaban las reliquias de la santa fue un importante lugar de peregrinación entre los siglos XIII y XVI, pero que, en 1539, con la llegada de la Reforma luterana, el príncipe protestante Felipe de Hesse, las trasladó a un sitio desconocido para impedir su culto. En estas circunstancias cabrían dos posibilidades:

La primera de ellas es que, el hallazgo de Salmerón datase de la época de construcción originaria del convento, en la primera mitad del siglo XIV, con lo que, al ser el hallazgo dos siglos anterior a la desaparición del cuerpo de la santa de su sepultura de Alemania, la autenticidad de la reliquia quedaría descartada. Habría, entonces, que suponer la existencia de una edificación previa al convento, que podía ser la ermita primitiva, levantada, como en tantas otras ocasiones a lo

largo de nuestra geografía, sobre un resto arqueológico previo, según ya hemos señalado[54]. Esta sería la "pared gruesa" bajo la que se habrían encontrado los restos. Es fácil pasar de ahí, como avanzábamos, en la situación en que se halla la mentalidad religiosa del siglo XIV, a identificar el cuerpo hallado con el de algún santo y el hecho de que esta identificación se haga con una santa de origen lejano, y no con alguna de culto más habitual en España, puede deberse a que el aspecto exterior de los restos presentase algún signo de realeza, como la presencia de algún rico ajuar funerario.

La segunda y atractiva posibilidad es que el lugar en que se pusieran a salvo los restos de la santa en 1539, fuera, efectivamente, Salmerón y que ello se hiciera, tal vez, por medio de la Orden Agustina[55]. En este caso, y esta es la mayor dificultad que presenta la hipótesis, en un espacio de tiempo inferior a cien años, entre la desaparición del cuerpo de Alemania, en 1539, y la redacción del manuscrito de Porreño, en 1624, tuvo que suceder el traslado y ocultación del cadáver, el hallazgo y la propagación de un culto que a principios del XVII parece estar bien establecido en Salmerón.

Lamentablemente, una vez que se perdió la venerada momia, seguramente en alguna revuelta, durante las guerras del XVIII o XIX, o en alguna de las exclaustraciones, dado que de su existencia ya no se hace mención en los documentos del convento del siglo XIX, no hay posibilidad de estudio ninguno que avale una u otra hipótesis.

Por otra parte, el hecho de que la comunidad agustina acogiera con devoción el culto a la reliquia no es algo que carezca de paralelos: aparece algo similar en otro convento agustino, probablemente fundado también durante los siglos XIV o XV, y también hoy desaparecido, el del pueblo de Carbajales de Alba, en Zamora[56]. Al

54 Cf. nota 11.

55 Pese a que la Orden con la que tuvo relación Santa Isabel fueron los Franciscanos, cf. Mathias Werner, "Influencia de los Franciscanos sobre Santa Isabel de Hungría", *Selecciones de franciscanismo,* 111,3, 2008, pp. 435-446.

56 P. Rodríguez Pascual, "*Santa Engracia de Carvajales del Alba: Un enclave agustiniano en Zamora*" en *Archivo Agustiniano* 67 (1983); F. Carmona Moreno,

parecer, el asentamiento de una comunidad de inspiración agustina en las cercanías de Carbajales podría remontarse al siglo XI, fecha en la que los frailes habrían empezado a venerar el cuerpo de la mártir Santa Engracia, aparecido en las cercanías del lugar donde se hallaba la comunidad. Pero el traslado formal del monasterio al interior del pueblo de Carvajales, aunque no se tiene fecha concreta, se suele situar entre los siglos XIV y XV, por las mismas fechas en que la comunidad agustina de Salmerón alcanzaba su mayor esplendor. No sería raro, por tanto, que la comunidad de Salmerón encontrase en el fortuito hallazgo una oportunidad de instaurar un culto de acuerdo con la espiritualidad agustina del momento.

Ciertamente, parece que la veneración al cuerpo de Santa Isabel en Salmerón trascendió las fronteras locales y la sorprendente tradición es, asimismo, recogida por González Dávila en su Teatro Eclesiásti¬co, en el capítulo Cuerpos y reliquias de santos que tiene la Santa Iglesia de Cuenca y su Obispado: "En la villa de Salmerón, en el Convento de San Agustín, el cuerpo de Santa Isabel" y, aún en el siglo XVIII, por Mateo López en sus Memorias históricas de Cuenca y su Obispado[57]. Como avanzábamos, la devastación sufrida en el siglo XIX por el convento hizo que se perdiera hasta la memoria de esta curiosa tradición.

Pocos datos tenemos respecto a otros pormenores del culto del convento. Sí es cierto que el propio Baltasar Porreño nos da cuenta de las oraciones que por la salvación de su alma, el fundador Gil Martínez dejó encargadas a los frailes, bajo amenaza de condenación eterna, en los siguientes términos:

"Un Convento Agustiniano anterior a 1050: Santa Engracia de Carbajales de Alba", *La Ciudad de Dios*, 219, nº3 (2006) 683-712.

57 *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas...* I, 441-442. Mateo López, *Memorias históricas de Cuenca y su Obispado*, publicado por González Palencia en 1949, p. 335. El propio Baltasar Porreño insiste en el dato en los manuscritos *Declaración del Mapa del Obispado de Cuenca* BNE ms. 12961/7, B y *Memoria de las cosas notables que tiene la ciudad de Cuenca y su obispado.* BRAH 9-7159-1.

El dicho Jil martinez, fundador deste convento, no dexo en el cargo alguno de misas ni sacrificios solo dejo una cláusula en su testamento en que encargaba a los rreligiosos deste convento que le encomienden al señor en sus oraciones y sacrificios, e que si no lo hiçieren lo pagaran en el fondo del infierno, por lo qual el padre Prior que al presente es del dicho conbento llamado frai alonso de la barrera a mandado que se le diga al dicho fundador todos los meses una misa cantada Derequien[58].

Dada la falta de documentación de esta casa agustina, no sabemos hasta qué momento se conservó esta costumbre, ni qué otras obligaciones de culto tenían los frailes hasta las que se señalan en las Cuentas Generales de 1818, en las que se nos informa de que la comunidad tenía obligación de aplicar 29 misas cantadas y 4 rezadas cada año, al margen de las misas "manuales", es decir, aquellas que eran encargadas por los fieles y por las que se pagaba el estipendio[59], y de los funerales por todos los religiosos de la Orden muertos en el año en la Provincia de Andalucía.

Para determinar las principales fiestas religiosas que la casa celebraba, al conservarse sólo los libros de cuentas, hemos de guiarnos por los gastos extraordinarios que hacía la comunidad. Desde luego, la fiesta principal era San Agustín, el 28 de agosto, momento en que los frailes tenían un presupuesto especial para manjares que se salieran de lo cotidiano, así como la Navidad, la fiesta de la Virgen del 15 de agosto y la Pascua. Y, como detalle curioso, todos los años en que se registran los gastos del convento se detalla la compra de productos para elaborar "el bizcocho", con el que celebraban el día de San Marcos, el 25 de abril.

58 Cf. Baltasar Porreño, *Santuarios del Obispado de Cuenca*.... p. 13 v y 14 r.

59 Por cada misa rezada, dicha por encargo, cobraban los frailes en 1818 cuatro reales de vellón.

CAPÍTULO 6

Las posesiones del convento

La noticia más antigua sobre la riqueza del convento nos la proporciona también Baltasar Porreño, quien, además de hacer referencia a las grandes rentas que le legó su fundador, Gil Martínez, nos da cuenta de que, en el momento en que él escribe, la renta del cenobio era de 3000 reales, 200 fanegas de trigo, 9000 vides y 1500 olivos, para el sustento de los doce religiosos que componían originariamente la comunidad.

Asimismo, asegura el polígrafo conquense que con la hacienda de este convento se edificó el Colegio de San Agustín de la Universidad de Alcalá, al que sustentó además "muchos años":

del an salido hombres eminentes y con su haçienda i aprovechamiento se edifico el colegio de san agustin de la universidad de alcala, al qual sustento este conbento muchos años inviando cada un año lo necesario para los Religiosos que estudiaban[60].

Sin que, a lo que yo sé, haya más fuentes que confirmen la noticia trasmitida por Porreño, lo cierto es que el colegio de San Agustín de la ciudad complutense fue fundado en 1533 y protegido y promocionado

60 Baltasar Porreño, *Santuarios del Obispado de Cuenca*....f. 14 r.

por el entonces fraile agustino Tomás García, quien luego llegó a ser santo Tomás de Villanueva. La fecha de fundación de este colegio, en época en que nuestro convento parece haber dejado atrás las disensiones entre "claustrales" y reformadores "observantes", la intención con que la nueva institución alcalaína nace, a saber, fomentar la preparación humanística de los frailes y prepararlos para una futura labor en misiones del Nuevo Mundo[61], así como la relación del santo con la provincia agustina de Andalucía (de la que fue Provincial), se compaginan bien con que, al menos en la primera época del colegio de Alcalá, el convento de la Virgen del Puerto ayudase en la labor emprendida por el santo de Villanueva.

Además de su posible cooperación en la empresa cultural que los agustinos tuvieron en el colegio complutense, nuestro convento, a decir de Porreño, sustentó siempre estudio de gramática y artes, alternándose por trienios. Es posible que el cronista se refiera a una época temprana de la fundación del convento, antes de que los estudios en los conventos agustinos decayeran notablemente entre 1357 y 1517, debido, sobre todo a los efectos que en la demografía produjo la "peste negra"[62]. De todas formas, aunque, por su categoría de convento "menor", el monasterio de Salmerón no tenía obligación de sustentar Estudios, sí que en los libros parroquiales de la villa se hace puntual referencia a algún tipo de actividad docente de la comunidad agustina de Nuestra Señora del Puerto.

Los primeros datos concretos que se conservan acerca de las posesiones del convento remontan al informe que los frailes enviaron como repuesta a la encuesta llevada a cabo por el Marqués de la Ensenada y, así, en 1752[63] consta el convento de San Agustín como el mayor hacendado de la villa. En este momento la comunidad la componen diez frailes, tres hermanos legos y, en cuanto a servidum-

61 Cf. J. L. Barrio Moya, "El Real colegio de San Agustín en Alcalá de Henares", *Anales Complutenses* 1, 1987, pp. 21-23

62 Así lo asegura el gran estudioso agustino B. Estrada Robles, *op.cit.,* p. 63.

63 AHPGU Datos del Catastro del Marqués de la Ensenada, *Salmerón*. *Relaciones de Eclesiásticos.* Libro 1295, caja 311.

bre, cuenta la casa con un pastor, un labrador y un zagal.

Los nombres de los frailes eran: el Prior Fray Antonio Ximénez (confesor y predicador); Fray José Galinzoga; Fray Manuel de Trúpita (confesor y predicador); Fray Antonio Avilés (confesor y predicador); Fray Francisco Guerrero, Fray José Lázaro; Fray Nicolás de Guardia, Fray Miguel Sáiz, Fray José Aldovera; hermano Fray Francisco de Medina (lego); hermano Fray Diego López (lego) y hermano Fray José Pérez (lego). Es digna de notarse la presencia de apellidos familiares de Salmerón, lugar al que, sin duda, pertenecía por origen parte de la comunidad, como es el caso de Fray Manuel de Trúpita y Fray Miguel Sáiz. De la misma manera, la servidumbre está avencindada en los pueblos de la zona, de forma que el pastor, Juan Antonio Guerrero es de Salmeroncillo, el labrador, Leonardo Acero, es de Salmerón, lo mismo que el zagal, Sebastián Acero.

Las respuestas al Catastro de la Ensenada dan también alguna pista de cómo debió de ser la estructura del convento: el edificio "en cuadro" medía cincuenta varas y contaba con portería, hospedería con piso alto y bajo, un refectorio, sala "de profundis"[64], cocina, despensa, cocedero y cueva. Además había "dos celdas bajas y doce en alto", un corral con caballeriza y pajar.

De esta manera nos lo cuenta el fraile amanuense:

Tiene el conv(en)to en quadro cinquenta varas: con su Portería, una Hospedería, con sus quatro Angulos altos y vajos, un Refectorio, sala de Profundis; su cosina. Una despensa. Un Cosedero, con sus seis tinajas de a Quarenta arrobas de cabida, con su jarais[65], una cueba con siete tinajas de cabida todas siete ciento y cinquenta arrobas. Dos zeldas vajas y Dose en Alto. Un corral y en él una

64 Se da este nombre a un recinto de los conventos destinado especialmente para la penitencia y la oración. Su nombre se debe a la frase latina con que empieza el Salmo 129: *De profundis clamavi ad te, Domine*..., "Desde las profundidades clamé a ti, Señor..."

65 Entiéndase *jaraiz*, palabra que en este momento designa al lagar en nuestra población.

cauallerisa y Pajar[66]

Resulta interesante la mención de la existencia de una hospedería, sin que podamos saber si se dedicaba a dar alojamiento a los viandantes o se destinaba a acoger a frailes de la Orden que visitaran por alguna razón el convento.

No podemos conocer tampoco el detalle de la disposición interna de la casa del convento, si bien un documento de las actas del Capítulo General de 1790, treinta y ocho años después de las respuestas del Catastro de la Ensenada, al hacer la asignación de celdas, aporta la siguiente descripción, que nos asegura la conexión de las dependencias del convento con el templo, a través del coro:

Asigna este Definitorio las celdas siguientes [.....] al P. Fray Juan Marín la que vive en el convento de Salmerón, y es la segunda del ángulo alto luego que se sube la escalera principal de dicho convento a mano izquierda; al P. Fray José Lázaro la que en dicho convento de Salmerón está en el dormitorio como se va al coro, que es la primera...[67]

Entre los bienes declarados por los frailes se encuentran dos molinos, uno harinero y otro de aceite. El primero de ellos "llamado del Palomar", denominación que ha pervivido hasta nuestros días, es descrito con unas medidas de sesenta pies de frente y sesenta de

66 *Catastro de la Ensenada. Salmerón. Relaciones de Eclesiásticos*, f. 40 v. Nótese que en todo el documento de la declaración aparece con frecuencia la grafía <s> en lugar de <c> o <z>. Sin duda, el fraile amanuense era andaluz y confunde grafías y fonemas. Ello no es de extrañar, dado que el convento de Nuestra Señora del Puerto lleva en este momento ya muchos años perteneciendo a la provincia agustiniana de Andalucía, y sería habitual el intercambio del destino de los frailes dentro de ella.

67 Cf. C. Alonso, "Capítulos provinciales y congregaciones intermedias de la provincia de Andalucía", *Archivo Agustiniano* 85, 2001, p. 63.

fondo, con "una muela, caz[68], socaz[69] y presa", con una caballeriza en la planta baja y dos cuartos en el piso alto. Se consigna que "muele con los ríos Val de Medina y Val de Castillo" durante todo el año y que en ese momento estaba arrendado a José Martínez Rillo, en noventa y una fanegas de trigo anuales.

Estado de la construcción de sillares del antiguo Molino del Palomar en 2006. Fotografía Pilar Hualde.

El molino aceitero, distante un cuarto de legua del convento, posiblemente a la propia entrada de la villa[70], producía una renta de trescientos reales de vellón por quinquenio, pero en el momento de la declaración de los frailes tiene "todo lo necesario para moler menos el calderón que furtaron[71] y por eso no muele".

68 Canal para tomar el agua y conducirla a donde puede ser aprovechada.

69 Trozo de cauce que hay debajo del molino o batán hasta la madre del río.

70 Menos de kilómetro y medio en la medida actual. La misma distancia que separaba el convento de la villa. Nos dice el informe de la Relación de Tomás López que Salmerón " *...como de un quarto de legua tiene un Convento de Religiosos Agustinos Calzados*", Ms. BNE 7300.

71 Entiéndase "hurtaron, robaron".

Las tierras declaradas por los frailes se dividen entre las de regadío y las llamadas tierras "blancas". Entre las primeras figuran dos parcelas. La primera de ellas, junto al convento, tenía una "cabida de dos fanegas con su agua para regar". Esta agua la habían traído los frailes mediante la canalización aún hoy conocida como "calzaizo de los frailes", a través de la cual llevaban el agua a sus tierras de regadío, construcción que, como veremos, sólo terminarán de cerrar en el siglo XIX. En este pedazo de tierra había doce árboles frutales y lindaba al poniente "con la Hermita de Nra. Sa. del Puerto". Esta tierra la tenían los frailes arrendada a José Pérez Roxo en ciento cincuenta reales y "la mitad de la fruta de los árboles". La otra parcela de riego tenía cabida de un almud y estaba junto al Molino del Prado, sembrada de hortaliza.

Además, había hasta veintidós fincas de tierras "blancas"[72], de distintas calidades de tierra, repartidas por distintos parajes del término: dos parcelas en el Molino del Prado, dos en la Vega del Convento, otra tierra con una era en Tortondo, siete fincas en la Vega, otra en las Peñas Rubias, con cinco olivos, otra en el Guindazo, con una era, tres más en la Vega del Convento, otra en la Cabeza Gorda, otra en Pedro Martín, y otra en Los Llanos.

A continuación se relacionan las tierras dedicadas a viñedo y olivo: Una en Tortondo, con ocho mil vides y cincuenta plantones de olivo; otra en Valdemedina con veintisiete olivos y doscientas vides; entre los olivares de "ínfima calidad" hay uno en Pedro Martín con mil trescientos veinte plantones de olivo, más otra en el mismo pago con treinta olivos; otra más en Tortondo con cincuenta plantones de olivo; otra en el Predicador, con cincuenta plantones y otra en la Reolmeda[73] con treinta olivos.

Al margen de la producción y de las rentas de sus tierras, la comunidad tenía los ingresos sustanciosos que le proporcionaban los

72 Por *tierras blancas* se entienden aquellas carentes de arbolado y que por lo común solo sirven para la siembra de cereales.

73 Hoy se conoce este paraje como La Romeda.

censos que a favor del convento tenían suscritos distintos habitantes de Salmerón y de algunos otros pueblos cercanos.

Distintos vecinos de Salmerón pagan, en solitario o conjuntamente, hasta cincuenta y tres censos al convento, e incluso el propio concejo tiene suscrito uno en los siguientes términos:

Esta villa de Salmerón paga otro (censo), su principal mill doscientos treinta y dos Reales, réditos treinta y siete[74].

Lo que se recoge así en la relación de cargas que el municpio describe en su declaración:

treinta y siete reales al año que lo soportan los réditos de otro censo impuesto en facultad real en favor del Convento de Nuestro Padre San Agustín, extramuros de esta villa.

Al margen de los vecinos de Salmerón, también se ven obligados por censos al convento de san Agustín ocho vecinos de Salmeroncillos, un vecino de Villaescusa, otro de Millana, dos de Torralba y uno de Calahorra de las Alpujarras[75].

Por otra parte, los frailes perciben unas cantidades de trigo por las tierras que poseen y que han dado en arriendo en las siguientes localidades: en Salmeroncillos, por las que perciben cincuenta y tres fanegas de trigo anuales; en San Pedro Palmiches, con dos fanegas de trigo y dos de cebada; en Buciegas, con once fanegas de trigo y cinco de cebada y en La Olmeda de la Cuesta, con ocho fanegas y media de trigo y nueve fanegas de cebada.

En cuanto a la riqueza ganadera del convento está compuesta básicamente por ganado lanar, que consta de setenta y cuatro carneros. Al margen sólo posee dos bueyes para las labores de agricultura y

74 AHPGU, *Catastro de la Ensenada, loc.cit*. f. 47 r.

75 Debe de referirse al actual municipio de La Calahorra, en la provincia de Granada, que perteneció al marquesado de Zenete.

"dos mulas de paso viejas".

En su declaración, la comunidad refiere dos de los privilegios con que los reyes agraciaron al convento: el de la Martiniega "de mil quinientos maravedises en cada un año *ad perpetuam rei memoriam*"[76], gracia medieval que en este momento "se ha venido a quedar en ochenta y ocho reales de vellón y los paga anualmente la Casa de la Excelentísima Sra. Duquesa del Infantado"[77] y el de las "noventa fanegas de sal situadas en las Reales Salinas de Atienza", que en este momento "ha quedado por los valimientos que se le han ido cargando en tres fanegas y ocho zelemines y unos maravedises, los que se gastan en Madrid anualmente en la saca del Despacho para su cobranza"[78].

El gasto total anual declarado por la comunidad es de veintidós mil reales de vellón con cien maravedíes, y añade el copista "más o menos".

En este momento queda también reflejado en el Catastro de la Ensenada que el Concejo de Salmerón tiene una obligación, posiblemente remontable a la fecha de fundación del convento, de pagar durante todo el año el aceite de la lámpara que perpetuamente iluminaba la santa imagen de Nuestra Señora del Puerto:

da de limosna dicho concejo 60 reales para aceite a la lámpara de Nuestra Señora del Puerto

Los tiempos de riqueza cambiarían con los avatares políticos del siglo XIX.

76 AHPGU, *Catastro de la Ensenada, loc.cit*. f. 44 v. *Ad perpetuam rei memoriam*, es decir "para perpetua memoria del asunto", o sea, para siempre.

77 AHPGU*, Catastro de la Ensenada, loc.cit*. f. 45 r.

78 AHPGU, *Catastro de la Ensenada, loc.cit*. f. 45. r.

CAPÍTULO 7

Algunos casos curiosos de frailes del convento de Salmerón.

Aunque en 1624 Baltasar Porreño, al hablar de nuestro convento aseguraba que "del an salido hombres eminentes", lo cierto es que poco más nos queda que la relación de nombres de aquellos humildes frailes que formaban la comunidad que figura en el Catastro de la Ensenada en 1752, o los de los Priores que acudían a los capítulos provinciales.

Sin embargo, se ha conservado por muy distintos medios la curiosa historia de dos de aquellos frailes que pasaron por la casa de Santa María del Puerto: la del padre Fray Alonso Carrillo, que fue procesado por la inquisición en 1578, y la del hermano lego Fray Francisco de Medina, que resultó endemoniado y que sanó por mediación de la Virgen hacia 1669.

La historia de Fray Alonso Carrillo se encuentra en un legajo perteneciente a su proceso inquisitorial dependiente del Tribunal de Cuenca, bajo el epígrafe *Proceso a Fray Alonso Carrillo, residente en el convento de Santa María del Puerto de Salmerón, acusado de proposiciones heréticas*[79].

El mencionado fraile, según cuentan los documentos del proceso, fue denunciado por otros dos compañeros de convento, Fray Juan

79 ADC *Inquisición* 706B.582.

del Rincón y Fray Alonso de Escamilla, a raíz de una disputa teológica surgida en una conversación de comedor. Aunque hoy nos resulte inverosímil semejante situación, el ambiente, enrarecido por las circunstancias de la Reforma y la Contrarreforma y crispado por la presión del Santo Oficio, al margen de las supuestas rencillas habituales en toda comunidad pequeña, posibilitaban situaciones de este calibre. Así se nos narran las sospechas del delito en los documentos de la Inquisición:

(...) en este S(an)t^{o}. Offi(ci)^{o} ay relación que a los primeros del pres(en)^{te}, en el monesterio de ntra S^{a} del Puerto t(e)r(mi)no de la villa de Salmerón, estando comiendo frai Ju^{o} del Rincón y frai Al(ons)^{o} de Escamilla y frai Al(ons)^{o} Carrillo disputaron sobre la materia de los Sacramentos, y tractaron sobre si los Sacramentos conferían gracia ex op(er)e op(er)ato[80] *a todos, y que frai Ju^{o} del Rincón dixo que conferían y dauan gracia a los que estuvieresn en gracia y no tuviesen ympedimento de peccado. Y frai Al^{o} Carrillo dixo que aunque estuviesen en peccado mortal los que los recibían, les daban los sacramentos la gracia* **ex op(er)e op(er)ato** *y que aunque se lo contradixo el dicho frai Ju^{o} del Rincón, todavía el dicho frai Al(ons)^{o} Carrillo se tornó a afirmar en lo mesmo que tenía dicho, y que después, pasados dos o tres días, tornó a tractar de la mesma materia y el dicho frai Al(ons)^{o} Carrillo tornó a dezir que siquiera le acusasen en la Inquisición, que*

80 *Ex opere operato*, es decir, "por la acción obrada, por su propia acción". Se trata de una cuestión teológica que aparece en tratados de la época como *Prælectiones theologicæ de sacramentis de genere,* de Honore Tournely (1726): *Atque ex ipso, ut aiunt, opere operato gratiam contulisse* (p. 183), es decir, "y por sí mismo, o, como dicen, por la acción realizada confiere la gracia". La teología católica admitía los dos tipos de infusión de la gracia por los sacramentos *ex opere operato* y *ex opere operantis*. Los teólogos católicos advertían de la interpretación heterodoxa que hacían algunos protestantes de la infusión de la gracia *ex opere operato*, de acuerdo con su creencia en la justificación por la fe. Agradezco a mi compañero Ángel Sierra, profesor de Filología Latina de la Universidad Autónoma de Madrid, la información que me ha aportado sobre el uso de esta expresión.

lo que auía dicho era lo que él tenía y la verdad ....

Ante esta situación el Santo Oficio inicia una investigación y "por querer saber la verdad y cómo pasó lo susodicho" se insta a que se examine "ante notario como fiel y legal cristiano viejo" a acusador y acusado, Fray Juan del Rincón y Fray Alonso Carrillo, respectivamente, bajo juramento de decir la verdad y guardar secreto y "preguntándoles qué palabras dixo el dicho frai Al(ons)º Carrillo y a qué propósito y si fue reprehendido y qué respondió; y, si fue argumentando, con qué opinión" entendieron los demás sus palabras. Se pedía asimismo que el informe se enviara al Santo Tribunal de Cuenca cerrado y sellado "con algunas personas de confiança que a esta ciudad vayan".

Afortunadamente, las sospechas que recaían sobre Fray Alonso, fruto de un momento en que se encontraba en debate el tema de la gracia y los sacramentos y de el la justificación por la fe con independencia de la naturaleza pecadora del hombre, como consecuencia del debate entre católicos y luteranos, fueron pasadas por alto y el Santo Oficio de Cuenca absolvió a nuestro fraile. Al final de su expediente, en el lugar donde constaba el castigo para los declarados culpables, aparece el término latino *Nihil*, es decir, "nada", con el que se sellaba para la posteridad que la Inquisición había hallado libre de culpa a Fray Alonso Carrillo.

A mitad del siglo XVI encontramos el segundo caso curioso sucedido a un fraile de nuestro convento. En este ocasión es un hermano lego, víctima, al parecer, de posesión demoníaca. La historia la trasmite, una vez más, el arqueólogo y polígrafo Basilio Sebastián Castellanos de Losada, tan aficionado a la tierra alcarreña. Castellanos cuenta el suceso en un largo poema romanzado detallando cómo el fraile del convento de Salmerón sólo llegó a sanar de su posesión gracias a la imagen de la Virgen de los Portentos, de la Villa de Villalba del Rey (Cuenca). La inspiración del poema se la dio, según

él mismo confiesa en las notas, la lectura de una *Historia de la Virgen de los Portentos*, escrita por el párroco Bernabé García de Mendoza en el siglo XVIII. En ella se contaba cómo, después de haber visto al fraile altas autoridades de la Orden Agustina sin haber logrado que saliera de él el demonio, en un momento de mejoría, mandaron a Fray Francisco como limosnero a la cercana localidad de Villalba del Rey y que allí, al entrar en casa del párroco y ver una pequeña imagen de la Virgen que aquél tenía, el lego entró en trance, logrando finalmente quedar libre de su posesión. A raíz de este suceso le levantó la capilla a la patrona de aquél lugar. Así lo cuenta en verso Castellanos de Losada:

El enemigo de Dios/ que anda buscando en las almas/ un flanco por donde asirlas/ para mejor devorarlas,/ en el siglo diez y ocho/ diz que anduvo por la Alcarria,/ envuelto en negros hechizos,/ come¬tiendo mil hazañas./ Y entrándose en Salmerón,/ donde un conven¬to se hallaba/ de Agustinos religiosos,/ a un limosnero se agarra./ Frey Francisco de Medina/ al religioso llamaban/ a quien el demonio echó/ en un hechizo, la zarpa. / El pobre lego, sintiendo/ dentro de sí tal cizaña,/ dicen que daba alaridos/ que atronaban la comarca;/ y viendo los superiores/ que el diablo le atormentaba,/ con conjuros y exorcismos/ le tratan echar del alma:/ Mas según hemos leído, /en la historia de Villalba,/ al espiritado fraile/ los Agustinos no salvan. / En un tiempo en que el demonio/ quedó, al parecer, en calma,/ a recolectar limosnas/ fue el religioso a Villalba./ Hallábase en esta Villa,/ como cura y padre de almas/ Don Bernabé y García/ de Mendoza, cuya fama/ de virtud y santidad/ nadie con razón dudara./ Era el cura poseedor/ de una imagencita santa,/ de la Virgen, nuestra luz,/ la cual le dejó por manda/ su tío, don Blas Mendoza,/ mercenario de gran fama./ Sobre un escritorio antiguo/ tenía a la Soberana/ de los ángeles, y el lego/ al mirarla allí se exalta./ Ella es, gritó aturdido/ el demonio en sus entrañas,/ y el energúmeno empieza/ a dar señales de rabia./ Viendo el buen cura Mendoza/ que

en el lego el diablo se baila/, hizo llamar a don Diego/ Salazar, que de la Alcarria / era tan diestro exorcista,/ que el demonio a sus palabra / y conjuros no podía / resistir sin dar la cara./ Puesto el lego ante la Virgen/ a grandes voces declama/ que su imagen es la sola/ que al diablo le asusta y mata./ Y llevándola a la iglesia,/ se vieron lágrimas santas/ salir de los divos ojo/ de aquella imagen sagrada./ El pueblo todo, a su vista,/ piadoso clamor levanta.....[81]

De la veracidad de tal historia nos habla, además, la existencia de una carta enviada de la villa de Villalba a la Marquesa de Ariza "dándole cuenta cómo en aquella villa se hallaba un religioso de Nuestro Padre San Agustín, endemoniado, y cómo conjurándole ha declarado el buen suceso de nuestro Católico Monarca Felipe Quinto, y los grandes milagros y prodigios que ha obrado Nuestra Señora de los Portentos. Con todo lo que verá el curioso lector". Son ocho hojas, publicadas en Madrid, en 1706. En el texto se nos informa del nombre completo del religioso, Fray Francisco Alfonso Antolínez y Medina, de que era natural de Villena y de que residía en el Convento de Ntra. Sra. Del Puerto de Salmerón. La fecha de la curación de nuestro fraile fue el 29 de enero de ese año 1706[82].

81 B. S. Castellanos de Losada, *Colección de romances mímico-dramáticos y de cuentos en variedad de metros*, publicado por J. Repullés en 1844.

82 P. A. Llordén, "Notas bio-bibliográficas agustinianas", *Archivo Agustiniano* 59, 1965, p. 390.

CAPÍTULO 8

Decadencia del convento: La guerra de la Independencia, las exclaustraciones y la Desamortización.

Dura fue la vida de nuestro monasterio, como la de los españoles en general, desde los comienzos del siglo XIX: La Guerra de la Independencia y los sucesivos vaivenes políticos, que tanto daño hicieron a nuestra provincia, debieron de dejarlo empobrecido y maltrecho. Es preciso recordar una vez más que, durante la ocupación francesa, tanto Salmerón como el resto de la Hoya del Infantado fueron arrasados alternativamente por los invasores y por los insurrectos[83], quienes, necesitados de dinero y provisiones, no respetaron, desde luego, la riqueza de la casa agustina.

Lo cierto es que la situación del convento durante estos años, desde el comienzo de la Guerra de la Independencia en 1808, hasta la exclaustración definitiva en 1836, es especialmente inestable. Ello se deja ver en la disminución de los miembros de la comunidad. Se sabe, por la Contestación del Provincial de la Orden, Fray Nicolás Canto, a las circulares de la Real Junta en diciembre de 1834, que en 1808 sólo seis religiosos habitaban el convento, que eran siete en 1828, tras la primera exclaustración, y, finalmente, que en el momento previo a

83 Actualmente preparamos un trabajo sobre los avatares de la Hoya del Infantado durante la Guerra de la Independencia.

la desamortización de Mendizábal sólo tres religiosos componían la comunidad[84]. Sus nombres, según consta en un documento de 1831 eran Fray Pedro Luque, Prior, Fray Santos Cotado y el hermano lego Fray Pablo del Río.

Pero, paradójicamente, es esta época de decadencia del convento la que nos es posible reconstruir con mayor precisión, ya que sólo se conservan documentos de la administración de los frailes de los momentos comprendidos entre el final de la Guerra de la Independencia y el cierre del convento en 1836[85]. En ellos se hace constar que toda la documentación de los años de la guerra, entre 1808 y 1814, quedó perdida y que en 1811 se produjo una segunda ocupación de la casa conventual por los españoles, lo que indica que, en un momento previo de la contienda, ya habían pasado por el convento las tropas de El Empecinado, amén de las ocupaciones del pueblo por las tropas francesas que se produjeron en mayo de 1810 y en septiembre de 1811. Esta segunda ocupación española, a la que se refieren los frailes en sus libros, la llevó a cabo El Empecinado en febrero de 1811, momento en que en el templo parroquial de la villa reunió un ejército de 500 voluntarios reclutados en Madrid y de los pueblos alcarreños de la zona, que se batiría con las tropas del general D'Armagnac en Priego el día 20 de ese mismo mes[86].

Pese a que tanto particulares, como la Iglesia, como los Duques del Infantado, señores del lugar, se ven obligados a aportar sus bienes para la causa española, encontramos un documento reprobatorio de la actitud poco colaboradora de los frailes del convento, quienes durante los años de la Guerra de la Independencia, no quisieron renunciar a su derecho al recibo del censo llamado de la Martiniega, derivado

84 Cf. T. Viñas Romás, "Conventos agustinos en Cuenca", *Actas del Congreso Internacional de Historia de la Orden de San Agustín (1997*), Madrid, 1998, vol. 2, pp. 931-957.

85 AHN CLERO-SECULAR REGULAR, L.4411/4413 (años: 1807-1835). Todos los textos que aparecen en este capítulo pertenecen a estos tres libros de cuentas conservados en el Archivo Histórico Nacional.

86 Cf. P. Hualde, *op. cit*. pp. 20-21.

del antiguo privilegio Real, que le pagaba la casa del Infantado. Esto provocó el enfado del administrador ducal, Juan Francisco Pascual, a la sazón boticario de Salmerón, que se quejaba de esta manera, en misiva del 27 de febrero de 1811, al secretario de los duques, Felipe Sáiz de Baranda, acusando a los monjes de falta de patriotismo:

Remito adjunta de este P. Prior de San Agustín, que no podrá Vd. Leer sin incomodarse, y más sería si estuviera penetrado como yo de su conducta, y lo relaxado que está el convento, que hasta el día no ha contribuido con un real para la causa común en medio de sus pingües rentas y poca comunidad...[87]

En los duros años de la Guerra de la Independencia era Prior del convento Fray Luis Luque Ávila, que rigió la casa de Salmerón entre 1807 y diciembre de 1812.

No podemos saber en detalle cuál fue la desdichada historia de este fraile en los momento previos a la guerra, pero en la Congregación Intermedia de la Provincia agustina de Andalucía de 1808 se creó una comisión para la indagación de la conducta de este religioso por denuncia del corregidor de la villa de Salmerón:

Da comisión este difinitorio a N. M. R. P. M. Provincial para que de su orden disponga y mande que el Padre Prior del Castillo de Garci Muñoz Fr. José Alarcón pase al convento de Salmerón con la correspondiente comisión, para que informándose de los asuntos que contiene la carta que le ha presentado del Sr. Corregidor de dicha villa contra el P. Fr. Luis de Luque Ávila, prior de dicho convento, le forme la compenetente sumaria, conforme a dicho, con dictamen de asesor, hasta su estado de sentencia (...) Y resultando nuestro P. Prior reo, pueda Su Reverencia aplicarle la pena, aun quando sea la privación de oficio, con arreglo a nuestras leies y sagradas Constituciones[88].

87 AHN OSUNA, CT.186, D.114-170.

88 Cf. C. Alonso, "Capítulos provinciales y Congregaciones intermedias de la pro-

Sea lo que fuere, debió de ser absuelto Fray Luis, dado que seguía al frente del convento salmeronense en 1812. Sin embargo, este tropiezo puede dar cuenta de una animadversión de la villa hacia el convento que se va a ver recrudecida con las difíciles circunstancias del primer tercio del siglo XIX.

En enero de este año 1812 se produce la primera exclaustración, por orden del gobierno francés, y las propiedades del convento fueron expropiadas, cuando, según queda reflejado en la documentación que ha pervivido, fue "dispersa esta comunidad y la Justicia de Salmerón ocupó todos sus efectos y pertenencias" y "fueron sequestradas sus rentas", hasta su restitución meses después, el 29 de junio del mismo año 12, por decreto de la Junta de Guadalajara, con lo que el municipio tuvo que devolver al Prior todas las bienes enajenados. Durante un breve periodo la comunidad volvió a ocupar su lugar bajo el Priorato del Padre Fray Luis Luque. Sin embargo, el 1 de noviembre de 1813 el referido Prior y toda la comunidad fueron nuevamente expulsados por orden de don Patricio Ballesteros[89], en representación del "señor Intendente de Guadalajara, quien mal informado y contra su voluntad declaró comprendida esta casa en el artículo 7 de la Regencia sobre comunidades (...), de las existencias y utensilios dispuso aquel Administrador que residía en Alcocer". La situación queda así hasta la promulgación de una Orden Real del 22 de mayo de 1814, que para el caso de la comunidad de Salmerón, se hace efectiva en 12 de junio de ese mismo año, en que el administrador Ballesteros entrega al nuevo Prior, Fray Cayetano Cano, en representación de la Comunidad, todas las pertenencias del Convento. El 23 de julio de ese mismo año se hace cargo del Priorato, durante sólo dos meses, Fray José Sáiz Domínguez y, a partir del 10 de septiembre de 1814, lo asumirá Fray Juan de Zafra[90], momento en que empieza a registrarse la vida de la

vincia de Andalucía (1808-1819)", *Archivo Agustiniano* 88, 2003, p. 217-218.

89 Don Patricio Ballesteros Astudillo era Administrador de Rentas Estancadas en la villa de Alcocer.

90 Este agustino llegará a ostentar el cargo de bibliotecario en la biblioteca de san Acacio, aneja al convento de San Agustín de Sevilla. Murió en 1852, Cf. B.

comunidad en nuevos libros de administración, gracias a los cuales podemos seguir los avatares del convento hasta su desaparición.

A partir de este momento podemos distinguir dos etapas en la trayectoria del convento: Entre finales de 1814 y el año 1820, en que la comunidad será de nuevo suprimida por el gobierno liberal y desde la nueva incorporación de la comunidad en 1824 hasta su ocaso a comienzos de la década de los años 30 de siglo XIX.

La primera de ellas (1814-1820) da comienzo cuando, tras la exclaustración e incautación de bienes, denominada como "sequestro" en los documentos de los frailes, el 12 de julio del año 1814, se reincorpora Fray Luis Luque Ávila como Presidente, Fray José Sáiz como agregado, Fray Cayetano Cano como conventual y también como conventual el hermano lego Fray Pablo del Río, el único que permanecerá en el convento hasta la exclaustración definitiva de 1836. En ese momento, Ballesteros hace entrega formal de las propiedades del convento, en presencia de Tomás de Trúpita, vicario de Salmerón, en representación del Obispo de Cuenca.

Los bienes devueltos, escrupulosamente anotados en la documentación conservada, eran un número no determinado de censos y los atrasos devengados, el arrendamiento de tierras en Salmerón, las rentas de los molinos y sus atrasos, las rentas en tierras que la comunidad poseía en Salmeroncillos, Escamilla, San Pedro Palmiches, Buciegas y La Olmeda de la Cuesta, la devolución del llamado "préstamo voluntario" que la comunidad había hecho a la Real Caja de Amortización[91], amén del reclamado cobro de la Martiniega, según el privilegio real

Estrada Robles, *op. cit.* pp. 140-141.

91 Como "préstamo voluntario" debe de referirse la comunidad al cumplimiento del Real Decreto de 19 de septiembre de 1798, por el que se procede a la enajenación de todos los bienes raíces pertenecientes a Cofradías, Memorias pías, Patronatos de legos, Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusión y de Expósitos, y se impone que los productos de estas ventas e importe de los capitales de censos que se redimiesen, pertenecientes a dichos establecimientos y fundaciones, entrasen en la Real Caja de Amortización, bajo el interés anual del 3%.

de la época de fundación de la casa agustina.

Los frailes dejan en este momento constancia escrita de quiénes eran los arrendatarios de las tierras cercanas al convento, de los dos molinos harineros y del de aceite antes de la suspensión de 1812, con el objeto de recuperar los atrasos no cobrados: Agustín Navalón, Matías Cava y Francisco Vera llevaban una serie de tierras y olivares que reportaban a la comunidad 3218 reales. La huerta del convento durante este año 12 estuvo sembrada de hortalizas para el consumo de los religiosos, y, al año siguiente, se dejó a Miguel Gujarro "a medianería". La viña también estuvo en medianería, y el reparto del fruto quedó pendiente en el momento de la exclaustración. El molino de aceite estaba arrendado a Agustín Navalón en 200 reales; el Molino del Palomar a Gregorio Garrido, vecino de Tinajas, en 40 fanegas de trigo, el Molino del Prado a Juan Garrido, vecino de Escamilla en 30 fanegas de trigo. El "rezago" o atrasos en el pago de ambos molinos era de 38 fanegas y 9 celemines de trigo.

Pese al afán con que los frailes intentan volver al estado de cosas anterior a la guerra, la recuperación no será tarea fácil. Debido a la enfermedad y posterior muerte del Prior Luque, se produjo una época de gran inestabilidad en el gobierno del convento, con enfrentamientos entre los Padres Sáiz y Cano. Así, en un primer momento, Fray Cayetano Cano asume como Presidente la dirección de la casa agustina durante unos cuantos días, desde el 18 de junio hasta el 16 de julio de 1814, momento en que se responsabiliza de esta Presidencia Fray José Sáiz con fecha del 23 de julio de 1814, por un período inferior a dos meses, hasta el 10 de septiembre de ese mismo año. En ese momento, con fecha de 17 de septiembre, llegará destinado al Priorato de la casa, en calidad de vicario, Fray Juan de Zafra, Lector de Moral Jubilado[92], cargo que ejerce entre el 17 de septiembre de 1814 y el 2 de enero de 1815, en que es llamado a capítulo. Durante el capítulo,

92 El Padre Zafra se había Jubilado en 1808 y en 1815 asiste al Capítulo Provincia de Écija como Prior de la casa de Salmerón, cf. C. Alonso, *op. cit.* pp. 215 y 220.

de nuevo gobierna a los frailes Fray José Sáiz, primero como Suprior y después como Presidente. Con fecha de 16 de septiembre de 1815 llega destinado al convento, como Prior titular, el padre Fray Miguel Rincón, Maestro de Novicios Jubilado[93], quien regirá la casa durante dos años, hasta el 10 de octubre de 1817, momento en que, enfermo, regresa para morir a su tierra de Córdoba. Desde ese momento hasta el 3 de abril de 1819, volverá a regir la comunidad Fray José Sáiz, en calidad, sucesivamente, de Suprior y Vicario[94]. Cuando éste sale para capítulo provincial entra como Presidente *in capite* de la comunidad agustina de Salmerón el padre Fray Juan Antonio Galán[95]. El 5 de junio de 1819 vuelve del capítulo, elegido nuevamente Prior[96], el padre Sáiz, y en ese cargo continuará hasta el 11 de noviembre de 1820, en que la normativa para las órdenes religiosas afectará profundamente a nuestro convento.

Como se ve, en seis años los cambios en la dirección del establecimiento agustino fueron constantes, y el nombramiento de Priores ancianos, caso de los padres Zafra y Rincón, que pronto enferman, son trasladados o mueren, no contribuye a la estabilidad de la casa y esa poca continuidad en el gobierno de la comunidad no ayudó a la recuperación de la economía conventual, maltrecha después de la guerra y de las sucesivas exclaustraciones. No obstante, es cierto que, entre los años 1815 y 1817, justo cuando la casa del Puerto cuenta con su Priorato ocupado de forma no interina por el anciano

93 Fue elegido en el Capítulo provincial de Écija y se nombró Suprior, sacristán y procurador al Padre Cano, cf. C. Alonso, *op. cit.* p. 223.

94 Vicario venía a ser algo así como "Prior en funciones", hasta el momento en que se designara un Prior titular. El Diccionario de la RAE de 1817 lo define como "En las órdenes regulares, el que tiene las veces y autoridad de alguno de los superiores mayores por su ausencia, falta o indisposición".

95 Al padre Galán se le declarará en 1819 Predicador Jubilado y se consigna que "se le abonará el tiempo que ha servido a la patria en la última guerra", C. Alonso, *op. cit.* p. 253.

96 Fue nombrado en el Capítulo Provincial de Sevilla. Como Suprior fue nombrado Fray Antonio Galán y, como sacristán y procurador, el Hermano Fray José Ruiz. C. Alonso, *op. cit.* p. 250.

Padre Rincón, se observa un intento de revitalización del convento, tanto en su aspecto y condiciones de habitabilidad, como en la recuperación y nueva gestión de sus bienes. Por una parte, se comienza a emprender obras de acondicionamiento en las dependencias de la casa y en la iglesia, que debían de estar muy afectadas por los años de guerra y saqueo. Sin embargo, los necesarios gastos emprendidos durante estos años, y que se pueden observar en los balances de cuentas del convento, hacen que los pagos a los que tiene que hacer frente al comunidad se salgan del parco presupuesto de los frailes y quedaran habitualmente a deber a los Priores, quienes anticipaban el dinero. El padre Rincón, de esta manera, durante los dos años de su mandato costeó los 300 reales que costó la solería de gran parte del templo y una pluma de plata para la imagen de san Agustín[97]. De este modo, una vez muerto el anciano Prior, nuestra comunidad siguió pagando el saldo de la deuda con él contraída al convento de Córdoba, la ciudad de donde era oriundo y a la que volvió para morir. Asimismo, el Padre José Sáiz costeó de su peculio un copón de plata en 1817[98] y, una vez que es Prior, en 1818, hizo frente a los 4.971 reales con 13 maravedíes en que habían superado los gastos a los ingresos de la casa.

Por otra parte, y para intentar recuperar fondos que ayudasen a restablecer la economía se produjo un primer viaje a Madrid y Guadalajara el 1 de julio de 1815, para tratar sobre el "privilegio de la sal", los cinco cahíces de las salinas de Atienza que Alfonso XI había concedido al monasterio en 1345 y que había dejado de hacerse efectivo, y sobre "el préstamo del convento al Rey, cuyos réditos se

97 A San Agustín, como escritor y padre de la Iglesia, se le suele representar sosteniendo en sus manos un libro sobre el que escribe con una pluma.

98 Tanto la pluma de San Agustín como el copón de plata se costean "con la condición de que si faltare el convento vayan el copón, y pluma donde gusten S.S.R.R.", es decir, donde parezca adecuado a las autoridades de la Orden. Efectivamente, en el catálogo de bienes del convento que se hace en el proceso de Desamortización, no aparecen ninguno de estos dos objetos.

pagan en la Caja de Amortización de Guadalajara"[99]. La situación de los frailes respecto al mencionado privilegio era especialmente complicada, ya que el documento acreditativo se había perdido en los saqueos, al igual que el resto del archivo. Sin embargo, no se logrará en este momento el reconocimiento de la antigua facultad real y el dinero de las arcas del convento llegará a ser tan escaso que la comunidad pide en préstamo 1000 reales a don Juan Francisco Pascual, denominado en la documentación "Boticario de Salmerón", y que era en ese momento el administrador de los bienes ducales en el lugar. Don Juan Francisco que, como hemos visto no tenía muy buena opinión de la actitud de los frailes durante la guerra, le presta, sin embargo, el dinero solicitado que los frailes no terminarán de devolver hasta el 15 de enero de 1820.

Por el contrario, hasta la extinción de la comunidad percibirán los frailes los 88 reales en que había quedado el pago de la Martiniega a cuenta de la casa ducal del Infantado.

Durante este período el convento intenta también regular sus propiedades, en ocasiones usurpadas durante las fases de exclaustración y en este empeño la comunidad hace numerosos gastos en el pago de los abogados y escribanos que les llevan los pleitos contra aquellos que se han hecho con los antiguos bienes del convento y contra los antiguos arrendatarios que no han satisfecho las correspondientes rentas, llegando incluso a recurrir a la Chancillería de Granada. Se conserva constancia, por ejemplo, del pedimento que hubo en el Juzgado de Salmeroncillos de Abajo contra Don Benito Astudillo[100], o contra el propio Cabildo Eclesiástico de Salmerón por el intento de enajenación de una hipoteca a nuestro monasterio.

Con esta misma intención se hacen una serie de reformas conducentes a delimitar bien el terreno perteneciente a la comunidad y a evitar su allanamiento; así se compone la llamada "puerta del campo",

99 Cf. nota 90.

100 Los Astudillo fueron la más influyente familia de Millana. Cf. J. M. Nieto Soria, *La Villa de Millana y su entorno*, Madrid, 2001, pp.179-182.

la de la huerta de los frailes y la del propio molino; se recompone y deslinda el caz y se instalan mojones para su señalización, dado el precedente del pleito con un particular habido por las "aguas del caz del Molino del Prado" en el año 1811.

También se acondiciona la casa conventual y sus aledaños: se reteja el convento y se cercan las tierras colindantes, así como el olivar, y se construye "el primer puente en los carneros"[101]. En el año 1816 se enlosa gran parte de la iglesia, como vimos, con un gasto de 350 reales a expensas del padre Prior Rincón, y entre otros varios encargos al herrero se hace "componer el candado de la cueva". Entre los arreglos domésticos cabe mencionar el esterado del coro y de la celda del Prior, el enlucido de cocina y portería, la reparación de las puertas del corral y "echar solar al hogar".

Durante el año 1817 se termina la obra del cierre del "calzaizo"[102], la conducción de varios kilómetros que traía el riego y el abastecimiento de agua al convento, tarea en la que la comunidad gasta cantidades importantes en el pago de los peones que llevan a cabo la obra. La importancia de esta radica en la facilidad de aplicación del regadío a las tierras colindantes al convento, que en este momento se están poniendo en sazón, y el cierre de la conducción garantiza la pureza y el curso ininterrumpido del agua. Así dan cuenta de ello los frailes en 1816:

Huerta: se ha organizado, y estercolado muy bien. Se ha adobado la aza del Calzaizo con el estiercol del ganado: se ha cercado la aza del Molino del aceyte, el olivar y viña: se han echado 476 cabezas de vid: y se ha labrado lo mejor que se ha podido el olivar, y demás tierras. Se han reparado los Molinos, sus presas, y maquinas, y echa-

101 Así se consigna en el libro. Con "los carneros" tal vez se intenta decir que el puente se construye a la altura de la finca en que los frailes encerraban estos animales. El puente comunicaría las traseras del convento con la ermita.

102 Con este término se designa en zonas de Guadalajara, Soria y Albacete a la conducción de agua, habitualmente hecha en piedra, para conducir el agua a una tierra de labor. Parece tratarse de un diminutivo de "caz".

do Borrones[103] *nuevos. Se ha echado un Pretal a la celda Pr(incip) al y hecho una cocina francesa: se han echado unas puertas a la escalera principal: se ha repasado el quarto común: se ha echado el agua a el jardin, y beneficiado el aza que va del barranco a la puertecilla en los carneros, pues antes no se podía regar y ahora sí: de que se sigue poder sembrar hortalizas...*"

EN 1972 AÚN ESTABA EN PERFECTO ESTADO Y MANABA ABUNDANTE AGUA LA ARQUETA DEL CALZAIZO DE LOS FRAILES. HOY DÍA ESTÁ ARRUINADA.

En estos años, en la iglesia se instalan dos altares nuevos, con tallas de San Agustín y Santa Mónica, encargadas el año anterior a un tallista de Valdeolivas y por las que los frailes pagaron 940 reales[104], se hacen "arcayatas"[105] para la cortina de la Virgen del Puerto que había en el altar mayor y se pone una llave de bronce en la fuente que había en la sacristía. Asimismo, se hace una pared en la huerta "junto

103 Borrones: Ejes metálicos de la maquinaria del molino de agua.

104 Los frailes pagaron esta obra en dos plazos, entre octubre de 1816 y enero de 1817, y debieron de quedar tan satisfecho de la obra del artesano de Valdeolivas que le gratificaron con 40 reales de propina "porque había echado a los dos (retablos) mucha madera".

105 *Sic* en el texto del libro; entiéndase *alcayatas*.

al Camino Real", así como algunas obras de mejora en la cocina y portería del convento y el blanqueo de la celda principal.

Resulta de interés la relación de mejoras de la iglesia, casa y fincas que consigna el padre Saíz en dicho año 1817:

Iglesia: Se han aumentado un copón de plata que costeó el p(adr) e Vic(ari)º Prior Fray José Sáiz, una pluma de plata p(ar)ª N(uestro). P(adre) S(an) Ag(usti)n que costeó su antecesor el M(uy). R(everendo). P(adre). M(aestr)º de Nov(ici)os Jub(ilad)º Fray Miguel Rincón, quien costeó también las baldosas que se hecharon en casi un tercio de la Yg(lesia), se ha hechado una llave de bronce a la fuente de la Sacristía, se han hecho tres manteles de Altar = se han hecho dos altares nuevos, y puesto otro de altar mayor, se han traído dos aras, y ha regalado Dª Teresa Novar de la Llana[106]*, una corona de oja de lata, y las potencias p(ar)ª el Niño Jesús, la corona p(ar)ª N(uestr)ª S(eño) ra del Puerto: se han hecho, en fin, otros reparos, y recuperado varias casullas, ornamentos y ropa de Iglesia, que estaban perdidos.*

Conv(en)to: Se han hechado cerraduras en casi todas las puertas, repasado los tejados, hecho un tinado[107] *nuevo p(ar)ª el ganado y otros varios reparos.*

Cocina: Se ha aumentado con un caldero, una sartén, cuchillos, y otros varios pertrechos, propios de esta oficina.

Despensa: Se ha comprado una tinaja, puesto otro tajón[108] *p(ar)ª la carne, y hecho algunos reparos.*

Ropería: Se han hecho un colchón nuevo de terliz[109]*, dos fundas o*

106 Teresa Novar de la Llana era hermana del Canónigo Secretario del Obispo de Cuenca, quien, a su vez, era Juez Conservador del convento. El apellido Novar se documenta en Salmerón al menos desde el siglo XVIII y a esta familia perteneció don Francisco de Paula Novar, catedrático de leyes de la Universidad de Madrid.

107 *Tinado*: cobertizo para el ganado.

108 *Tajón*: pedazo de madera muy grande que se usa para partir carne sobre él.

109 *Terliz*: Tela fuerte de lino o algodón, por lo común de rayas o cuadros.

almohadas, una de terliz, y otra de coton[110]*, se ha compuesto el otro colchón que había, se han hecho tres sábanas de lienzo de la tierra, 14 servilletas, y quatro toallas.*

Huerta: Se ha vuelto a poner en su antiguo abono y cultivo, y se lleva ya hecho un trozo de pared al lado del camino: queda sembrada de las legumbres propias del t(iem)p^{o} y provista de herramientas y puestos 2 zerezos y 3 perales.

Cementerio: Se ha allanado, y quitado el pantano que habían hecho las avenidas.

Además, el texto da cuenta de las reformas hechas en la viña, que se había cercado "con piedra y espinos", en el "olivar grande" que estaba "en la falda que mira al aza del Calzaizo", en esta propia haza a la que "se le ha aumentado como un almud de tierra que estaba perdida", en el haza del pajar, que se también se amplía y cerca en parte, en la falda del olivar "que mira a la viña", en las hazas "junto a la era de pan trillar", en el haza de la Vega, en la de la Cabeza Gorda y en la de Pedro Martín.

De esta relación de heredades mejoradas se puede deducir que, aunque las tierras que en este momento tiene el convento agustino son notablemente menores que las que declaraba al Catastro de la Ensenada en 1752, lo cierto es que aún cuenta con un número de fincas que, aumentadas por la compra de "dos obradas[111] largas con un almud de tierra" en las que había dos olivares y con la compra de otro almud de "tierra de buena calidad", podrían permitir a los frailes una autosuficiencia alimentaria que les hace no tener que comprar muchos productos de primera necesidad. En este sentido, es también significativa la relación de provisiones justificada en 1817, que incluye 29 carneros, 3 cabras y un choto, 5 arrobas de tocino blanco y jamones, 26 arrobas de aceite, 254 arrobas de vino, 16

110 *Cotón*: Tejido de algodón, normalmente estampado.

111 *Obrada*: Labor que en un día hace una persona cavando la tierra, o una yunta arándola.

arrobas y media de aguardiente, 17 fanegas y 9 celemines y medio de trigo en el granero y 24 y media sembradas; 3 fanegas y media de cebada sembradas, como 3 gvas. de garbanzos, 5 arrobas de judías, 6 arrobas de patatas, 30 arrobas de vinagre, 3 almudes de sal, media resma[112] de papel entrefino y basto; 7 gallinas y un gallo, una perra para la huerta y un perro para el ganado, once libras y media de cera, 19 pellejos, 8 esquilados y 11 con lana, a los que se añaden 2 libras y media de chocolate. Como se ve, alimento suficiente como para que la comunidad no tuvieran que recurrir al exterior más que ocasionalmente.

Además, no hay que olvidar que una buena parte de las rentas de los frailes les vienen de la explotación de los molinos: en este momento conservan su molino aceitero y el molino harinero del Palomar, pero, además, han añadido a su hacienda la propiedad de otro molino que no tenían en el siglo XVIII: el aún llamado molino del Prado[113]. A ambos molinos harineros en esta época se les reparan en diversas ocasiones las presas, la maquinaria y se mejoran las casas anejas.

También consignarán los frailes quiénes son los arrendatarios actuales de sus molinos: estaba arrendado el del Palomar a Santiago Blanco en "92 fanegas y un cerdo de 10 arrobas por cada año" y el del Prado a Antonio Navalón, "en 36 fanegas por año", con la condición de que el arrendamiento dura cuatro años.

Sin embargo, el molino de aceite, durante una noche de 1819, fue objeto de un ataque que lo dejó inutilizado para la molienda y la reparación supuso un nuevo cargo económico para la comunidad. Así lo narra el padre Sáiz:

Habiendo sido descerrajada y destruida una noche la puerta de

112 *Resma*: Conjunto de 20 manos de papel.

113 Arruinado hace años, su construcción de entramado denota que es más reciente que el molino del Palomar (durante años llamado, incluso en la cartografía, Molino de los Frailes), cuya estructura de sillares, aun arruinada, deja vez la nobleza de su fábrica.

este Molino, entraron en él y quebraron dos tinajas e inutilizaron el usillo y cuenco, por tanto se han puesto dos tinajas, un cuenco, un usillo, se ha compuesto la torrecilla de la viga y se han hecho todos los reparos necesarios.

En buena medida, este tipo de ataques, que no era la primera vez que sucedían (recuérdese que la almazara también está inutilizada en 1752, porque han entrado al molino y robado el calderón), dan cuenta de las difíciles relaciones entre el convento y los habitantes del municipio, sobre todo en este momento, debido a la confluencia de intereses respecto a determinadas propiedades que ya habían intentado desamortizarse[114]. Además, los recurrentes ataques a la almazara (en 1752, en 1819 y, posteriormente en 1824), pueden verse facilitados por la lejanía del molino con respecto al convento (un cuarto de legua, lo mismo que distaba el convento de la villa) y su ubicación, más que posible, en las cercanías de la entrada a Salmerón, por lo que era presa fácil para los vecinos que estuviera descontentos con los frailes. Esto, que había llevado a los frailes a echar "cerraja nueva con llave y pasador a sus puertas" se reveló como un intento vano y, ante los robos y deterioros, en ocasiones la comunidad tiene que servirse de préstamos o anticipos de objetos, caso, en el mismo 1817, del préstamo de una tinaja, que adelantó a los religiosos don Bernabé Hualde para uso del dicho molino aceitero que tantas veces fue fuente de disgustos y de gastos para la comunidad.

De cualquier manera los enfrentamientos entre los habitantes del pueblo y los intereses de la comunidad no van a dejar de ser constantes, y así tenemos noticias del pleito entre el convento y José Navalón por la propiedad de una viña en febrero de 1815, el antedicho con

114 El primer intento de Desamortización lo llevó a cabo Manuel Godoy, entre 1800 y 1808; el segundo fue la confiscación de bienes llevada a cabo por el gobierno francés durante la Guerra de la Independencia. En tercer intento desamortizador es éste, llevado a cabo durante el Trienio Liberal. Como se ve, todos ellos afectaron a nuestro convento.

Teresa Tendillo por el desvío del cauce del río en beneficio propio, así descrito en los libros del convento:

dos olmos que cortó Teresa Tendillo para hacer la estacada en el rompimiento que hizo en n(uest)ro. Caz del Molino del Prado, como consta en el expediente...

o de los problemas habidos con la justicia de Salmerón por "el cuelo del ganado en la Macolla", territorio del convento, como queda reflejado en la anotación del 1 de febrero de 1817.

Como avanzábamos, el grueso de los gastos del convento entre 1814 y 1819 se ha debido a los diversos pleitos que han mantenido para intentar recuperar las propiedades perdidas durante las exclaustraciones. Dichos gastos minan la economía de la casa agustina de tal forma que la situación del convento a fecha de 1820 es crítica, hasta el punto de recurrir, al margen del préstamo que les hace don Juan Francisco Pascual, al empeño de algunas pertenencias para poder saldar sus deudas.

Este año supondrá, de nuevo, un momento crucial para nuestro monasterio y dará lugar a una nueva época en la historia de la casa agustina de Salmerón (1820-1836).

Una vez iniciado el Trienio Liberal, tras el pronunciamiento de Riego en enero de 1820, se promulga una normativa que afecta a las comunidades religiosas, por la cual los conventos con menos de 24 miembros en la comunidad debían ser cerrados, y los que tuvieran menos de 12 miembros, suprimidos y sus bienes nacionalizados e inmediatamente vendidos en pública subasta. Esto afecta de pleno a la situación de nuestro convento, que es clausurado con fecha de 21 de enero de 1821[115]. Los meses precedentes debieron de ser especialmente duros para la comunidad, hasta el punto de que el Prior José Sáiz,

115 En los libros se consigna: "desde esta Época, hasta el sábado 21 de Enero de 1821 en que se suprimió este convento, no se halla nota formal de recibo y Gasto."

que tanto había luchado por revitalizar el convento, tal vez superado por las continuas dificultades, abandona la casa el 11 de noviembre de 1820. Los libros registran el hecho con la siguiente frase: "en cuya Época, se separó voluntariamente de su servicio dcho P^e^. Prior por el Trasnstorno Constitucional …". Posiblemente, Fray José Sáiz volvió a la vida seglar, y, dado que su apellido es muy frecuente en Salmerón y que puede que fuera originario de la villa, es presumible que regresara a una vida familiar en su pueblo natal.

Pasados más de dos años, y depuesto el gobierno constitucional, desde el 16 de agosto de 1823 y hasta el 1 de septiembre de 1824, sólo se halla disponible en nuestro convento el hermano lego Fray Pablo del Río[116], a quien las autoridades eclesiásticas encargan la administración de la casa hasta que se forme una nueva comunidad:

Desde el 16 de Agosto de 1823 hasta el sábado 1º de septiembre de 1824, tiempo en que administró los bienes y rentas de este Convento el Hermano Lego Fray Pablo del Río por encargo del Ilmo Sr. Obispo de Cuenca, y de Orden del Sr. Intendente de Guadalajara.

En esta nueva etapa, y una vez restituidos los bienes al convento, se incorpora de nuevo Fray Cayetano Cano con fecha de 11 de septiembre de 1824, esta vez en calidad de Vicario Prior, cargo en el que permanece hasta su marcha en marzo de 1826 fecha "en que dejó el Gobierno para ir al capítulo Provincial en Córdoba", dejando de Presidente *in capite* a Fray Pedro Ortiz, cargo en el que continuaba en 1830, ya que el Padre Cano fue destinado al convento del cercano Castillo de Garcimuñoz, donde ejerció de Prior hasta la Desamortización de 1836.

Con mayores dificultades, si cabe, en esta nueva época, la comu-

116 En el Capítulo Provincial de Sevilla de 1819 se había pedido la adscripción de este Hermano al convento de Salmerón Cf. C. Alonso, *op. cit*. p. 259, si bien por los documentos internos del convento sabemos que estaba en la casa al menos desde 1814.

nidad intenta volver a rehacerse bajo el Priorato de Fray Cayetano, y para ello gasta un total de 988 reales en un viaje a Madrid para tratar de recuperar, una vez más, el privilegio de la sal y las rentas del denominado "préstamo", el dinero procedente de la desamortización de sus bienes y que obligadamente las órdenes religiosas hubieron de invertir en la Real Caja de Amortización en época del gobierno de Godoy. Así nos lo narran los libros de cuentas, firmados por el aún entonces Vicario Prior Fray Cayetano Cano:

Viaje a Madrid, de poner corriente el Juro[117] *de la sal que estaba perdido, i la Pensión a la Caxa de Amortización que igualm(en)te estaba perdida, todo sin Docum(en)tos que lo acreditase, por el trastorno, y Estravío de Papeles que en la Época pasada a padecido esta Casa, para conseguir el poner corrientes estos derechos a sido necesario reclamar a S(u) M(agestad) hasta conseguir su Real Decreto ....*

Pero no sólo se intentan recuperar los antiguos privilegios, sino también los enseres de algún valor que se habían empeñado en 1820, como las antiguas casullas del convento, que se rescatan en 1824. Para iniciar la nueva andadura del convento, y ante la escasez de fondos, los frailes se ven obligados a recurrir a un nuevo préstamo, que, en esta ocasión, les hace el abogado de Salmerón don Juan Antonio González, con fecha 24 de noviembre de este mismo año.

Pese a que cada año vuelve a hacerse efectivo el cobro de los 88 reales de vellón de la Martiniega[118], en la Carta Cuenta que presenta el Prior Cano en 1826 el convento queda endeudado en 50.655 reales,

117 El término "juro" lo define el Diccionario de la real Academia de 1817 como: "Especie de pensión perpetua concedida por el rey sobre sus rentas reales, ya sea por merced graciosa, ya por recompensa de servicios o ya por vía de réditos del capital que ha recibido." La primera posibilidad, "por merced graciosa", es la que se ajusta al privilegio dado por Alfonso XI a nuestro convento.

118 La cantidad no se "actualiza", pues es la misma que se declara en el Catastro de la Ensenada de 1752.

que los frailes arrastran por encima de su presupuesto de los últimos doce años. A su vez, la pequeñísima comunidad, formada por un sacerdote, un lego y un donado[119], se declara acreedora de unos 600 reales de censo impagados, aunque "no puede ser dar una relación exacta por carecer de muchos papeles", y de 20.434 reales que le debe la Hacienda, a cuenta del reconocimiento que Fernando VII hizo, por fin, en esta etapa de absolutismo, del privilegio de la sal.

Debe la Pu(blic)a Hacienda 2434 Reales cuya cantidad la ha rreconocido S.M (que Dios gu(ard)e) como consta del oficio que se halla en este Archivo. De censos deverán a este conv(en)to 600 reales poco más o menos.

Por otra parte, la disminuida renta que le queda al convento es la siguiente: de los dos molinos harineros, 88 fanegas de trigo; de la hacienda de Salmerón, 50 fanegas y media de trigo; de la de Escamilla 4 fanegas y media; de la medieria se habían recibido 82 fanegas. Dado que los molinos han acabado siendo las fuentes de ingresos principales de los frailes, se vuelve a proceder a su reparación y se pone piedra nueva en el molino del Palomar. En la relación que en las cuentas se dan periódicamente sobre los "aumentos en la renta", en este momento, la empobrecida comunidad se limita a consignar que su aumento ha sido "reestablecer la labor, pues hasta el día ha estado a medias, y haora se le da principio a labrar por sus lexítimos dueños". Vano intento de señalar los derechos sobre una hacienda cuya propiedad les durará menos de diez años, en un momento en que de nuevo se hacen gastos en letrados para reclamar posesiones perdidas. Así, los libros dan cuenta del gasto de 98 reales "Para el Pleyto del aza del Palomar" o 180 reales "Por un recurso al Sr. Yntend(en)te

119 Fray Cayetano, el Lego Fray Pablo del Río y el Donado Dionisio Ortiz Cf. A. Alonso, "La provincia de Andalucía a la vigilia de la exclaustración", *Archivo Agustiniano* 1999, p.94.

de esta Prov(inci)a, sobre el Calderón[120] del Molino aceytero y viage del Padre Prior p(ar)a su presentación".

La organización de la casa se ve, además, entorpecida, por la pérdida de los papeles de cuentas anteriores, por lo que Fray Cayetano escribe a sus superiores: "De las Cuentas Generales no puedo hablar por no parecer el Libro que para este fin debe llevarse".

Tras el traslado de Fray Cayetano a Garcimuñoz, los libros de registros son cada vez más escuetos y el silencio de los libros internos se compensa con la noticia de las actas de los Capítulos que dan cuenta de que en 1826 es electo como Prior de Salmerón Fray Manuel Vidal y como procurador el Hermano Lego Fray Pablo del Río y de que, en 1828 (y al parecer si haber tomado posesión de su destino) el Padre Vidal renuncia a su priorato[121]. Parece, en cualquier caso, que la casa salmeronense no es un destino deseable para los frailes en este momento.

En 1830 el Prior Ortiz da cuenta del intento de reorganizar la explotación de la hacienda que aún poseen y que no debe de ser mucha, dado que la pequeña comunidad se encarga de ella por su propia cuenta. También el Prior Ortiz ha realizado otras nuevas obras en el convento, aún más deteriorado tras el cierre de la etapa liberal:

Quedan todas las tierras vien cultivadas por nuestra cuenta, los molinos arrendados, reparados en sus obras y Máquinas y el Convento bastante mejorado de las ruinas que amenazaba cuando se me entregó.

De especial interés es la mención que el padre Prior hace de las

120 Calderón del molino: Caldera muy grande de cobre que sobre la hornilla calentaba el agua que se añadía a la masa oleosa en la segunda prensada. Los frailes tuvieron algún problema con la rotura de esta pieza, por lo que recurieron a la superioridad. Es fácil que se tratara de un nuevo ataque de los vecinos contra el cercano molino del convento.

121 Cf. C. Alonso, "Capítulos provinciales y congregaciones intermedias de la Provincia de Andalucía (1825-1832)" *Archivo Agustiniano* 88, 2004, pp. 88 y 90.

reparaciones hechas a la iglesia:

Esta se ha mejorado ----- de estar ya decente y vistosa, hallándose hantes a punto de ruinas cómo lo demás del Conv(en)to.; se ha compuesto el órgano, blanqueado el coro, se han jaspeado[122] *dos Altares Nuevos, se ha Enlucido la mayor parte de la Iglesia, tres mesas de altar, un friso de pino a toda ella, los adornos de los 9 Nuebe Altares, con sus cruces, crucifijos nuevos, sacras, Aras, y Manteles, las Puertas Nuevas p(ar)ª la Yg(lesi)ª, Marcos y Vidrieras en las Bentanas, todas estas obras se han hecho a mis Espensas, y de barios devotos.*

La Carta Cuenta hecha el 1 de septiembre de 1830 muestra el declive irremediable del convento: De los 18.623 reales de presupuesto con que se contaba se han gastado 29.438, con lo que, superada la cantidad inicial de 10.815 reales, 4.243 reales se adeudan al Prior Ortiz y 4.462 se han obtenido gracias a "un Deboto que los a cedido a beneficio de la Comunidad".

Entre octubre de 1826 y el momento de las cuentas, la comunidad ha recibido 39.800 reales y ha gastado 49.549. La diferencia de 10.759 reales se deja a deber, ya no sólo a miembros de la comunidad, sino a particulares de Salmerón, que han intentado ayudar al convento con sus préstamos en estas difíciles circunstancias: al siempre dispuesto a ayudar hermano lego Fray Pablo del Río se deben 400 reales, a "don Julián de Trúpita, vecino de Salmerón, 300 reales; al Sr. Francisco Ramón[123] vecino de Salmerón 600 reales". El resto lo ha anticipado el propio Prior Ortiz, quien generosamente lo cede a la comunidad en estos términos: "De cuya cantidad hago cesión a beneficio del culto de este Conv(en)to."

122 Jaspear: Pintar imitando las vetas y salpicaduras del jaspe.

123 Francico Ramón fue un importante artesano de la herrería y forja salmeronense del siglo XIX. Tenía casas en las calles Perchel 12, travesía de las Escabas 7, y Luna 3 y 8, al margen de una fragua con corral en la calle Luna 13.

Las provisiones con las que cuenta el convento según la relación de 1830 se hallan bastante empobrecidas en comparación con las que se declaraban en años anteriores: 40 fanegas de trigo en el granero; 15 fanegas de cebada; una fanega de alazor[124], 8 arrobas de aceite; 8 arrobas de garbanzos, una fanega de almortas, 3 celemines de sal, 3 jamones, 8 carneros, 4 cabras, una mula, 4 libras de cera, 4 colmenas, 12 gallinas y el pajar "lleno de paja".

Las gestiones para la exclaustración definitiva estaban ya en marcha antes de que mediara la década de los años 30 del siglo XIX. Los miembros que constituían la comunidad en estos últimos momentos, según consta en un documento de 1831[125] eran Fray Pedro Luque[126], Prior, Fray Santos Cotado y el hermano lego Fray Pablo del Río cuyo destino, después de la supresión del convento, no hemos llegado a saber.

Posiblemente, la exclaustración se hizo efectiva en 1835 ó 1836 y, según reza en diversos documentos, aún en 1847 seguía el proceso administrativo en curso. Entre otras cosas, se consigna la tardanza de la autoridad competente en presentarse para hacerse cargo de las obras de arte, concretamente los cuadros procedentes del convento:

No habiéndose presentado los comisionados del Gobierno Civil para incautarse de las pinturas, se hallan igualmente entregadas a dicha Justicia y se advierte para que la superioridad disponga de ellas lo que estime justo y conveniente.

124 Planta conocida científicamente como *Carthamus tinctorius*, cuyas flores de color azafrán sirven para hacer tintes. Uno de los cultivos e incluso exportación que el Diccionario de Pascual Madoz (1845-1850) atribuye a Salmerón es, precisamente, el de esta planta.

125 AHPGU DE 128. *Desamortización. Convento de Nuestra Señora del Puerto, Orden de Agustinos Calzados, 1820-1843*. El documento, fechado en 14 de noviembre de 1831, está firmado por Francisco Ramón, Luciano Sanz, y el propio Prior Fray Pedro Luque.

126 Del que sabemos que, en 1832, había renunciado al priorato de Fuenllana, Cf. C. Alonso, *op. cit*. p.120.

Se ignora si en algún momento estas obras pasaron a la Comisión Provincial de Monumentos o si se perdieron, se sustrajeron o se subastaron como el resto de bienes del convento.

Efectivamente, aparte de las imágenes de santos y las vestiduras y ornamentos sagrados (que se describen en el siguiente epígrafe y que pasaron a la iglesia Parroquial), la mayor parte de las riquezas del convento la constituían sus tierras en el término de Salmerón. La Desamortización pretendió una más justa distribución de esa riqueza, pero, en la práctica, las consecuencias fueron la pérdida de parte del patrimonio artístico, en este caso de Salmerón, y no se consiguió la pretendida justicia, ya que los bienes de la Iglesia fueron adquiridos por unas pocas familias, normalmente de comerciantes enriquecidos, que lo fueron aún más después de la subasta de los bienes expropiados.

Como consecuencia de todo ello, en 1850, fecha en que el erudito Basilio Sebastián Castellanos de Losada vivió un tiempo en Salmerón, el aspecto del abandonado cenobio y de la ermita aledaña era desolador:

Al fin de la frondosa vega al Mediodía se halla el molino de los Frailes, el convento de Agustinos y la ermita de la Virgen del Puerto. La vega por el lado del convento es muy frondosa, poblada de altos chopos y copudos álamos, conociéndose lo fue mucho más antes que el actual poseedor del monasterio arrancase los árboles para sus usos particulares(...).[127]

127 Basilio Sebastián Castellanos de Losada, *Trillo. Manual del bañista*, Madrid, 1851, pp. 156-157.

Aspecto de las ruinas del Convento de Agustinos de Salmerón, hacia 1972. Fotografías tomadas por el Cronista Provincial, A. Herrera Casado.

CAPÍTULO 9

Descripción del convento y sus pertenencias

Las distintas edificaciones del monasterio de Santa María del Puerto se situaban en el margen izquierdo del Camino Real -más tarde carretera Huete-Tortuera- que conduce a Salmerón, aproximadamente a kilómetro y medio del pueblo (medio cuarto de legua, en las medidas de los documentos de la época). La iglesia se levantaba en la explanada anterior al paso del Arroyo de los Santos, a su derecha, y en perpendicular a la nave del templo, había un edificio donde estaban el refectorio, la despensa y distintas dependencias del convento, incluido su claustro. Nada más pasar el arroyo, se encontraba (y, afortunadamente, allí continúa) el pequeño humilladero donde se veneraba la imagen de la Virgen y, tras él, en una elevación del terreno[128] estaba la llamada Casa de los Frailes, la casa de labranza (que era la vivienda del labrador que llevaba las tierras anejas al monasterio), que constaba de piso alto y bajo y cuya fachada presentaba un gran soportal a modo de zaguán[129]. Parte de las ruinas de estos edificios, como veremos, se conservaron hasta finales de los años 60 o comienzos de los setenta.

128 Aproximadamente donde hoy se sitúa el anuncio de la Caja de Ahorros de Guadalajara.

129 La descripción, una vez más, la debo a la amabilidad de Antonio Navarro.

El edificio principal, la iglesia, estaba orientado en dirección sur. Sus dimensiones eran de 25 varas de larga por 10 de ancha[130]. Estaba construido de piedra, ladrillo y yeso. Sus muros estaban sustentados por machones externos, su tejado era agudo y con tejas y tenía una torre cuadrada sin concluir, a la que se accedía por una escalera de piedra y yeso. Las puertas por las que se entraba al interior del templo eran cuadradas y tenían dos hojas. Este era de una sola nave, tenía bóvedas arqueadas y a sus pies se situaba un coro abierto. Su ábside era poligonal, de trazas góticas. Delante de la puerta y cerrado por un pretil estaba el pequeño cementerio donde se enterraba a los fallecidos de la comunidad. Desde la iglesia, por unas escaleras de piedra se descendía a la cripta. El convento se comunicaba con el templo, al menos por la primera planta, entre los dormitorios y el coro de la iglesia. La entrada principal tanto de la iglesia, como del convento se situaba bajo la ladera del Cerro de la Sierpe, quedando a sus espaldas el barranco, el Arroyo de Los Santos y la ermita de la Virgen del Puerto. Era un lugar sombreado, poblado de grandes álamos y chopos, según nos decía Castellanos de Losada.

En el año 1849, en el informe que el Párroco don Juan Antonio Blasco y el Alcalde Constitucional Francisco Écija envían a la Comisión Provincial de Monumentos[131], consta que no había enterramientos ni estatuas en el convento. Los años pasados tras la desamortización y las guerras sufridas durante el último siglo habían hecho perder, con toda probabilidad, parte de su patrimonio y, entre otras cosas, el sepulcro del fundador, que, según vimos por el escrito de Baltasar Porreño en el siglo XVII, estaba en la iglesia del convento, concretamente al lado del evangelio de la capilla mayor "donde se ve su entierro con un bulto suio y en él su figura de piedra blanca".

Al menos en la última época de la vida del convento se veneraba

130 Lo que, traducido al sistema métrico decimal, nos da unas medidas de la nave del templo agustino de 20,897 x 8,359 metros. La vara castellana en Guadalajara mide 0,8359 metros.

131 AHPGU Comisión de Monumentos 1 7/13. De esta documentación hemos tomado parte de la descripción del convento.

en su iglesia diversas imágenes conforme a la siguiente disposición[132]: Presidían el Altar Mayor la imagen de Nuestra Señora del Puerto y San Nicolás de Tolentino (santo agustino muerto en 1305 y canonizado en 1446). En el altar lateral de la izquierda estaba la imagen del también agustino Santo Tomás de Villanueva; en el segundo altar de la izquierda se veneraba la imagen de Nuestra Señora de los Ángeles; el tercer altar de la izquierda lo ocupaba la imagen del propio fundador de la Orden, San Agustín, y en el cuarto altar de la izquierda se hallaba la imagen de Santa Rita, monja agustina. En el altar colateral de la derecha estaban las imágenes de San Patricio y, de nuevo, la de San Agustín; en el segundo altar de la derecha, San José; en el tercero de la derecha estaba Nuestra Señora de la Correa, muy venerada por la orden agustina en distintas localidades españolas, y en el cuarto de la derecha, Santa Mónica, madre de San Agustín. Todas las imágenes estaban talladas en pino. Tras la exclaustración, todas ellas fueron conducidas en solemne procesión a la Iglesia Parroquial de Salmerón[133], a excepción de la imagen de la Virgen que estaba en la ermita.

En el momento de la desamortización, el convento también poseía una serie de lienzos: uno representaba a Santa Eulalia[134], otro a la

132 Datos tomados de AHPGU DE-128 *Desamortización. Convento de Nuestra Señora del Puerto, Orden de Agustinos Calzados, 1820-1843.* Para el remate de los bienes se publicó un listado en el *Boletín de la Provincia de Guadalajara* del lunes 29 de mayo de 1837 (ver imagen).

133 La información la debemos al anticuario Basilio Sebastián Castellanos de Losada, quien, como hemos dicho, pasó temporadas en Salmerón a mitad del siglo XIX. Los datos aparecen en su obra *Trillo. Manual del Bañista*, Madrid, 1951, pp. 153-157.

134 Hubo un antiguo convento agustino en Barcelona titulado Santa Eulalia. Era frecuente en los conventos de la orden venerar imágenes que tenían culto titular en otros conventos. Por ejemplo, Nuestra Señora del Puerto en Carvajales de Alba (Zamora).

Convento de Agustinos de Salmeron.

Bienes muebles.

Doce sillas comunes, de pino. - una mesa de nogal con tres cajones. - otra de pino. - otra pequeña. - un escritorio. - una mesa pequeña. - una arca grande. - Dos sillas de brazos de nogal - una barreta de hierro. - unas cortinas de seda. - un tablado de cama. - Dos romanas. - Tres sartenes. - un cazo. - un almirez de bronce. - unas trébedes, unas tenazas. - una cuchilla - un peso. - un caldero de cobre. - una mesa. - una media para el grano. - Dos hazadas. - una hacha. - Dos velones. - Dos hierros de hacer hostias. - Tres candiles. - unas llares. unas parrillas. - un trillo. - un carro. - Tres tablones. - Cuatro cuebanos.

Pintura y Escultura.

Un cuadro de santa Eulalia. - Otro de la Virgen del buen Consejo. - Otro del Santo Rostro. - Veinte y dos de varias imagenes. - Dos cuadrilos de lámina de cobre. - Una Nuestra Señora del Puerto de talla. - San Nicolas de Tolentino. - Santo Tomas de Villanueva. - Nuestra Señora de los Angeles. - San Agustin. - Santa Rita. - San Patricio. - San José. - Nuestra Señora de la Correa. - San Agustin. - Santa Mónica

Enseres de Iglesia y Sacristia.

Cinco bancos de pino. - Otro id. - Un facistol. - Un órgano. - Un incensario, naveta y cucharilla de bronce. - Una cruz id. - Dos lámparas id. - Otra de oja de lata. - Dos candeleros de bronce. - Veinte y dos de madera. - Tres sacras de lata. - Ocho ramilletes. - Dos confesonarios. Cuatro atriles. - Dos reliquias. - Cinco misales.

Ornamentos.

Un terno blanco de seda. - Otro encarnado. - Dos casullas blancas. - Dos encarnadas. - Una negra. - Otra morada. - Tres verdes. - Diez de varios colores. - Tres albas. - Una manga para la cruz. - Un frontal de seda. - Un paño de púlpito. - Una banda. - Un roquete - seis paños de altar. - Tres amitos. - Nueve purificadores. - Tres cornualtares. Una capa de coro negra. - Otra blanca. - Otra morada. - Un palio.

Vasos sagrados.

Dos calices de plata. - Dos cucharitas id. - Dos patenas. - Un copon. - Una ampollita id.

HOJA DEL BOLETÍN OFICIAL DE GUADALAJARA, DEL LUNES 29 DE MAYO DE 1837, CON LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES Y OBJETOS DE IGLESIA Y CONVENTO QUE HAN SIDO TASADOS.

Virgen del Buen Consejo[135], otro el Rostro de Nuestro Señor Jesucristo. A esto se añadían "veinte y dos cuadros pequeños de lienzo de varias imágenes con marcos de pino", y "dos cuadritos de lámina de cobre". Estas, junto con el resto de los bienes muebles de los frailes se entregaron "al comisionado de la Justicia de la Villa de Salmerón para su custodia"; lo que obligaba a tenerlas "a disposición de la Real Caja de Amortización".

Respecto al resto de bienes del convento hemos de consignar los enseres propios de la vida cotidiana de los frailes, en este momento extremadamente humildes, y las vestiduras y ornamentos sagrados.

La relación de las vestiduras es la siguiente: Dos ternos de seda, uno de ellos blanco, compuesto y otro encarnado. Nueve casullas de seda: dos blancas, compuestas, dos encarnadas, una negra, otra morada y tres verdes. Otras diez casullas de varios colores incompletas. Tres albas. Una manga para cruz, de seda. Un frontal de seda. Un paño de púlpito de seda. Una banda de seda. Un roquete. Seis paños de altar. Tres amitos. Nueve purificadores. Tres cornualtares. Tres capas de seda: una negra otra blanca y otra morada. Un palio de seda. Los objetos incautados fueron: cinco bancos de pino que estaban en el coro; otro que estaba en la sacristía; un facistol de pino; un órgano "descompuesto"; dos campanas grandes de bronce; una campana pequeña de refectorio y otra pequeña de altar del mismo material; incensario, naveta[136] y cuchara de bronce; dos cálices de plata; dos cucharitas de plata para cálices; dos patenas de plata; una ampollita para óleos de plata; una cruz de bronce; dos lámparas y dos candelabros, también de bronce; una lámpara de hoja de lata;

135 Esta advocación recibe tradicionalmente culto por parte de las comunidades agustinas. El culto inicial de la imagen, de corte románico o tardo bizantino, está en Gennazzaro, cerca de Roma.

136 Según el diccionario de la RAE de 1822 naveta es "el vaso o cajita que en figura regularmente de una navecilla sirve para ministrar el incienso en la iglesia en la ceremonia de incensar".

veintidós candelabros de madera; tres sacras[137] de hoja de lata; dos confesonarios y cuatro atrileras de madera; cuatro varas del palio; una urna con dos cajoncitos y dos reliquias y cinco misales.

A ello hay que añadir las fincas en el término de Salmerón que aún quedaban y los tres molinos.

En el remate de bienes de Desamortización, las propiedades de los frailes fueron comprados por doña Pía Falcón, quien, en el primer amillaramiento del pueblo, en 1863[138], figura como poseedora del Molino del Palomar, del "solar del convento de San Agustín, con despojos y de una ermita con Nuestra Señora del Puerto, sitio de este nombre".

Y es que la sagrada imagen, cuyo voto de iluminación perpetua se mantuvo al cuidado de los frailes desde la fundación del convento hasta la exclaustración definitiva de la comunidad, quedó en la pequeña ermita, pero, al parecer, con bastante descuido en su culto y cuidado, como ya vimos en el pasaje del libro del polígrafo Basilio Sebastián Castellanos de Losada. Precisamente este mismo autor, en un largo romance en el que, entre otras cosas, glosa el estado lastimoso de las ermitas de Salmerón y la falta de preocupación por el culto, nos dice "...la Virgen del Puerto a oscuras y San Sebastián por

137 Sacra, según el diccionario de la RAE de 1832 sería "Cada una de las tres tablillas que se suelen poner en el altar, para que el sacerdote pueda leer cómodamente algunas oraciones y otras partes de la misa sin acudir al misal."

138 AHPGU, *Amillaramiento 297*, p. 892. Allí mismo figuran una serie de fincas rústicas de regadío, secano y olivar, propiedad de esta señora, que habían pertenecido a los frailes y, el "Molino harinero, llamado del Palomar" y el "molino aceitero", del que, por primera vez, se da su situación exacta, en la Calle Poniente nº 6. Esta almazara estuvo en funcionamiento en Salmerón hasta los años cincuenta.

tierra...”[139], lamentando el abandono del antiguo voto. Ciertamente, años después de que la comunidad de San Agustín abandonara Salmerón, los dueños de la finca de la ermita retomaron esta antigua tradición y los arrendatarios del Molino de Prado eran los encargados de llevar semanalmente a la cercana ermita el aceite para la lámpara de la Virgen[140].

139 Cf. Basilio Sebastián Castellanos de Losada, *Recuerdos de Salmerón*, Madrid, 1850. La ermita de San Sebastián, situada en el paraje extramuros que aún lleva ese nombre, en la parte oriental del pueblo, debió de ser una de las más antiguas e importantes de la localidad, que incluso llegó a dar nombre a una de las puertas del recinto amurallado. En este momento se encontraba en estado ruinoso y en una visita pastoral el obispo determinó su traslado como parte del templo parroquial. Es la que durante muchos años se llamó la capilla de san José y hoy es la sacristía. La traza románica de sus canecillos y las numerosas marcas de cantero que presenta hablan de la antigüedad de su construcción.

140 Agradezco la información a Ana Mª Écija, nieta de las personas que se encargaron de esta actividad.

CAPÍTULO 10

¿Cómo era la imagen original de Nuestra Señora del Puerto?

Una de las cuestiones que ignoramos es cómo era la primitiva imagen de Nuestra Señora del Puerto. Es de suponer que se tratase de una imagen de traza gótica, propia del siglo XIV. De lo que sí queda constatación es de que los frailes veneraban dos imágenes, la titular del convento, Nuestra Señora del Puerto, que se hallaba en la iglesia del mismo, y la que tenía culto en la ermita, que recibía el nombre popular de Nuestra Señora de Afuera, en referencia al lugar en que se le daba culto. Es más, Baltasar Porreño, el responsable de que nos haya llegado esta información, nos narra el lugar común a otras muchas leyendas de apariciones de Vírgenes a lo largo de la geografía española: la resistencia de la imagen a ser trasladada del lugar en que se produjo su aparición[141]. Dejemos, una vez más, la voz al licenciado conquense para conocer este aspecto de la tradición:

y fue caso milagroso que estando el cavallero ya casi rrendido de la serpiente se le apareçio la virgen María nuestra señora, que según algunos diçen es la imajen que oi dia se llama Nuestra señora de afuera, la qual esta fuera del conbento en una hermita, o humilladero junto a el, i en señal del amor que le tenía lo defendio, y amparó

141 Cf. también, Palomero Plaza, *loc. cit*. p. 276.

del peligro en que estava,..

La imajen de nra señora que llaman de afuera se dice que la an entrado al convento muchas veçes, i de parte de noche se a salido al mismo lugar donde ahora esta, dicen es donde se apareció.

No existen nuevos datos sobre la imagen hasta el siglo XIX. En los pocos libros de la administración del convento que se conservan, los frailes se refieren a Nuestra Señora del Puerto como la talla que preside el retablo mayor de la iglesia de monasterio, hecho que también atestiguan los documentos de Desamortización, y sólo ocasionalmente hacen alusión a las limosnas recaudadas en la ermita[142]. Los cuidados que se hacen de la imagen del templo en esta época se concretan en poner alcayatas para la sujeción de la cortina de la imagen del retablo y, asimismo, se nos dice que "doña Teresa Novar, hermana del Canónigo secretario del Ilmo. Sr. Obispo de Cuenca y Juez conservador de este Convento" había regalado "una corona de hoja de lata para la Virgen y unas potencias[143] y vestido para el Niño Jesús", en junio de 1815, en un momento en que el reestablecido convento intentaba recuperarse de los desastres de la Guerra de a Independencia, que lo habían tenido años abandonado y a merced de los saqueadores. Estos documentos, por tanto, sólo nos permiten saber que la imagen de la Virgen llevaba al Niño Jesús en los brazos. Cuando, unos veinte años más tarde, la Desamortización obliga al desalojo del convento y sus imágenes encuentran asilo en el templo parroquial de Salmerón, una imagen de Nuestra Señora del Puerto, tal vez, de las dos existentes, la que siempre estuvo allí, permanece solitaria en el pequeño humilladero. En ese lugar quedó

142 El culto principal se daba a la imagen de la iglesia, lo que se refleja en la cantidad que se recoge en su cepillo en agosto del año 1815: 2 reales en la ermita, frente a 16 reales en la imagen del templo.

143 Dícese de la corona de las imágenes de Cristo, en la que figura que salieran rayos de luz de la cabeza de la imagen.

Antigua imagen de la Virgen del Puerto en la puerta de su ermita en 1914. Fotografía donada por Luis Silvestre.

durante años, siendo pertenencia de los particulares que compraron las fincas desamortizadas a los frailes, la familia de la ya mencionada potentada local doña Pía Falcón. Sus herederos, a comienzos del siglo XX, custodiaban a temporadas la imagen en su casa de la calle de la Estrella de Salmerón, donde estaba alojada en la señorial galería de la mansión y sólo se bajaba a la ermita en ocasiones festivas[144]. La imagen fue destrozada en los lamentables sucesos de 1936 y durante setenta años hemos ignorado cómo era la talla de la Virgen del Puerto. Dada la época de desaparición del convento y el carácter humilde y local de la ermita, no se ha conservado réplica ni grabado alguno de la primitiva imagen en ningún archivo español y durante todos estos años sólo quedó el impagable testimonio de aquellas personas

144 Agradezco de corazón estas noticias a uno de los heredero de los primitivos dueños de las fincas desamortizadas, Don Antonio Navarro, quien, pese a su avanzada edad, ha tenido la amabilidad de compartir conmigo los recuerdos que conserva de su infancia acerca del cuidado de la imagen. Asimismo le agradezco la cesión de las imágenes de convento y ermita de los años 40.

que guardaban memoria de los momentos previos a la Guerra Civil. Según confesión de algunas de estas personas, se trataba de una talla vestida con manto, a la que sólo se le veían la cara y las manos y, literalmente, "con su rosariejo". También se sabe que, a la manera popular de la época, la imagen tenía pelo, hecho de donaciones de mujeres que cortaban sus trenzas como exvoto para hacer una peluca a la Virgen. Pero lo que más destacaba eran sus grandes y hermosos ojos oscuros, algo que quedó profundamente grabado en la memoria de los salmeronenses. En la ermita, a ambos lados de la imagen, se veneraba, en los momentos previos a la contienda, las imágenes de san Roque y de san Agustín de Hipona, "un santo muy negro", en palabras de la persona que me lo contó, lo que cuadra bien con el carácter norteafricano del padre de la comunidad agustina. En las paredes ruinosas del convento una placa indicaba que en aquel lugar se había alojado la Princesa de Éboli.

Durante la elaboración del presente trabajo hemos tenido la inmensa fortuna de encontrar una fotografía de 1914, en la que aparece la imagen de la Virgen del Puerto en la puerta de su ermita, bajo un letrero de cerámica que titula "Ermita de Ntra. Sra. Del Puerto", imagen que generosamente ha cedido su dueño, don Luis Silvestre. La imagen, de mediano tamaño, con su manto, su rosario y la fijeza ingenua de sus grandes ojos, volvía a aparecer, setenta años después, ante la vista de los salmeronenses. La factura relativamente moderna de la talla parece asegurar que no se trataba de la imagen más antigua de Santa María del Puerto, aquella de origen medieval que se veneraba en la ermita en época de Gil Martínez, y que seguramente se perdió, como tantas otras cosas, en alguna de las revueltas del siglo XIX, época a la que parece remontar la talla del retrato. El hecho de que la imagen de la fotografía no lleve al Niño en sus brazos no tiene por qué ser contradictorio con lo que narran los documentos del XIX: si se observa la figura, la imagen de Nuestra Señora tiene las manos bastante separadas, como en actitud de sujetar algo y lo más probable es que se tratara del Niño y que, robado o perdido éste, se

sustituyera por el ramo de flores de tela que, demasiado pequeño para la separación de las manos, parece observarse en la imagen.

Tal vez, si buscamos una referencia de la imaginería de la Virgen del Puerto ligada a la comunidad Agustina[145], debamos fijarnos en la imagen que bajo esta misma advocación se encuentra en una ermita a las afueras del pueblo zamorano de Losacio de Alba. Al parecer, la imagen se encontraba originariamente en el convento de agustinos del cercano pueblo de Carvajales y los frailes habrían regalado la imagen de la Virgen del Puerto a unos vecinos que iban a fundar la localidad de Losacio, para que la tuvieran por patrona. Con toda probabilidad, el convento de Santa María del Puerto, en un momento de pujanza, tal vez a finales del siglo XIV, regaló una réplica de la imagen de su Virgen para que se venerase en el cenobio zamorano (de hecho, como hemos visto, en el propio Salmerón había dos imágenes de la

Nuestra Señora del Puerto en la puerta de su ermita en 1914, rodeada de familiares de los dueños de la finca del convento. Sobre la puerta, el ventano por el que se veía la luz de la lámpara de la Virgen. Bajo él, un letrero de cerámica indica "Ermita de Ntra. Sra. del Puerto". Fotografía donada por Luis Silvestre.

145 Otras imágenes de la misma advocación como la Virgen del Puerto de Plasencia (la misma que la de la ermita de Madrid) o la de Santoña, tienen diferentes orígenes y no hay parentesco "genético" con la de Salmerón.

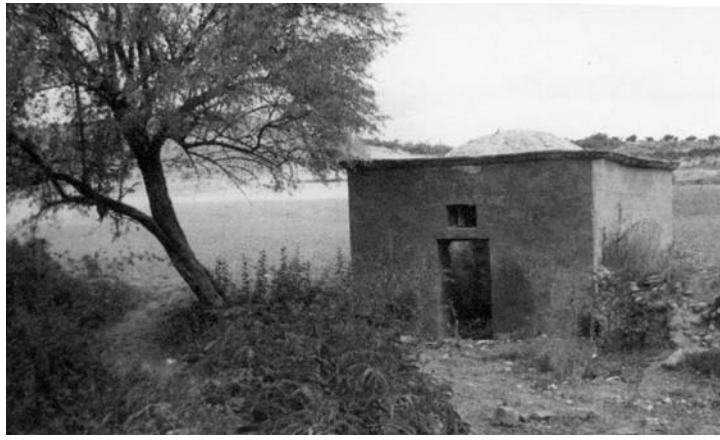

Tras la Guerra Civil, el humilladero, medio derruido y sin techumbre, aún conservaba la bóveda y en la fachada frontal. Se observa un ventano alto para dejar pasar la iluminación de la lámpara de la imagen. Fotografía donada por Antonio Navarro.

Vista actual de la bóveda y en su centro la argolla de donde se suspendía la lámpara de aceite que iluminaba la imagen de la Virgen del Puerto.
fotografía inmaculada garcía segura. Fotografía de Inmaculada García Segura.

En la puerta de la ermita en el año 1972. Sobre el dintel un letrero, como antaño, consigna el nombre de la imagen. Fotografía Julio Hualde.

A la derecha de la imagen los restos de la nave del templo del convento en los años 40. Fotografía donada por Antonio Navarro.

Virgen, una en la ermita y otra presidiendo el retablo mayor de la iglesia del convento), de la misma manera que otras advocaciones marianas ligadas a la Orden aparecían repetidas por todos los conventos agustinos, como por ejemplo, la Virgen de la Correa, que estaba en el cenobio de Salmerón o la de Gracia en el de Carbajales y que se encuentran, incluso hoy, en otros muchos conventos de la regla de san Agustín por toda España.

Una pesquisa casi arqueológica similar es preciso hacer para acercarnos a cuál fue el aspecto del primitivo humilladero de Salmerón que cobijó la imagen de la que, en el siglo XVII, era llamada Nuestra Señora de Afuera: Sabemos por tradición local un hecho que está confirmado, como hemos visto, por los documentos del Catastro de la Ensenada y que se deduce, asimismo, del texto del poema de Castellanos de Losada anteriormente mencionado: que la imagen de Nuestra

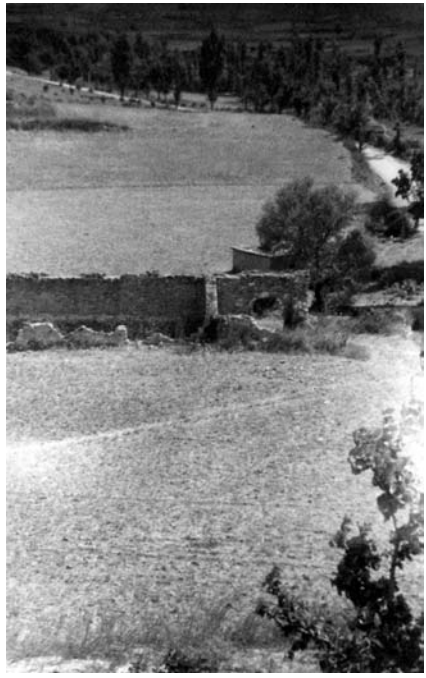

Vista de las ruinas de las dependencias del convento y de la ermita desde el Cerro de la Sierpe. Fotografía donada por Antonio Navarro.

Vista de la nave del templo (a la izquierda) y, en perpendicular, las ruinas de las dependencias del convento, desde el Cerro de la Sierpe.
Fotografía donada por Antonio Navarro.

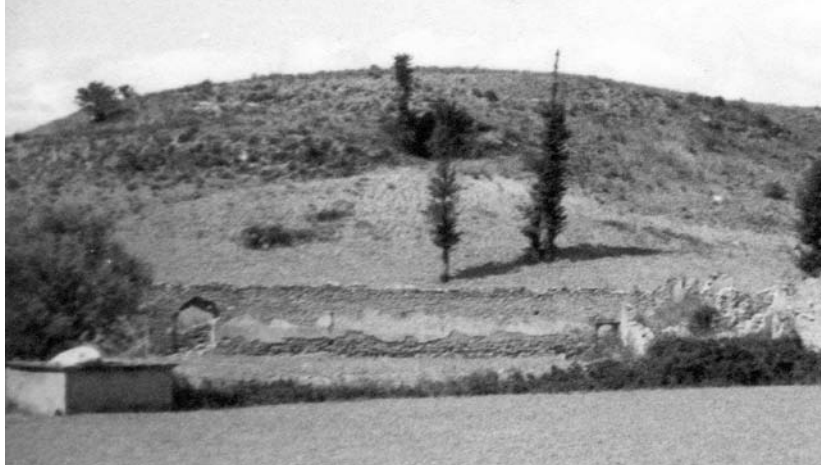

A la izquierda, la ermita sin cubierta. Al frente, ruinas del convento. A la derecha, ruinas de la iglesia. Al fondo, el Cerro de la Sierpe. Fotografía donada por Antonio Navarro.

Señora tenía voto de iluminación perpetua, de modo que tuviera una lámpara permanentemente encendida en la ermita. Este voto de iluminación debía de figurar en las primitivas constituciones del convento, puesto que el pago del aceite de la lámpara correspondía anualmente al concejo municipal del Salmerón. La configuración arquitectónica de la ermita debió de hacerse en función de que la luz de la Virgen fuera vista desde lejos por los caminantes que pasaran por el lugar. En la restauración llevada a cabo en los años noventa se han descubierto los sillares y la estructura cuadrangular del humilladero, que está abierta a los cuatro puntos cardinales por medio de arcos de medio punto, el principal de los cuales es la puerta.

Puerta del Sagrario del la iglesia del convento que se conservó durante más de un siglo como contraventana de una casa de Salmerón. Colección particular de Mariano Mellado. Fotografía de Mariano Mellado.

No sabemos en qué fecha se cerró la ermita, pero, tal vez, coincidió con el abandono del convento en tiempos de la Desamortización, puesto que ya los frailes no podían cuidar del santo recinto. Recordemos una vez más que Castellanos de Losada, unos quince años después de la exclaustración definitiva, se queja en estos términos de lo arriesgado que resulta tener la ermita abierta:

El viajero cristiano al pasar por la ermita de esta santa imagen no podrá menos de desconsolarse al ver la irreverencia en que se halla en una sucia ermita abierta y ruinosa, sobre un altar de fábrica sin adorno alguno, sitio que sirve para albergue de todo el mundo que por allí pasa y hasta para escandalosas escenas, y se admirará de que teniéndose en aquel país bastante fe en este sagrado simulacro, se tenga en tan punible abandono, o que ya que no se quiera poner con decencia su ermita, no se la lleve a la parroquia del pueblo.

La imagen de la Virgen que recibió culto en la ermita en los años sesenta y setenta, en sus andas procesionales, en la explanada de la ermita. Al fondo, los restos de la iglesia del convento. Fotografía de Francisco García Ortiz.

Las ruinas de la iglesia del convento en 1972. Fotografías Julio Hualde.

Asimismo, en la visita pastoral realizada por el Obispo de Cuenca en ese mismo año 1854 el visitador afirmaba lo siguiente:

Solo existe una ermita titulada Nra. Sra. Del Puerto en el Convento de San Agustín, sin fondos e inútil para celebrar. Se ignora su fundación. 2 de octubre de 1852. Fdo. Francisco Corona, Visistador.[146]

La imagen fotográfica que se nos conserva del año 1914 habla también acerca de la estructura del lugar en función de la iluminación de la Virgen: En este momento, la ermita, ya cerrada, muestra un enfoscado tosco, ya muy deteriorado, en el que las grietas dejan adivinar el gran arco de sillar que debajo de él se oculta[147], con una puerta de pequeñas dimensiones y, lo más revelador, sobre ella

Aspecto de la ermita a comienzo de los años 70. Al fondo, entre árboles y maleza, las ruinas del convento. Fotografía de Francisco García Ruiz.

146 ADC Sección Libros 207, f. 49 v.

147 Esta observación la debo a Mariano Mellado, que me hizo reparar en este detalle durante la elaboración de un trabajo anterior.

Aspecto actual del humilladero el día de la fiesta de la Virgen del Puerto. Fotografía Pilar Hualde.

un alto ventano enrejado cuya única función podría ser dejar que a través de él se viera la iluminación de la lámpara de la Virgen del Puerto que pendía de una argolla que aún se conserva pendiente de la cúpula del recinto, parte arquitectónica que no se llegó a destruir en la guerra, según muestran las imágenes de la ermita sin techumbre en los años cuarenta.

Por lo demás, las ruinas del convento que sobrevivieron a las diversas guerras civiles han desaparecido tras siglo y medio de expolios e incuria: hacia 1940 parte de los sillares del edificio conventual se emplearon en la construcción del frontón del pueblo y el resto ha sido derruido paulatinamente.

La procesión de la Virgen del Puerto saliendo del pueblo. Año 2009. Fotografía Pilar Hualde.

Alcarreñas con la Virgen a su llegada a la ermita. Año 2009. Fotografía Pilar Hualde

Con anterioridad al año 36, como dijimos, se podían observar con claridad las tres partes en que se dividían las dependencias del monasterio: la "casa de los frailes", la iglesia y el convento. Hasta mediados de los años sesenta era posible adivinar la planta de la iglesia, de líneas góticas, en la que se podían ver hornacinas de antiguos enterramientos, vestigios del presbiterio y aun escaleras que descendían a la cripta. El último resto de pared de las dependencias que formaban el refectorio y las despensas del cenobio desapareció en el año 2000.

Providencialmente, se ha conservado la puerta del sagrario de la iglesia del convento, que se reutilizó durante muchos años como contraventana, y que actualmente se encuentra en la colección particular de Mariano Mellado.

Tras la guerra civil, la ermita, sin techumbre, dejó de recibir culto. En los años 60 se produjo una primera restauración por obra del párroco don Pablo Julián. El pequeño edificio se revocó con cemento y se le puso una puerta metálica con una pequeña rejilla central, desde donde se podía ver la nueva imagen que se compró al efecto y que, como la antigua, se vistió con un manto.

Los salmeronenses retomaron entonces el culto a nuestra advocación mariana y se impuso la costumbre del paseo vespertino de los fieles hasta la ermita, con el fin de elevar una oración a su Virgen. También en los finales de los años 60 y principio de los 70 el mencionado párroco instauró una romería anual en la ermita el día 8 de septiembre. El lugar se hermoseó, allí se llegaron a celebrar bodas y algún vecino de la villa bautizó a su hija con el nombre de María del Puerto. El cariño del pueblo por su Virgen se pudo ver cuando, hasta en dos ocasiones, se organizó una excursión a Barcelona en la que se llevó la imagen, para que los naturales de Salmerón que allí vivían pudieran rendirle culto. En estas ocasiones se celebró una misa, presidida por la Virgen del Puerto, en una capilla de la Catedral de la Ciudad Condal, seguida de una procesión por su claustro[148].

Tras la última restauración del humilladero, llevada a cabo en los años 90, se ha descubierto la curiosa estructura cuadrangular de sillares a la que ya nos hemos referido. También la anterior imagen de la Virgen ha sido sustituida por una de nuevo cuño, un busto de alabastro de línea clasicista, para la que no se ha tenido en cuenta las características de la primitiva Virgen del Puerto, ni las de la imaginería popular de la zona.

148 Agradezco esta información a Manuel Albalate, uno de los organizadores de las mencionadas excursiones.

En el último decenio se ha revitalizado el culto y la devoción a esta advocación salmeronense, recuperando la celebración de una romería, que actualmente tiene lugar el último sábado del mes de mayo. Ese día la imagen sale de la iglesia parroquial, acompañada por las mujeres pertenecientes a la Asociación Virgen del Puerto, que, vestidas con coloridos trajes alcarreños, seguidas del resto de los fieles y a sones de la flauta y tamboril, la conducen en procesión a lo largo del kilómetro y medio que separa el pueblo de la ermita. En la puerta del humilladero se celebra una misa, y después se procede a la comida comunitaria. Durante el festejos no faltan los bailes y subastas.

Apenas nada más queda del recuerdo del momento en que estaba vigente el antiguo culto en la ermita de la Virgen del Puerto y en el convento agustino al que daba nombre. Hace pocos años murió, casi centenaria, Lucila de las Heras, la hija de la familia de molineros que se encargaban de tener siempre repuesto el aceite de la lámpara de la Virgen del Puerto. Los padres de Lucila, desde el Molino del Prado, subían semanalmente el aceite para la lámpara que alumbraba la imagen de la ermita. En su juventud, Lucila recordaba completo un antiguo romance donde se describía la iglesia del convento, sus capillas y las imágenes que en ella recibían culto. En sus últimos años apenas recordaba una bonita estrofa dedicada a nuestra advocación mariana[149] y con la que queremos terminar estas líneas, que sólo han pretendido ser un testimonio contra el olvido:

Bendita Virgen del Puerto,
blanca y cándida azucena,
tu hermosura es un portento
y de bondad estás llena
¡Estrella del firmamento!

149 Mi agradecimiento a sus hijas Ana María y Nélida Écija, que me trasmitieron estos versos.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

Memoria de los previllegios de diferentes merçedes que los reyes de España an echo a este convento de Nuestra Señora del Puerto de la Villa de Salmerón **.... BNE Ms 1269 nº 69 ff. 351 (r. y v.)-352 (r.).**

Manuscrito conservado en la Biblioteca Nacional. Se encuentra encuadernado en pergamino conjuntamente con otros papeles relativos a la Orden de San Agustín, de muy distinta fecha y mano, con el título genérico de *Miscelánea agustiniana*. El índice es autógrafo de Fray Thomás de Herrera, donde en latín, consigna *Index privilegiorum con. Salmeronis*; no así las páginas del manuscrito referidas al convento. El documento no está firmado ni fechado, y en su margen hay anotaciones que corrigen algunos errores del texto y se pueden ver algunos signos para guía del copista. Parece ser parte de las notas enviadas desde el convento de Salmerón al padre Herrera para la elaboración de su libro *Historia del Convento de san Agustín de Salamanca*.

Memoria de los preuillegios de diferentes mercedes que los reyes de españa an Hecho a este conv(en)^{to} de N(uest)ra S(eño)^{ra} del Puerto de la Villa de Salmerón de la Orden de N(uest)ro P(adr)^{e} S(an)

Agustín, desde su fundación que fue en tiempo del rey don Al(ons)º onzeno, hijo del[150] Rey don Fernando[151], el qual començó a reynar el año del S(eño)r de 1310; fundole Gil martínez, despensero maior de don J(ua)nº[152] hijo del Infante don Manuel[153] por cuya causa tomaron estas tierras el nombre del Infantado.

El primero Preuillegio es una confirmación del Rey don Al(ons)º onceno de otro que el sancto Rey don Fernando[154], su padre, concedió a los Religiosos de la orden de n(uestr)ro p(adr)e S(an) Agustín para que pudiesen gozar de las esenciones y gra(cia)s, que el papa Urbano quarto nos auía concedido por virtud de una Bulla dada en Roma[155] a onze de Junio de la de 1262(*) en el primero de su Pontificado a los Religiosos de N(uestr)ra Religión que eran y auían de ser en españa. La qual Bulla el Arçobispo de Toledo don Sancho como primado de las españas la recibió y aprouó para que en el fuero eclesiástico gozásemos de ella. Su aprouación en Toledo el último día de diziembre de 1261. La qual bulla y aceptación del Arçobispo está entre los preuilegios desta casa. Y en el preuillegio que el Rey don Fernando nos concede que gozemos desta bulla da a entender que no auía en españa más de cinco conv(ent)tos de n(uest)

150 En este punto se lee en el manuscrito la palabra *santo* tachada. En el margen aparece la siguiente nota: "*no fue hijo sino de d. Fernando el emplazado"*. El recopilador había confundido en un principio la figura de Fernando IV, padre de Alfonso XI, con la de Fernando III el Santo, su tatarabuelo. Éste último murió en 1252, más de cincuenta años antes de que se concediera el privilegio en cuestión.

151 Se refiere al rey Fernando IV (1285-1312).

152 Se refiere al Infante don Juan Manuel (Escalona 1282-Córdoba 1348), señor de Villena, importante político y escritor castellano del siglo XIV.

153 Se refiere a don Manuel de Borgoña y Suavia, hermano de Alfonso X el Sabio, por tanto, Infante de Castilla.

154 Nueva confusión entre Fernando IV y Fernando III. Aquí el copista no se da cuenta de corregir.

155 Al margen se corrige con la siguiente nota: "esta fecha de lugar está errada: pues que la Bula dice *Datum Viterbii*". El revisor del texto ha consultado el texto de la bula, que está fechada en Viterbo, y no en Roma.

ra orden porque la clausula adonde los nombra dize de esta manera: "E porque ellos mejor puedan bivir en servicio de dios otorgamosles y confirmamosles todos los Previllegios y franquezas que an de nos y del Rey don Sa(nch)º[156] n(uest)ro p(adr)e, que dios perdone, y de otros reyes onde nos venimos, e quanto en n(uest)ro señorío e otorgamosles todas las posesiones e todos los bienes que les son dados hasta aquí, y las que les fueren dadas o mandadas de aquí adelante, o ellos podieren ganar por qualesquiera razón derechureramente[157] e que las ayan libres e quietas y sin embargo ninguno fasta en quantia de veinte mill maravedís cada monesterio de n(uest)ros Reynos, que son cinco monesterios, Los quales son en Cordoua, en Seuilla, en Badajoz, en Toledo y en Burgos.-"

Concedió el Rey[158] este Previllegio en Burgos a ocho días del mes de sept(iembr)e de 1307 años, el qual está inserto a la confirmación del Rey don Al(ons)º, su hijo. La fecha de la qual fue en el Real[159] sobre el cerco de Alcalá de Benzaide[160] a 30 días del mes de Junio de 1338 años, que fue en el que ganó aquella insigne victoria del Salado[161] cerca de Tarifa a 30 días de octubre adonde venció al poderoso

156 Abreviatura para Sancho. Se refiere a Sancho IV (1257-1295), padre de Fernando IV y abuelo de Alfonso XI.

157 "Derechamente, en derecho". Este adverbio se documenta en *El libro de los Estados* de don Juan Manuel.

158 En el texto el término *sancto* aparece tachado.

159 Con el sustantivo "real" se designa el campamento de un ejército, y especialmente el lugar donde está la tienda del rey o general.

160 Se refiere a la actual Alcalá la Real, en la provincia de Jaén, puesto especialmente estratégico para la reconquista de la zona, que conquistó Alfonso XI. En el momento de firmar el privilegio, Alfonso XI tiene sitiada la ciudad y esto se produce en la primavera de 1340 y no de 1338, como equivocadamente apunta el copista.

161 En realidad la Batalla del Salado se produjo en 1340 y el documento de Alfonso XI se fecha en "era de M CCC LXXX y ocho años", es decir, contando los treinta y ocho años de diferencia que presenta la datación por la "Era Hispánica", en 1340. Sin duda, el escritor agustino ha errado los cálculos en este punto, pero en el margen del manuscrito aparece de nuevo una nota correctora: "y en Seuilla a

moro Albohazén, Rey de Marruecos y de Fez y de Sugelmeça[162] y Tremeçen[163] y al Rey de Granada, en la qual murieron quatrocientos mill moros. Conçediose este previllegio a este conv(ent)^{to} a petición de Gil martinez n(uest)ro fundador, que según el cómputo de los años, supuesto que el sancto[164] Rey no haze mención de él en su Preuillegio el año 1307, y después el Rey don Al(ons)^{o} se le concede en el de 1338, en este medio tiempo de 31 años le fundó Gil martínez. No he podido averiguar más certeza de la fundación deste conv(en)^{to}.

El Segundo Preuillegio es una confirmación del Rey don Pedro el cruel de una merced que el Rey don Al^{o} onzeno, su padre, concedió a los Religiosos y criados deste conv(en)^{to} para que no pagasen portazgos y derechos de ningunas cosas que lleuasen, como no fuesen las prohibidas por leyes y pragmáticas Por todos los Reinos de españa. La fecha de la gr(aci)a fue en Madrid a 6 días del mes de mar^{co} de 1337 años y la confirmación fue en Valladolid a 30 de octubre de 1351 años.

El tercero Preuillegio es una merced que hizo a este conv(en)^{to} don J(ua)n^{o}, hijo del Ynfante don Manuel[165], de 1500 maravedíes en cada un año perpetuamente p(ar)^{a} el vestuario de los religiosos pagados en esta Villa de Salmerón sobre una alcabala que llaman La Martiniega porque se paga el día de S(an) Martín, Su fecha, en Sevilla a 15 días del mes de octubre de 1340 años.

El Quarto son dos confirmaciones de la merced de la Martiniega.

10 de Abril de 1340".

162 Se refiere a la ciudad de Siyilmasa, importante enclave en la ruta de caravanas que transportaban el oro de Gana. Agradezco la identificación del topónimo al profesor S. Fanjul, del Departamento de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad Autónoma de Madrid.

163 Ciudad del noroeste de la actual Argelia, cercana a la frontera con Marruecos.

164 Nueva confusión sin corregir entre Fernando IV el Emplazado y Fernando III el Santo.

165 Don Juan Manuel protege la fundación realizada por su mayordomo con la concesión de esta cantidad sobre los impuestos de la villa, lo que luego confirmarán los reyes.

La una del Rey don Al(ons)º onzeno, dada en Sevilla, a 12 días del mes de octubre de 1341 años. La otra confirmación es del Rey Don Pedro el cruel[166], su hijo. Su fecha en Valladolid a 30 días de octubre de 1351 años.

El Quinto es una merced que el Rey don Al(ons)º onzeno hizo a este conv(en)to de cinco cahízes[167] de sal en cada un año para siempre, sobre las salinas de Atienza, cada cahíz a dieciocho fanegas. Su fecha en el Real sobre Algeciras a 10 días del mes de abril de 1343 años.

El Sexto es una confirmación de la Reyna doña Ju(an)ª[168], madre del emperador Carlos quinto, de la merced de los cinco cahízes de sal. Su fecha, en Burgos, a 24 de diziembre de 1511 años.

El Séptimo son tres confirmaciones de la merced de la sal, la una del Rey don Phelippe 2, su fecha en quinze de Marzo de 1562 en madrid. La otra del Rey Phelippe 3, su fecha en S. Martín de la uega, a 22 de enero de 1595 años, la 3ª de Phelippe 4, su fecha en Madrid a 27 de abril de 1623 años.

El octavo es una merçed que hizo a este conv(en)to el Rey don henrique Segundo[169], que sucedió a su hermano, el Rey don Pedro el cruel, en que nos concede que este conv(en)to pueda tener doze criados, los cuales sean libre de pechos[170] y alcabalas[171] y repartimen-

166 Pedro I de Castilla, que reinó entre el 1350 y el 1369, fecha en que fue muerto por su hermano bastardo Enrique de Trastámara en el campo de Montiel.

167 Medida de capacidad que en Castilla solía equivaler a 12 fanegas (unos 666 litros). Aquí equivale a 18 fanegas.

168 Se refiere a la reina Juana "la Loca", hija de los Reyes Católicos, que reinó entre 1504 y 1520, fecha en que su hijo Carlos I es proclamado rey de España.

169 Enrique II, hijo ilegítimo de Alfonso XI y Leonor de Guzmán, con el que se inicia en la monarquía castellana la casa de los Trastámara, reinó entre 1369 y 1379.

170 Tributos que se pagaban al rey o señor territorial por razón de los bienes o haciendas.

171 Tributo del tanto por ciento del precio que pagaba al fisco el vendedor en el contrato de compraventa y ambos contratantes en el de permuta.

tos[172] en todos los lugares de españa, todo el tiempo que estuvieren en servicio de este convento y que, faltando uno o más, los podamos señalar que siempre está cumplido el número de los doze criados. Su fecha, en Valladolid a 26 de Marzo de 1371 años.

El Nono es una confirmación del previllegio de los criados por el Rey don J(ua)nº el segundo, bisnieto del Rey don henrique segundo que lo concedió; su fecha, en alcalá de henares, a 6 días del mes de Abril de 1408 años.

El Décimo es una confirmaçión del Rey don henrique segundo de todos los previllegios y mercedes concedidas a este conv(en)to de los Reyes anteçesores; fecha en la ciudad de Burgos a 7 días del mes de febrero de 1379 años.

El onzeno es un previllegio del Rey don J(ua)nº el segundo [173] en que nos confirma todos los previllegios y mercedes concedidas hasta él a este conv(en)to. Su fecha, en Alcalá de henares, a 20 de marzo de 1408 años y con él junta una confirmación del dicho previllegio del rey don henrique quarto[174], su hijo, dada en medina del campo, a 18 de mayo de 1456 años.

172 Contribución o carga con que se grava a cada uno de los que voluntariamente, por obligación, o por necesidad, la aceptan o consienten.

173 Juan II de Castilla, reinó entre 1406 y 1454.

174 Enrique IV de Castilla, vulgarmente llamado "el impotente", reinó entre 1454 y 1474. A su muerte le sucedió su hermana Isabel "la Católica".

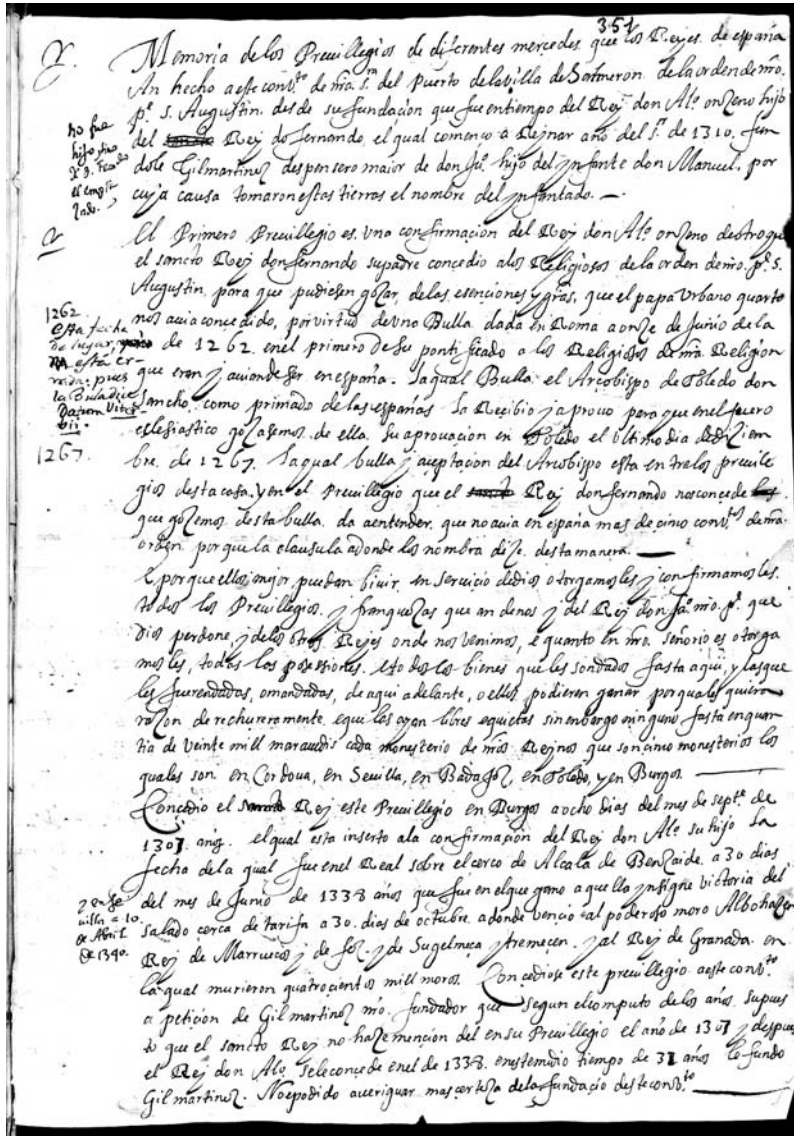

Memoria de los Previllegios de diferentes mercedes que los Reyes de españa An hecho a este conv.to de nra. S.ra del Puerto de la villa de Salmeron de la orden de nro. p.e S. Augustin. desde su fundacion que fue en tiempo del Rey don Alo onzeno hijo del Rey don Fernando el qual comenco a Reynar año del S.r de 1310. fue dose Gilmartinez despensero maior de don Jn.e hijo del Infante don Manuel. por cuya causa tomaron estos tierros el nombre del Infantado. —

El Primero Previllegio es vna confirmacion del Rey don Alo onzeno destrogue el santo Rey don Fernando supadre concedio alos Religiosos de la orden de nro. p.e S. Augustin. para que pudiesen gosar. delas estenciones y gras. que el papa Vrbano quarto mes auia concedido. por virtud de vna Bulla dada en Roma a onze de Junio de la 1262 Esta fecha de 1262. enel primero de su pontificado a los Religiosos de nra Religion esta errada pues que eran y auian de ser en espoña. la qual Bulla el Arcobispo de Toledo don Fernando. como primado de las españas la Recibio y aprouo para que enel fuero eclesiastico gosasemos de ella. su aprouacion en Toledo el vltimo dia del mes de Nouiembre de 1267. la qual bulla y aceptacion del Arcobispo esta en trelos previlegios desta casa. y en el previllegio que el Rey don Fernando nros concede de las que gosamos desta bulla. da a entender. que no auia en españa mas de nueue conv.tos de esta orden. por que la clausula adonde los nombra dize. desta manera. —

1267

E porque ellos mejor puedan biuir en Seruicio dello. o torgamos les y confirmamos les todos los Previllegios. y franquezas que an dellos y del Rey don Fernando mio p.e que Dios perdone. y dellos otros Reyes onde nos benimos. e quanto en nro. Señorio es otorgamos les. todos los posesiones. Esto dos los bienes que les son dados hasta aqui. y las que les fueren dadas. o mandadas. de aqui adelante. o ellos pudieren ganar por qualesquier razon de derecho reramente. que les sean libres aquellos sin embargo ninguno hasta en quantia de veinte mill marauedis cada monesterio de mis Reynos que son nueue monesterios los quales son en Cordoua, en Seuilla, en Badajoz, en Toledo, y en Burgos. —

Concedio el Rey este Previllegio en Burgos a ocho dias del mes de Septe. de 1307. ano. el qual esta inserto ala confirmacion del Rey don Alo su hijo la fecha dela qual fue enel Real sobre el cerco de Alcala de Benzaide. a 30 dias del mes de Junio de 1338 años que fue en el que gano aquella insigne victoria del Salado cerca de tarifa a 30. dias de octubre. adonde vencio al poderoso moro Alboaly Rey de Marruecos y de Fes. y de Sugelmeca y tremecen. y al Rey de Granada. en la qual murieron quatrocientos mill moros. Concedio este previllegio este conv.to a peticion de Gil martinez mo. fundador que segun el computo delos años supuso que el santo Rey no hase mencion del en su Previllegio el año de 1307 despues el Rey don Alo Seleconcede enel de 1338. enestemedio tiempo de 31 años lo fundo Gil martinez. Noepodido auerigual mas certeza dela fundacio deste conv.to —

2 de Julio de 1330 villa a 10. de Abril de 1340.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional sobre los privilegios del convento de Salmerón.

DOCUMENTO 2

Traslado del privilegio con el que Alfonso XI extiende al convento agustino de Salmerón los beneficios que su padre, Fernando IV, había concedido a todos los conventos agustinos del reino en 1307. Se hace a petición de Gil Martínez y está fechado en 1340. El traslado lo hace el escribano público de Salmerón y el documento se conservaba en el convento de san Agustín de Salamanca, de donde lo tomó Fray Tomás de Herrera para incorporarlo a su *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid, 1652. A decir de Fray Jerónimo Román en sus *Centurias* (Cent. 10) el original del privilegio se guardaba en el propio convento de Santa María del Puerto y de ello hay constancia, puesto que los frailes se ven obligados a justificar su exención de impuestos mediante la aportación y verificación de este documento en su declaración al interrogatorio del Catastro de la Ensenada, en 1752. Su larguísimo texto se conserva en sus *Autos Generales* AHPGU, libro 1292, caja 310, ff.. 103 r.-119 v. Al tratarse de un privilegio general para todas las casas agustinas de España, no hemos creído necesaria su transcripción, y nos hemos limitado a reproducir la parte del traslado relativa al convento de Salmerón, tal y como hace el Padre Herrera en su obra.

Este es traslado de un privilegio de Nuestro Señor el Rey don Alfonso, escrito en pergamino de cuero, e sellado con su seello de plomo colgado; en el qual privilegio esta una rueda, è es escripta en derredor de letras, las quales letras, que esta(n) en medio de la rueda, dicen así; Signo del Rey don Alfonso; en medio de la rueda están dos figuras de Leones, e dos figuras de Castiellos; el qual privilegio dize así.

En nombre de Dios, Padre, e Fijo, e Espiritu Santo, que son tres personas, e un Dios verdadero, que viue, è regna por siempre jamas; è de la bienaventurada Virgen santa Maria su madre, que tenemos por Señora, è por abogada en todos nuestros fechos; è a honra, è a servicio de todos los Santos de la Corte Celestial. Queremos que sepan por este nuestro privillejo todos los omes, que agora son, è fueran daqui adelante, como Nos don Alfonso por la gracia de Dios Rey, de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, del Algarue, è señor de Molina, en uno con la Reyna doña Maria mi muger[175], è con nuestro fijo el Infante don Pedro primero heredero[176], viemos vn priuilegio del Rey don Fernando[177] nuestro Padre que Dios perdone, escripto en pergamino de cuero, rodado, è sellado con su seello de plomo, fecho en esta guisa.

En el nombre de Dios, etc. (es el privilegio del Rey don Fernando.....)

E agora Gil Martinez, despensero mayor de don Iuan[178], fijo del Infante don Manuel[179], dixonos que èl auia fecho vn Monesterio de la dicha Orden de S. Augustin en santa Maria del Puerto cerca de Salmeron; è pidionos merced, que ficiessemos esta misma gracia a este dicho Monasterio. E Nos el sobredicho Rey don Alfonso por la grand deuocion, que auemos en sant Agostin, è por leuar la dicha Orden adelante, e por facer merced al dicho Gil Martinez, tenemoslo por bien, è otorgamos al dicho Monesterio de santa Maria del Puerto que aya estas mismas gracias, tan cumplidamente como los han estos dichos cinco Monesterios por si, en la quantia de los viente mil maravedis, como en todas las otras casas. Et defendemos firmemente

175 María (1313-1357), hija de Alfonso IV de Portugal.

176 Hijo legítimo de Alfonso XI y su esposa y futuro Pedro I El Cruel (1334-1369).

177 Fernando IV de Castilla.

178 Se refiere al Infante don Juan Manuel.

179 Se refiere a don Manuel de Borgoña y Suavia (Carrión de los Condes 1234-Peñafiel 1283), hijo de Fernando III el Santo y hermano de Alfonso X el Sabio, por tanto, Infante de Castilla.

que ninguno, nin ningunos, sean osados de ir, nin de passar contra este dicho priuillejo para contrariarlo, nin para menguarlo en ninguna manera, ca qualquier, o qualesquier, que lo fiziesse, auria nuestra ira, è pechamos[180] ya la pena sobredicha; è al dicho Monesterio, ò a quien su voz tuuiesse, todo el daño, que por ende recibiesen, doblado. Et porque esto sea firme, è estable para siempre jamás, mandamosles ende dar este n(u)estro priuillegio rodado, è sellado con nuestro seello de plomo. Fecho el privillegio en el Real[181] sobre Alcala de Benzayde[182], treinta dias de Iunio, era de mil è trecientos è setenta è nuef años. Et nos el sobredicho Rey don Alfonso regnante en vno con la Reyna doña Maria mi muger, è con nuestro fijo el Infante don Pedro, primero heredero en Castiella, è en Toledo, è en Leon, è en Galicia, en Seuilla, en Cordoua, en Murcia, en Iaen, en Baeça, en Badajoz, en el Algarue, è en Molina, otorgamos este priuillegio, è confirmamoslo.

Don Sancho, fijo del Rey[183], confirma.

Don Anrique (sic), fijo del Rey[184], è señor de Noroña y Cabrera, conf.

Don Ferrando, fijo del Rey[185], è señor de Haro, conf.

Don Ferrando, fijo del Rey[186], è señor de Ledesma, conf.

180 *Pechamos*: "imponemos como multa".

181 Cf. nota 159.

182 Cf. nota 160.

183 Sancho Alfonso, hijo del rey y Leonor de Guzmán, muerto tempranamente (1331-1343).

184 Enrique Alfonso, hijo del rey y Leonor de Guzmán y futuro Enrique II de Trastámara.

185 En la trascripción del padre Herrera debe de haber un error y aquí, en lugar de un segundo hijo con nombre de Fernando debe de referirse a Fadrique Alfonso (1333-1348), gemelo de Enrique (a quien sigue en orden) y que fue, efectivamente, señor de Haro.

186 Fernando Alfonso, hijo del rey y de Leonor de Guzmán.

Don Tello, fijo del Rey[187], é señor de Aguilar, conf.

Don Iuan[188], fijo del Rey, conf.

Don Gil, Arçobispo de Toledo, è Primado de las Españas[189], conf.

Don ....., Arçobispo de Santiago, conf.

Don Iuan, Arçobispo de Seuilla, conf.

Don Garcia, obispo de Burgos, conf.

Don Iuan,Obispo de Palencia, è Chanciller del Infante don Pedro, conf.

Don Iuan, Obispo de Calahorra, conf.

Don Sancho, Obispo de Auila, conf.

Don Gonçalo, Obispo de Cuenca, conf.

Don Pedro, Obispo de Cartagena, conf.

Don Iuan Núñez[190], Maestre de la Orden de la Caualleria de Calatraua, conf.

Don Fray Alonso Ortiz Calderon[191], Prior de las Casas, que ha la Orden del Espital de san Iuan, en la Casa de Castiella, è de Leon, conf.

El Almirante mayor de la Mar[192], conf.

---

187 Tello Alfonso, hijo del rey y de Leonor de Guzmán (1337-1370).

188 Juan Alfonso a quien se atribuye una vida entre 1341 y 1359. Si el presente documento se fecha en 1340, hay que suponer que la firma se lleva a cabo algunos meses después o anticipar en unos meses el nacimiento del infante.

189 Se trata del poderoso cardenal Gil de Albornoz (1310-1367). Fue arzobispo de Toledo entre 1338 y 1350.

190 Se trata de Juan Núñez de Prado, maestre de Calatrava entre 1322 y 1355, fecha en que es ajusticiado por Pedro I.

191 Fray Alonso Ortiz Calderon, Prior de los caballeros Hospitalarios de san Juan, tuvo una intervención destacada en la batalla del Salado.

192 El famoso almirante mayor de la mar de Alfonso XI fue Alfonso Jofre Tenorio, muerto el 4 de abril de 1340 en enfrentamiento con los musulmanes en Estrecho de Gibraltar. Dado que el privilegio se concede en octubre de ese mismo año no pudo Jofre firmar el documento. Meses después le sucedió en el cargo Egidio Bocanegra.

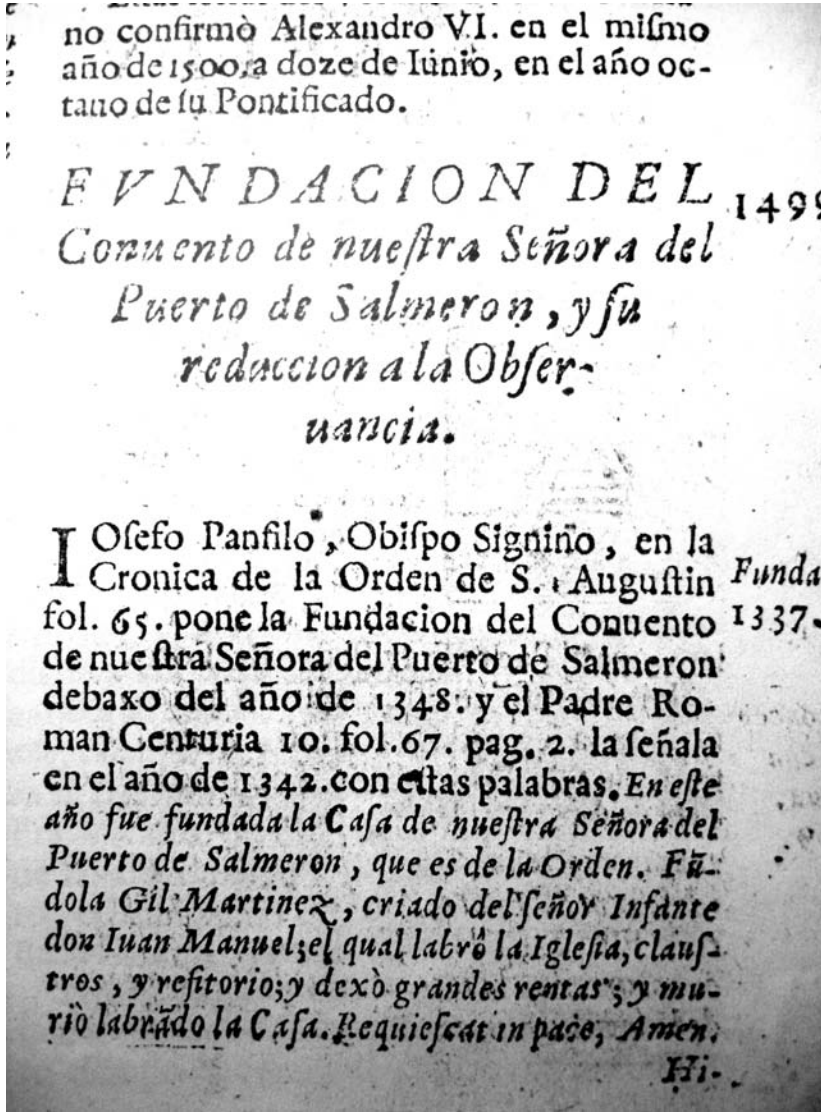

no confirmò Alexandro VI. en el miſmo año de 1500. a doze de Iunio, en el año octauo de ſu Pontificado.

FVNDACION DEL Conuento de nueſtra Señora del Puerto de Salmeron, y ſu reduccion a la Obſeruancia.

1499

IOſefo Panfilo, Obiſpo Signiño, en la Cronica de la Orden de S. Auguſtin fol. 65. pone la Fundacion del Conuento de nueſtra Señora del Puerto de Salmeron debaxo del año de 1348. y el Padre Roman Centuria 10. fol. 67. pag. 2. la ſeñala en el año de 1342. con eſtas palabras. *En eſte año fue fundada la Caſa de nueſtra Señora del Puerto de Salmeron, que es de la Orden. Fũdola Gil Martinez, criado del ſeñor Infante don Iuan Manuel; el qual labrò la Igleſia, clauſtros, y refitorio; y dexò grandes rentas; y muriò labrãdo la Caſa. Requieſcat in pace, Amen.*

Fundac 1337.

Hi-

Don Iuan, fijo del Infante don Manuel[193], conf.

Don Iuan Núñez[194], señor de Vizcaya, Alferez mayor del Rey, conf.

Don Ferrando[195], fixo de D. Iuan Manuel, Adelantado mayor del Regno de Murcia, conf.

Don Iuan, fixo de D. Alfonso, conf.[196]

Don Ferrando, fixo de D. Diego, conf.

Don Iuan Alfonso de Guzmán[197], conf.

Don Gonçalo Roiz Giron[198], conf.

Diego Perez de la Camara, Teniente logar de los preuillegios rodados por Fernand Rodríguez, Armero del Rey, è Camarero mayor del Infante D. Pedro su fixo, lo mandò facer por mandado del Rey, el año que el Rey D. Alfonso venció al poderoso Alobasen[199], Rey de

193 El antedicho Infante don Juan Manuel.

194 Se trata de don Juan Núñez de Lara, cuñado del infante don Juan Manuel por el matrimonio de éste con Blanca de la Cerda. Ambos nobles se aliaron contra el rey Alfonso XI durante unos años, situación que terminó con la reconciliación de Juan Núñez y el monarca en 1336 y de don Juan Manuel en 1337. Este documento de 1338 la situación de concordia entre el rey y los ricohombres justifica que firmen el privilegio dado a un convento que, por lo demás, era fundación de un deudo del Infante.

195 Fernando Manuel de Villena y Núñez de Lara, hijo de don Juan Manuel y su tercera esposa Blanca, y muerto en 1350.

196 Tal vez se refiera a un hijo de don Alfonso Méndez de Guzmán, maestre de la Orden de Santiago.

197 Juan Alfonso de Guzmán, 2° Señor de San Lucar (1285-1351).

198 Hijo del caballero castellano Roiz González de San Román, que a la muerte del Alfonso X tuvo que exilarse a Aragón por ser partidario de los infantes de la Cerda. Su hijo Gonzalo Ruiz Girón regresó a Castilla, y en el reinado de Alfonso XI tuvo hacienda y título de ricohombre, distinguiéndose por su actuación en Tarifa, el Salado y Algeciras, justamente en la época en que está fechado este privilegio.

199 Trascripción del nombre del monarca norteafricano Abu-l-Hassan.

Marruecos, è de Fez, è de Sugelmege[200], è de Tremeçen, è al Rey de Granada[201] en la batalla de Tarifa, que fue Lunes 30 dias del mes de Otubre, era de MCCC. È setenta è ocho años; è 28. años, q˜ el sobredicho Rey D. Alfonso Regnò[202]. Diego Perez. Yo Fernand Martinez de Agreda lo fiz. Iuan Gonçalez. Iuan Fernández. Iuan Esteuanes.

Yo Simon Perez Escriuano publico en Salmeron por el muy noble señor D. Iuan, fixo del Infante D. Manuel, è por el Concejo, vi vn priuillegio del muy noble señor Rey D. Alfonso, sellado.....del qual fiz fazer este traslado bien, è lealmente.....

200 La ciudad de Siyilmasa, en el sureste de Marruecos. La transcripción esperable aparece en el manuscrito 1269 de la Biblioteca Nacional, reproducido más arriba: Sugelmeça. La forma que presenta el padre Herrera, Sugelmege, puede deberse a una mala lectura de la forma manuscrita.

201 Yussuf I.

202 En el texto de este privilegio se basa el padre Enrique Flórez para dar la fecha de la batalla del Salado en su *Memoria de las Reynas católicas. Historia genealógica de la casa Real de Castilla y León*…Madrid, 1770, p. 621-622 y n. I: "La Santa Iglesia de Toledo celebra también ésta presente en el 30 de Octubre, en cuyo día Lunes del año 1340 la concedió el Cielo á los Christianos, como refiere con expression un Privilegio, que deshace los yerros de algunos Escritores modernos."

DOCUMENTO 3

Confirmación dada por Alfonso XI de un privilegio otorgado por el Infante Don Juan Manuel al convento de Salmerón, y que se encontraba en los archivos de la casa. Aunque en el siglo XIX se perdieron todos los originales, se conserva el traslado que hubo de adjuntarse al informe del Catastro de la Ensenada, y que se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, *Catastro de la Ensenada*, *Autos Generales* AHPGU, libro 1292, caja 310, ff. 120 v.-122 v. Por este privilegio se concedía al Monasterio de Santa María del Puerto, mil quinientos maravedíes sobre la recaudación del impuesto local llamado la Martiniega. En 1752 el Prior de la comunidad declara que esos maravedíes han quedado en ochenta y ocho reales de vellón. Da fe del cotejo y de la fidelidad del traslado el escribano Don Juan de Astudillo.

Sepan q(uan)^{tos} esta carta vieren como nos dn Alphonso p(o)^{r} la Grazia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Galizia, de Leon, de Seuilla, de Cordova, de Murzia, de Jaen, del Algarbe, Señor de Molina; vimos una carta de d(o)^{n} Juan fixo del Infante dn Man(ue)^{l} e de Dn Fern(an)^{do}, su fijo, escrita en pergamino de Cuero, sellada con sus sellos; en la q(ua)^{l} carta estauan escritos sus nombres, la q(ua)^{l} carta esta f(ec)ha en esta guisa[203] = Sepan quantos esta carta vieren como yo D^{n} Juan fixo del Infante dn Man(ue)^{l} e yo, D^{n} Fern(an)^{do}[204], fijo de d(ic)ho Sr D^{n} Juan, otorgamos y conozemos que por fazer bien y Limosna ael Prior del Comb(en)^{to} de los frailes del Monasterio de S^{ta} María del Puerto, cerca de Salm(ero)^{n}, de la Orden de Sn Agustin,

203 A partir de aquí comienza el texto del privilegio otorgado por don Juan Manuel.

204 Cf. nota 195.

damosles para el su vestir, para cada año, mil y quinientos md^s[205] e que los damos en la Martiniezga de nuestro lugar de Salmerón, e este bien y esta limosna les damos que la haian p(o)^r cada año por s(i)e(m)pre Jamas; e mandamos por esta n(uest)ra carta al Conzejo e los oficiales de Salmeron que agora son, o sean de aqui adelante, que le acudan cada año al d(ic)ho Prior y Comb(en)^to o a los que lo hubieren de recaudar por ellos, con estos d(ic)hos md^s, bien y cumplidam(en)^te en guisa que les mengüen ende ninguna cosa[206]; e que no den dinero a otra parte de la d(ic)ha Martiniezga fasta que estos d(ic)hos md^s sean pagados primero que otros ningunos; e non fasgan ende al por ninguna manera[207], so pena de cien md^s de la buena moneda; e demas si lo asi fazer no quisieren, mandamos al d(ic)ho Prior y Comb(en)^to o al que los hubiere de recaudar por ellos, que prenden[208] al d(ic)ho Conzejo cada año por estos d(ic)hos md^s con los daños y menoscavos que ellos rescivieren por no cumplir esto que p(o)^r nos mandamos. E ninguno ni ningunos no sean osados de les amparar la prenda que p(o)^r esta razon fizieren so la d(ic)ha pena de los cien md^s a cada uno por cada bez que se la amparare. E mandamos que cada año el día de S^n Martin de Nobiembre[209] derramen esta d(ic) ha Martiniezga, y la cojan luego, segun es uso y costumbre, por que den luego recaudo a los d(ic)hos frailes, so la d(ic)ha pena de los cien md^s; e otorgamosles esta merz(e)^d por agora para siempre Jamas; e mandamos a los que nos Vinieren y Hubieren y heredaren por nos el d(ic)ho lugar se Salmeron, que guarden y mantengan esta merz(e)^d y

205 md^s: maravedíes.

206 Entiéndase: "De manera que no se les disminuya ninguna parte de ellos".

207 "E non fasgan ende al por ninguna manera"= Y que de ninguna manera hagan otra cosa.

208 Subjuntivo de *prendar*: "sacar alguna alhaja o prenda para la seguridad de una deuda o para la satisfacción de algún daño cometido". Es decir, se ordena que el convento tome en prenda algún bien del Concejo si éste no cumple con su pago.

209 Se celebraba el 11 de noviembre y solía ser la fecha en que se iniciaba la matanza del cerdo.

limosna que nos facemos al d(ic)ho Monasterio para siempre Jamas; e que ninguno dellos no se la quebranten ni pasen contra ella, so pena de n(uest)ra bendizion[210]; e por rrazon que Yo, D^{n} Juan, ordene[211] por mi testamento que una de las cosas que se venda para cumplir mi manda es Salmeron, mandamos por esta n(uest)ra carta que, si el lugar de Salmeron se hubiere de vender o enajenar en qualq(uie)^{r} manera, que todabia finque en salbo estos mil y quin(ien)^{tos} md^{s} que bos damos a los dhos frailes, e desto diemos al d(ic)ho Prior y Comb(en)^{to} esta n(uest)ra carta, sellada con n(uest)ros sellos en que escribimos nuestros nombres; dada en Seuilla en quinze dias del mes de octubre, era de mil treszientos y setenta y ocho años[212]: Yo, D^{n} Juan, Yo D^{n} Fern(an)^{do}.[213] = E agora, los d(ic)hos D^{n} Juan y d^{n} Fernando, su fijo, pidieronos merz(e)^{d} que confirmasemos esta d(ic)ha Carta a los d(ic)hos Prior y Comb^{to}, e nos, por gran Deuozion que havemos al d(ic)ho Monasterio[214], e porque rueguen a Dios por las ánimas de los Reyes, ende nos Venimos, y por la n(uest)ra Vida y salud, hobismolo[215] por bien, e confirmamosle la d(ic)ha carta; e mandamos que les Vala, y les sea guardada en todo, bien y cumplidam(en)^{te}, segun que en ella se contiene, para en todo t(iemp)o, e defendemos firm(emen)^{te} que ninguno ni ningunos no sea

210 Entiéndase "bajo pena de perder nuestra bendición".

211 Ordené: es un pretérito, puesto que el Infante se refiere a las disposiciones testamentarias que había tomado sobre la venta de Salmerón a su muerte: "Otrosí mando et tengo por bien que los míos cabeçaleros sean luego apoderados de Santa Olalla et de Salmerón et de Palaçuelos et de Ynesta et del Prouençio del Congosto. Et que sobre los dineros que yo dexo para la mi alma que los cabeçaleros vendan estos lugares por lo más que pudieren, para pagar los testamentos dichos et lo que se contiene en este mío". Cf. A. Giménez Soler, *op. cit.* p. 698.

212 Es decir, el año 1340 de la era cristina.

213 Hasta aquí el texto del privilegio de don Juan Manuel. A partir de aquí continúa la confirmación real.

214 La enfatizada devoción del rey hacia el monasterio de la Virgen del Puerto, si no se trata de una mera fórmula inserta en el texto de la confirmación, nos haría pensar en una tradición local, incontrastable documentalmente, según la cual el monarca habría pasado alguna temporada en Salmerón.

215 *Sic* en el texto.

osados de les ir ni de les pasar contra ella en ning(un)[a] man(er)[a], so pena de la n(uest)ra merz[d]; e demas qual(quie)[r] o qualesq(uie)[r] que contra ella les pasare Pechar nos ha en pena mil md[s] de la moneda nueba[216], e a los d(ic)hos Prior y Comb[to] todo el daño y el menoscauo que ellos por ende recibieren, doblado; e deesto les mandamos den esta n(uest)ra carta sellada con n(uest)ro sello de Plomo colgado, la carta leyda, dada en Seuilla: doze dias de Diz(iembr)[e] de mil treszientos y setenta y nuebe años[217] = Yo, Sancho Mudarra[218] la fize escribir por mandado del Rey D[n] Alonso.

216 "Pechar nos ha en pena mil md[s]", entiéndase "nos ha de pagar como multa mil maravedíes".

217 Es decir, el año 1341 de la era cristiana.

218 Sancho Mudarra es uno de los escribanos del rey que firma sus cartas entre 1340 y 1348.

DOCUMENTO 4

Privilegio dado por Alfonso XI al convento de Salmerón, y que se encontraba en los archivos de la casa. Mediante este privilegio el rey concedía anualmente a los frailes cinco cahíces de sal de las salinas de Atienza. Aunque en el siglo XIX se perdieron todos los originales, se conserva el traslado que se incorporó al informe del Catastro de la Ensenada, que se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, *Catastro de la Ensenada*, *Autos Generales* AHPGU, libro 1292, caja 310, ff. 119 v.-120 v. La copia de documento aparece contrastada y validada por el escribano Don Juan de Astudillo.

Don Alphonso por la Grazia de Dios Rey de castilla, de Toledo, de León, de Galizia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe: Señor de Molina. A qualquier o a qualesquier que tubieren las n(uest)ras Salinas de Atienza[219] agora, y de aqui adelante en renta o en fieldad[220] o en otra manera qualquier; salud y grazia: sepades que nos tubiemos por bien de facer merz(e)^{d} y limosna al Prior y al comb(en)^{to} del monesterio de S^{ta} María del Puerto, de la orden de Sant Agustín, que es cerca de Salmerón de Suso[221], en que

219 Las salinas en Castilla, al menos desde Alfonso VIII, eran propiedad real y ya entre los siglos XII y XIII algunos reyes habían concedido abastecimiento gratuito a algunas comunidades religiosas. En el Fuero de Alcalá (1348) se consigna: "todas las aguas y pozos salados que son para hacer sal, que todas sus rentas recudan al rey, salvo los que el rey dio por privilegio o cedió por cierto tiempo", Cf. M. A. Ladero Quesada, "La renta de la sal en la Corona de Castilla (s. XIII-XVI)", *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, tomo I, pp. 822-823.

220 Despacho que se daba a principio de año a los arrendadores para que pudieran recaudar las rentas reales a su cargo hasta que se les despachara el recudimiento de frutos.

221 Cf. nota 48.

les dimos en cada año de aqui adelante para s(iem)pre Jamas, para mantenim(ien)^{to} de el d(ic)ho Monasterio, cinco caizes de sal de Diez y ocho faneg(a)^{s} el cahiz, de las d(ic)has n(uest)ras Salinas. Por que nos bos mandamos que recudades[222] y fagades recudir de cada año a los d(ic)hos Prior y frailes del d(ic)ho Monasterio con los d(ic)hos cinco caizes de Sal, o a q(uie)^{n} el d(ic)ho Prior y Comb(en)^{to} Vos embiase dezir por su carta, y darselos bien e complidam(en)^{te,} en guisa que non les mengüe ende ninguna cosa[223]; que saved que n(uest)ra Voluntad es que haian los d(ic)hos Prior y frailes la d(ic)ha Sal de cada año bien e complidam(en)^{te}, segun d(ic)ho es; y tomad su carta de pago, y no les demandedes otra carta n(uest)ra mandadera, y recudades los con la d(ic)ha Sal por esta de cada año y el traslado de esta n(uest)ra carta Signado de Es(criba)^{no} p(ubli)^{co}, y mandar bos lo hemos reszebir en q(uen)^{ta}[224], y non fagades ende al[225], por alguna manera, sopena de la n(uest)ra Merz(e)^{d}[226] y desto les mandamos dar esta n(uest)ra carta sellada con nuestro sello de Plomo, dada en el R(ea)^{l} de sobre Alfezira[227], diez días de Abril era de mil y tresz(ien)^{tos} y ochenta y un años[228]; Yo Sancho Martínez la fize escribir por mandado del rey; Pero fer(nande)z: fernandus Lizenziatus; Diego Fern(ande)z; fernan Perez, garcia Melgar; Lope Gonzalez: Bernardus episcopus.

222 Recudir: Pagar o asistir a uno con una cosa que le toca y debe percibir. Es decir, "que paguéis y hagáis pagar cada año".

223 "de manera que no se les disminuya ninguna cosa de ellos".

224 "Y os mandamos recibirlo en cuenta".

225 "y no hagáis de ello otra cosa".

226 Entiéndase "bajo pena de perder nuestra merced".

227 Algeciras.

228 De la Era Hispánica, es decir, año 1343.

DOCUMENTO 5

Provisión[229] de los Reyes Católicos acerca del convento de Salmerón; ARCHIVO DE SIMANCAS, R.G.S. XI-1494-544 [230]

(En el margen superior) El Prior de Santa / María del Puerto. Para que no le molesten. / 1494.

Don Fernando y doña Ysabel, etcétera[231], al ylustre prín-/ çipe don Juan, nuestro muy caro y muy amado / hijo, e a los infantes, prelados, duques, mar-/ queses, condes, ricos omes, maestres de las / hórdenes e Priores, comendadores e a los/ del nuestro Consejo e oidores de la nuestra Abdiençias[232],/ alcaldes e alguaziles de la nuestra casa e corte/ e chançellería e a los subcomendadores,/ alcaydes de los castillos e casas fuertes / e llanas e a todos los conçejos, corregidores e asys-/ tentes, alcaldes e alguaziles, regidores, ca-/ valleros e escuderos, oficiales e omes buenos/ de todas las çibdades e villas e lugares / de nuestros reynos e señoríos e a otras quales-/ quier personas, nuestros vasallos, súbditos / e naturales de qualquier estado o condición / que sea e a cada uno dellos que agora son / o serán de aquí adelante, salud e graçia./

Sepades que el padre Fray Alfonso de Morales,/ Prior del monesterio de Santa María del Puerto, que es/ çerca de la villa de Salmerón, en la dióçesis del/ obispado de Cuenca, de la horden de Sant Agostín/ de observançia, nos hizo relaçión que en la / reformaçión que el maestro Fray Antonio / de Fuentes, vicario general de la horden de Sant A-/ gostín de la observançia destos nuestros reynos /f. 1r de

229 Despacho o mandamiento que en nombre del rey expedían algunos tribunales para que se ejecutase lo que por ellos se ordenaba.

230 La trascripción se debe a la Profesora María Teresa Carrasco (Universidad Autónoma de Madrid).

231 La abreviatura de "Etcétera" economiza la prolija relación de títulos y estados de la Corona, habituales en la "intitulatio" regia.

232 *Sic*.

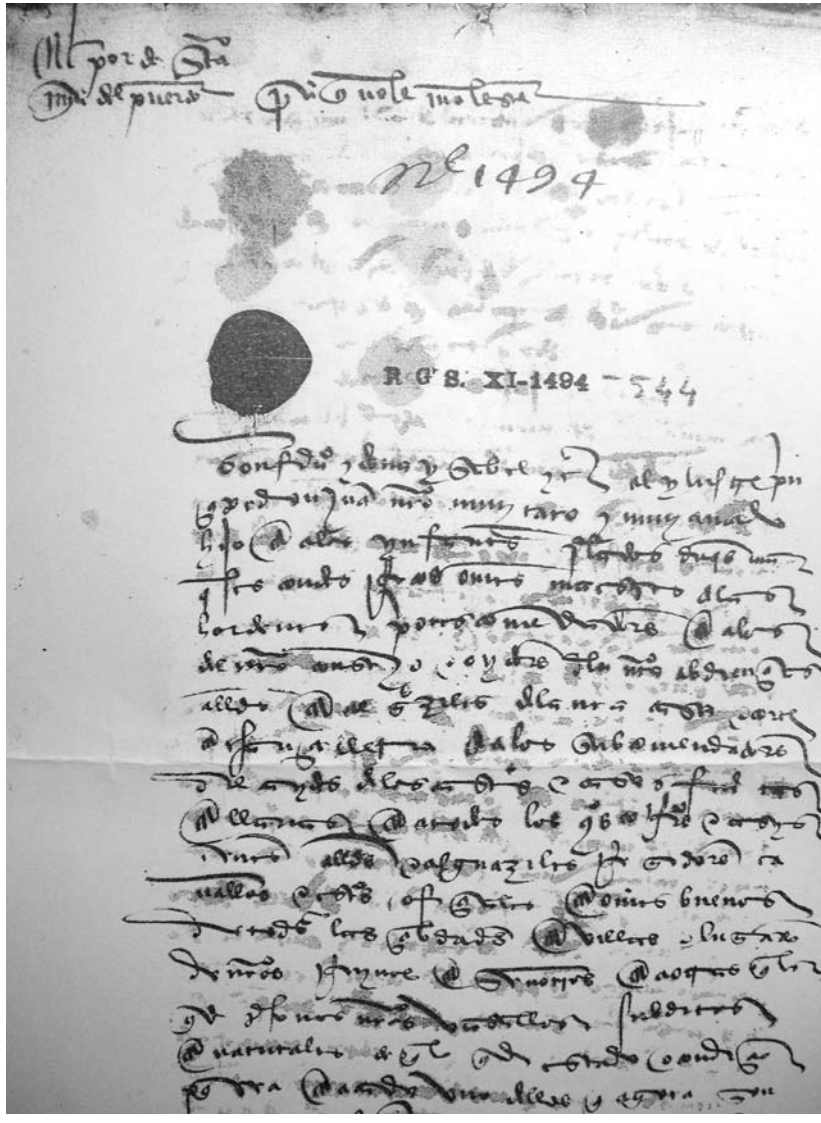

Provisión de los Reyes Católicos sobre el convento de Salmerón

Castilla, fizo, por un breve de nuestro muy santo padre / Alexandre Sesto e por comisión del General / de la dicha horden,, falló que el dicho monesterio de Santa/ María del Puerto estava ocupado e enajenado / en poder de Pedro del Peral, vezino de Buendía, e de Arias / de Párraga, vezino de Escamilla, e de otras / personas, los quales diz que tenían to-/ mados e ocupados injusta e ynde-/ vida manera del dicho monasterio algunos bienes que / pertenesçen al dicho monesterio y al dicho Prior, e que Fray / Juan de Villadiego, Prior que fue del dicho monesterio,/ seyendo caustral, no estava en la dicha casa/ porque diz que en sabiendo que se fazía la dicha re-/ formaçión, se partió para la corte romana/ a traer bulas e provisiones para ynpedir/ la dicha reformaçión. E que seyendo por el / dicho maestro Fray Antonio de Fuentes refor-/ mada la dicha casa e monesterio, él fue proveydo/ de Prior del dicho monesterio e confirmado e aprovado/ por el mismo vicario general, que se teme/ e reçela que el dicho Fray Juan de Villadiego, / delestando de los caostrales contra la dicha / reformaçión e posesión de su Priorazgo/ e que asy fue proveydo con algunos poderes e / bulas e conservatorias que abrá ynpetrado, / le ynquietará o molestará sobre el dicho / Prioradgo o bienes del dicho monesterio, e que asy / mismo los dichos Pedro del Peral e Arias de Párra-/ ga e otras algunas personas no le querrán dar / ni entregar los dichos bienes que así tiene / pertenesçientes al dicho monesterio e Prior dél, como/ quier que ge los ha pedido e demandado; en lo / qual él e la dicha casa resçebirán mucho / agravio e daño. E nos suplicó e / pidió por merçed que çerca dello le mandásemos/ f. 1v proveher de remedio, por manera que la dicha reformaçión e posesión deste Prioradgo / fuese guardada segund que por el dicho Fray Antonio de Fuentes, reformador / e vicario general, fue fecho e proveydo en la dicha/ vesytación, o como la nuestra merçed fuese. E nos tovímoslo por bien.

Por que / vos mandamos a todos e a cada uno de vos en vuestro lugares e jure-/ diçiones que non consyntades/ ni dedes lugar a que el dicho Fray Alonso de Mo-/ rales sea inquietado ni molestado / en

la dicha posesión del dicho Prioradgo del dicho mo-/ nesterio de que asy fue proveydo por el dicho re-/ formador, a pedimiento del dicho Fray Juan de Villa-/diego, Prior que fue, ni de otra persona alguna;/ antes le defendáys e anparéys en ella / segund que por la forma e manera que / por el dicho Fray Antonio de Fuentes, re-/ formador, fue proveydo e reformado,/ e le ayudéys e favorescades / e le deys todo el favor e ayuda que / menester oviere para que la dicha re-/ formaçión sea conplida e guardada / por manera que en ello no le sea puesto embargo/ ni ynpedimiento alguno. E sy/ de la corte romana truxere algunas provisiones, / nos lo hagáys saber para que se vea/ e provea en ello aquello que fuere justo. Otrosí / vos mandamos que constringáys e apre-/ miéys por todo rigor de derecho a los dichos/ Pedro del Peral e Arias de Párraga e a otras/ qualesquier personas que aquí buelvan e restituyan/ realmente e con efeto de todos los dichos / bienes que asy tenía tomados e ocupados/ e absentados, pertenesçientes al dicho monesterio/f.2r e Prior dél, por manera que les non mengüe ende/ cosa alguna, por quanto de dar lugar que el / dicho monesterio se tornase a la claustra como/ primero estava, Nuestro Señor sería mucho / deservido e la religión no se guardaría / como debe. E los unos ni los otros, etcétera[233].

Dada en la villa de Madrid a *(en blanco el día del mes)* días / de novienbre de XCIIIIº años./

Yo, el Rey. Yo, la Reyna.

Yo, Johán de la Parra, la fiz escrevir por / su mandado.

En las espaldas: Librada/ del presydente y algunos del Consejo, don Álvaro / Joán doctor; Andrés, doctor; Guidius Salini, licenciatus; Filipus, doctor.

233 Etceteradas en el registro todas las cláusulas finales (prohibitivas, de sanción, obligativas, de emplazamiento, de cumplimiento, etc.)

DOCUMENTO 6

"Relacion del sanctuario de nuestra señora del puerto de los frailes agustinos e la villa de la villa de Salmeron". Folios 12 a 17 del manuscrito *Santuarios del Obispado de Cuenca y personas ilustres en santidad que en él ha habido, por el Licenciado....cura de las villas de Sacedón y Córcoles, dirigido a don Enrique Pimentel, Obispo de Cuenca, del Consejo de su Majestad*, 1624.... . Se trata de un manuscrito en folio, cuya letra no es la de Porreño, aunque sí lo es el índice, las anotaciones y la firma final. El manuscrito es mencionado por Juan Catalina García López en su *Biblioteca de Escritores de la Provincia de Guadalajara*, Madrid, 1899, nº 1769, *s.v.* Salmerón, y lo sitúa, en aquel momento, en la Biblioteca Real. En 1946, Juan Francisco Rivera Recio, en su discurso *Baltasar Porreño (1569 - 1639). Historiador de los Arzobispos de Toledo*, ya no da su localización. Tras años de considerarse desaparecido, lo hemos podido encontrar en el Fondo Antiguo de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, signatura BGHUS Ms. 1926. El documento, perteneciente en origen al Colegio Mayor del Arzobispo, de Salamanca, llegó a la Biblioteca Real en época de Carlos IV y fue devuelto a esta ciudad gracias a las gestiones del catedrático don Antonio Tovar en 1954[234].

El conbento de san Agustin de la villa de Salmeron se llama de N(uest)ra señora del puerto, porque sigun tradicion de los antiguos En esta parte havía un monte tan espeso y tan çerrado, que por lo temeroso que era de pasar se llamava El puerto; aqui se criavan animales fieros i serpientes ponçoñosas, i era monte mui aparejado para caça[235]

234 Mi agradecimiento al Bibliotecario de la Real Biblioteca don Pablo Andrés.

235 Sobre las condiciones cinegéticas de la comarca de Salmerón tenemos en testimonio del propio Infante don Juan Manuel, quien en el *Libro de la caza* (1319-1325) afirma: "El arroyo de Salmerón nasce a la una parte sobre Castilforte é la otra

y montería. Sucedió, pues, que un caballero que era despensero maior de don Ju(an), hijo del infante Don manuel, i se llamava Xil Martínez, andando un día a caça por estas tierras, llego a este puerto i le salio un animal de los feroces que en el avía, que diçen era una sierpe, la qual acometio a el para despedaçarle, y el cavallero viendose afligido [pidió] socorro al çielo inbocando el favor de la virgen sanctisima, a quien prometio, si le libraba de aquel peligro, hacerle un conbento de rreligiosos en aquel mismo lugar; y fue caso milagroso que estando el cavallero ya casi rrendido de la serpiente se le apareçio la virgen María nuestra señora, que segun algunos diçen es la imajen que oi dia se llama Nuestra señora de afuera, la qual esta fuera del conbento en una hermita, o humilladero junto a el, i en señal del amor que le tenía lo defendio, y amparo del peligro en que estava, a la qual merced agradecido el dicho caballero, en cumplimiento de su promesa, edifico este convento el año de mil y trecientos y cuarenta i uno, puniendole por nombre Nuestra señora del puerto, al qual conbento dexo mucha haçienda i labro en el la iglesia, claustros y rrefitorio i murio labrando la casa, y esta enterrado en la capilla mayor al lado derecho del evangelio, donde se bee su entierro con un bulto suio[236] y en el su figura de piedra franca.

A este conbento hiço el rrey don alonso el onçeno grandes mercedes conçediendole un previlexio mui grande el qual firman los hijos del rrei[237], el infante Don Juan manuel, i veinte y siete obispos[238], tres maestres de la cavalleria, i veinte i çinco grandes del Rei[no], el

desciende de la sierra de San Benito, e ayuntanse so la villa é entra en Guadiella so el monasterio de San Miguel de Alcocer; en este arroyo hai pocas ánades e malos pasos e es muy fondo pero a las veces salen ánades cabe Salmeronciello de Yuso.*"*

236 Esta parte del texto es transcrita erróneamente por don Juan Catalina García como "bulto recio", en su *Biblioteca de Escritores de la Provincia de Guadalajara.* p. 703.

237 Como hemos visto, seis de los hijos bastardos que tuvo con Leonor de Guzmán, que serían de corta edad en el momento de la concesión del privilegio.

238 Exagera aquí Porreño: a lo que sabemos, los obispos firmantes son nueve.

qual privilexio esta en el mismo conbento, el qual demas del dicho previlexio tiene una bula del papa alexandro sexto en que concede a los que diesen un rreal de limosna para la fabrica deste conbento todas las graçias y remisiones de pecados conçedidas a esta orden por todos los sumos pontifiçes pasados como si personalmente visitasen todas las otras casas de la orden, la qual bula fue concedida a peticion del padre maestro frai Juan de Villadiego[239], Prior desta casa.

Item tiene un previlexio del rrei don pedro en que da mill y quinientos maravedis de limosna para siempre xamas para el bestuario de los rreligiosos Deste conbento que ahora se cobran tres mill maravedis librados en la martiniezga de la villa de salmeron, el qual previlexio se concedió en la era de mill y trescientos y çinquenta y uno y esta confirmado por el Rei don Al(onso)[240].

Item tiene un previlexio de confirmación de los previlexios de los Reies sus antecesores concedido por el Rei don en Rique[241], el año de mill y quatroçientos çinquenta i seis.

Item tiene çinco cahiçes de sal de a diez y ocho fanegas cada caíz situadas sobre las salinas de atiença y aimon[242], concediendolas el rrei Don alonso a este convento en la era de mill y trescientos y ochenta y uno, esta confirmado por la rreina doña Juana, por el emperador carlos quinto, por los rreies Don Fílipe sigundo y tercero.

Item tiene una bula de grandes indulgencias que saco el dicho

239 Este Fray Juan de Villadiego había sido Prior de la casa de Salmerón antes de reforma de la orden de san Agustín por parte de la Congregación de la Observancia. Su viaje a Roma con intención de conseguir bulas que paralizasen el proceso reformista dio lugar a que los Reyes Católicos promulgasen un documento para que el antiguo Prior no molestase al nuevo Prior observante Fray Alfonso de Morales (RGS,149411,544). Cf. Documento 5. Por la noticia de Porreño parece que consiguió una bula importante.

240 En realidad, el privilegio lo concede don Juan Manuel en 1340, es confirmado por Alfonso XI en 1341, y la del rey don Pedro I es una segunda confirmación dada, en efecto, en 1351.

241 Se refiere al rey Enrique IV "El impotente" (1425-1474).

242 Se entiende "las salinas de Atienza e Imón". Por lo que consta en la obra del Padre Herrera, el privilegio se refiere sólo a las salinas de Atienza.

padre maestro frai Juan de Villadiego concedida por los papas Leon quarto y Alexandro sexto en tiempo de don alonso carrillo arçobispo de toledo[243].

Item tiene un previlexio del dicho rrei don pedro para que esta casa no pague peaxe ni portazgo, concediose en la era de mill y trescientos y ochenta i nueve.

Item tiene previlexio del Rei don Enrique concedido en la era de mill y quatrocientos y nueve para que pueda tener esta casa Doce criados los quales sean escusados de pagar tributos, confirmolo el Rey Don Juan el segundo el año de mill y quatroçientos y ocho.

Y tiene otras muchas graçias e indulgencias concedidas por el papa síxto quarto a los que visitasen la ymajen de nra. señora Del puerto cuia data es el año de mill y quatroçientos y ochenta y nueve.

En este conbento ai tradición que esta el cuerpo de sancta Isabel, hija del Rei de ungria, cuio cuerpo se hallo edificando un quarto de casa, rompiendose una pared gruesa en la parte donde ahora esta la sacristia dentro de la qual se hallo el dicho sancto cuerpo con su bula y certificacion, el qual sancto cuerpo e tocado con mis manos y a sido bendecido i tenido por tal de tiempo inmemorial a esta parte y por el a obrado el señor muchos milagros y maravillas en esta tierra, sanado enfermos de todas enfermedades i dolencias, y en años necesitados de agua en sacandolas en procesión ha enviado dios copiosas aguas.

El año de 1612 despues de muchas rogativas acudio la villa de salmeron a este conbento en procesión, y dicha una misa solemne sacaron en procesión a la sancta fuera del convento, y al punto començo a llover tan rreçio que los que abian venido al convento fatigados del sol ubieron de volver a sus casas vañando en agua y el dicho año de mill i seiscientos y doçe en una noche mui tempestuosa de truenos y Relámpagos, sacando los rreligiosos del convento a una ventana un lienço en que avian estado los huesos de santa isabel, luego al

243 Alfonso Carrillo de Acuña, (1410 - 1482), arzobispo de Toledo célebre por sus intervenciones políticas en el reinado de Enrique IV en apoyo de la sucesión para su hermana Isabel.

punto, çeso la tempestad y en testimonio de verdad de que el dicho cuerpo sancto es el cuerpo de santa Isabel hija del Rey de Ungria el duque viejo del infantado don iñigo Demendoça[244] dio al conbento quinientos ducados para que le celebrasen continua mente las nueve fiestas de de Nra. Señora[245] i la fiestas de san andres y la fiesta de santa Isabel hija del rrei de ungria[246], i la duquesa del infantado que ahora es[247] confiesa aver visto la dicha bula y certificación i por la reverencia y deboçion que tiene a esta sancta pidio una rreliquia della para tenerla en su oratorio.

El dicho Jil martinez, fundador deste convento, no dexo en el cargo alguno de misas ni sacrificios solo dejo una cláusula en su testamento en que encargaba a los rreligiosos deste convento que le encomienden al señor en sus oraciones y sacrificios, e que si no lo hiçieren lo pagaran en el fondo del infierno, por lo qual el padre Prior que al presente es del dicho conbento llamado frai alonso de la barrera[248] a mandado que se le diga al dicho fundador todos los

244 Iñigo López de Mendoza (1536-1601) fue quinto Duque del Infantado y Marqués de Cenete.

245 Se refiere a la Candelaria (2 de febrero), la Anunciación (25 de marzo), la Dolorosa (el Viernes de Dolores), el Carmen (16 de julio), la Asunción (15 de agosto), la Natividad (el 8 de septiembre), el Rosario (el 7 de octubre), la Inmaculada (el 8 de diciembre) y la Virgen de la O (19 de diciembre).

246 El 30 y el 17 de noviembre, respectivamente.

247 Como dijimos, se trata de Ana de Mendoza, sexta duquesa del Infantado (1554-1633).

248 A este padre maestro agustino se referiría años después Fray Luis de León en su célebre proceso, acusado, entre otras cosas, de citar comentaristas modernos de la Biblia: "Y paréceme que en un cartapacio mío había de haber otro lugar de la Escritura declarado como lo declara Isidoro Clarío, la cual declaración vi la primera vez en un cartapacio del maestro Fray Alonso de la Barrera, de mi orden, ya difunto; y de allí la saqué porque me pareció bien", en *Obras del Maestro Fray Luis de León y un extracto del proceso instruido contra el autor... en Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días..., Escritores del siglo XVI*, tomo II.

meses una misa cantada Derequien.

Es este conbento de los mas antiguos deste obispado en el qual se a conservado siempre la religión, y del haçe mucha mención el padre frai jerónimo Roman en sus centurias, tambien se a conservado en el la haçienda que dexaron los pasados: del an salido hombres eminentes y con su haçienda i aprovechamiento se edifico el colegio de san agustin de la univerdsidad de alcala, al qual sustento este conbento muchos años inviando cada un año lo necesario para los Religiosos que estudiaban, i quando la provincia del Andalucía donde esta el dia de oi se dividio lo dejaron en ella, sustentando continuamente estudio de gramatica, i de artes alternativamente por trienios; tiene de renta tres mill rreales, Doscientas fanegas de trigo, una viña con nueve mill vides, mill y quinientos olivos con la qual haçienda se sustentan Doce rreligiosos sin pedir limosna en este desierto donde esta fundado el convento.

La imajen de n(uest)ra señora que llaman de afuera se dice que la an entrado al convento muchas veçes, i de parte de noche se a salido al mismo lugar donde ahora esta, dicen es donde se apareció.

Tiene toda esta tierra gran devoción con santa Isabel a quien acuden en sus necesidades y trabaxos i hallan rremedio, i lo que alli se platica de la vida desta sancta i lo que della escriben graves autores es en esta manera. Sancta isabel fue hija de andres Rei de ungria, i desde niña fue inclinada al serviçio de Dios; quando iba a la iglesia siendo de hedad de çinco años poniase a rreçar Con tanta perseverancia, que con dificultad podian quitarla de alli; abía en casa de su padre un oratorio y entre dia buscaba ocasión para irse a el y orava, las rrodillas desnudas en tierra, i un dia, estando con otras doncellas en aquel oratorio, escribieron los nombres de los apóstoles y pusieronlos sobre el altar i hiçieron oración; tomo cada una dellas su çedula con intento de tener por patron al apóstol que le cupiese, vino a que en la cedula que tomo sancta isabel iba el nombre de san Juan evangelista; consolose mucho con tan buen patron, encomendole fuese guarda de su honestidad: tenia tambien por patrona y abogada a la Virgen

N(uest)ra. Señora; los dineros que podia aver dabalos a mujeres pobres i encargabales dixesen la oraçion del ave María; quanto mas crecía en hedad crecía mas en virtudes, trabajaba mucho en quebrantar su voluntad i, quando alguna cosa le sucedía de que tomaba placer, dexabala por mortificarse: en sus vestidos i galas siempre se modero, sus palabras eran pocas; mirando primero lo que deçía que a nadie dañase y aprovechasen a alguno y teniendo edad para tomar estado sus padres la casaron contra toda su voluntad, por serles obediente; llamose su marido Latigravio[249] y era duque de turingia y aunque la sancta tomo estado no mudo sus propósitos de servir a Dios, mostrose mui humilde para con dios i mui aspera i abstinente para si y mui caritativa para con los próximos. Levantabase de noche a tener oración acompañándola de lagrimas muchas, preçiabase de ocuparse en cosas viles, y vaxas, en las proçesiones que se hacian por el bien publico como las <ledanias> yba descalça i con un vestido mui humillde, quando salia a misa después del parto iva con un vestido llano y llevava a su hijo en sus braços, ofreçiale a dios y con el una bela i alguna ofrenda al sacerdote. Después buelta a su casa dava a pobres el vestido de aquel día, de la comida ordinaria guardava alguna cosa para dar a pobres, hilava con sus doncellas lana agena para poder ofrecer a nro. Señor limosna de su trabajo, quando le faltava que dar bendia sus joias, y Repartia el preçio a pobres, tenía junto a su palaçio un posento en que por algunos días Resçivía a pobres y peregrinos, i curaba enfermos i criava allí niños de personas necesitadas, en todas las obras de misericordia corporales se exerçitava y algunas veçes quitándose las tocas de su cabeça para ponérselas a los difuntos por sudario ni cubrirles sus cabeças; bien savia todo esto Latigravio, su marido, i, visto que el por entender en negocios del emperador no podia exerçitarse en cosas semejantes, dava licencia a

249 El nombre del esposo de la santa reina era Luis. Aquí el cronista ha confundido su condición de landgrave (título nobiliario del sacro imperio Romano-Germánico, comparable a príncipe) de Turingia, con su nombre de pila. Gobernó como Luis IV de Turingia.

la sancta que ella en ello se ocupase; haçiase guerra a este tiempo en la tierra Sancta a los infieles por parte de los xristianos que allí tenían algunas tierras[250], quiso Latigravio hallarse en ella, tratolo con sancta Isabel, sintiolo mucho, procuro abraçarse con el estado de viuda; i dar del la quenta que era rraçon así en el atauio de su persona, que fue mui humillde y despreciada, como en el rregalo, que todo se troco en aspereça i penitencia; gastava las noches en bela con su esposo uerdader, christo; no çeso en sus limosnas, antes daba mas cada dia, por donde vinieron sus vasallos a echarla de su casa, i quitarle de su poder la haçienda como disipadora della[251]; vino a tanta necesidad que se recogio en una caballeriça de un meson y aun alli no la consintieron estar mucho tiempo; mudose a una cassa de un mal acondiçionado hombre que le hiço tan mal tratamiento a ella y algunas doncellas que por devoción que le tenian andauan en su compañía que tambien de aqui se ubo de salir i buscar otro aposento. Yua vn dia por una calle estrecha i llena de lodo y, llegando a un paso de vnas piedras, encontro con una bejeçuela a quien ella auia hecho mucho bien, la qual benia por las mismas piedras i no quiso dar lugar a la sancta; sufriolo sin perder la paciencia, au(n)que la desuio de sí con gran furia i la hiço caer en el lodo; y se leuanto la sancta Riyendo y alimpio su vestido sin hablar, andando desta manera a casa prestada; supieron vnos deudos lo que pasaua, dieron orden como sus hijos fuesen criados en casa de parientes y a ella se le diese parte de su dote con que bibiese priuadamente, de lo que le dieron hiço un hospital, adonde se recogió Y rreçiuia pobres enfermos, donde los curaua i seruía en las cossas mas vmilldes y menudas; aunque tenía criados que la pudieran escusar dello, buscaua ocasión con que ocuparlas en otras cosas para haçerlo ella. Vi[d]o una vez a un moço vestido mundanamente, dixole "distraido andas, ¿quieres que haga oración por ti?", Respodiole "Señora quierolo i mucho os lorruego", pusose en oracion i mando

250 Se trata de la Sexta Cruzada.

251 Al parecer fue su cuñado Enrique, hermano de Luis IV, el que usurpó el trono y expulsó a la joven reina y a sus hijos del palacio.

al mancebo haçer otro tanto; perseverando en ella al moço començo a decir "çesad, señora, cesad della"; con mas fervor iba adelante en la oracion; torno a decir el moço con mayor ansia, "cesad, señora, que todo me abraso", leuantaba los braços i haçia visajes como loco, acudieron a el Y tenia los vestidos tan calientes de fuego que de su cuerpo salia que no auia tenerlos en la mano; mudo la uida deste hombre por la oración de sancta Isabel. A otra moça que entro en su hospital a visitar vna enferma su parienta, porque fuera contra vna rregla que tenia puesta para el gobierno de la casa de que no pasasen de una sala a otra sim pedir licencia, y el que iba contra ella le dauan alguna penitencia, a esta moça quiso darsela la sancta i bien, porque traia descubiertos algunos cauellos como fino oro, se los corto, aunque la moça se defendia quanto podia, abiendoselos cortado dixo la paçiente Señora: "dios os deuio de poner en coraçon que hiçiesedes esto porque sabed que por solos mis cauellos andaua en el mundo, que ia me ubiera encerrado en un monesterio"; holgose mucho la sancta de oir esto Y cogiola consigo en aquel hospital donde siruio a Dios Muchos años. Hiçose sancta isabel Religiosa de la tercera horden de san francisco, crecio mas en obras humildes, i sirbiendo a los leprosos; limpiandoles las llagas, en especial a una muger que era horror grande miralla no solo le limpiaua la lepra, i tocava las llagas, sino la lleuaba consigo a su lecho i la acostaua i rregalaua en el. Llegose ocupada en estos exerçiçios su fin, dieronle vnas rreçias calenturas i rresçiuió los diuinos sacramentos, persuadió a las obras de misericordia a los que estauan con ella en su transito, i dio el alma a Dios en diez i nueue de noviembre de mill y doscientos i veinte i çinco en un pueblo nombrado Manburguen; tubieron quatro días su cuerpo sin darle sepultura y en este tiempo no dio mal olor, sino que por admiración era uisitado Y reverenciado de mucha gente, obrando Dios por ella muchos milagros. Por lo qual el papa gregorio noueno la puso con el número de las sanctas. Tratan desta sancta muchos i grabes autores i todos los escriptores de bidas de sanctos como se puede ver en Surio, lipomano, i otros.

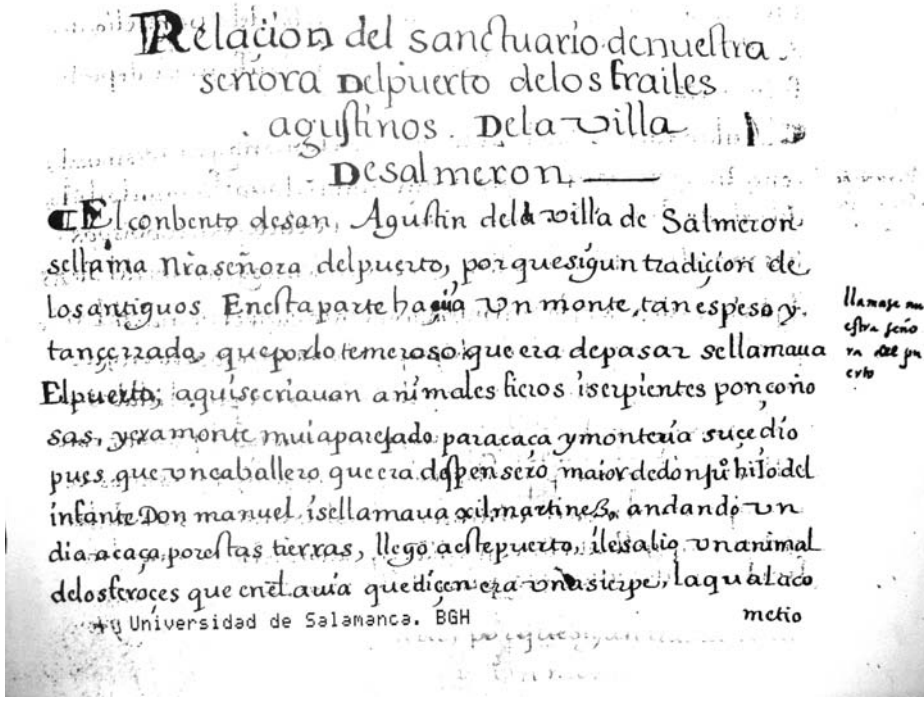

Relacion del sanctuario de nuestra
señora delpuerto delos frailes
agustinos. Dela villa
de salmeron. ——

EL conbento desan Agustin dela villa de Salmeron
sellama nra señora delpuerto, porquesigun tradicion de
los antiguos. Encsta parte hauia vn monte, tan espeso y.
tan cerrado, quepor lo temeroso que era depasar sellamaua
Elpuerto; aquisecriauan animales ficros isepientes ponçoño
sas, yera monte muiaparejado paracaça ymonteria sucedio
puss que vn caballero que era del consejo maior dedon Juº hijo del
infante Don manuel isellamaua xilmartinez, andando vn
dia acaça porestas tierras, llego aestepuerto, ilesalio vnanimal
delosferoces que enel auia quedicen era vna sierpe, laqual aco
metio

llamase nra señora señora de pu erto

Universidad de Salamanca. BGH

Manuscrito de Baltasar Porreño sobre el convento de Salmerón

Desta villa de salmeron an salido dos personas mui abentaxadas en virtud, uno de la orden de san francisco[252] y otro de la orden de Sanhieronimo, llamado frai andres de salmeron, de quien el padre frai Ioseph de siguença en el libro segundo de la Historia de la orden de san hieronimo diçe cosas mui grandes Refiriendo del que fue mui gran contemplativo y que quando se levantaba a maitines a la medianoche puesto en el coro en el lugar en que començaba alli quedava tan fixo y tan inmovil hasta la prima de otro dia que parecía de marmol, y en todo este tiempo que por lo menos eran çinco oras tenía su coraçon tan levantado en dios que ninguna cosa sentía ni se fatigava, ni cansava el cuerpo como si no tuviera peso, o fuera de un gueso solo y no savía si era de noche o de día si no le tornaba en si y concluye el capítulo el dicho padre frai Joseph con estas formales palabras: tenían todos por tan çierta su santidad y por tan sigura que tomaron por Reliquias algunas de sus vestiduras, el Padre frai Pedro de las cavañuelas como umillde compañero que savia lo mucho que en Frai andres seençerrava se alço con los çapatos, y los tubo en mucha reverencia toda su vida y después, siendo Prior de aquel conbento los besava con ternura y devoción y deçia que pues su compañero pisava sobre las estrellas en compañía de los ángeles y santos no era mucho que él besase sus calçados y los pusiese sobre sus ojos.

---

252 Se refiere, sin duda, a Fray Miguel de los Ángeles, religioso franciscano natural de Salmerón... "El muy venerable padre Fray Miguel de los Angeles, religioso de la orden de San Francisco, floreció en santidad y don de profecía; fue su patria Salmerón...". Juan Catalina García López, *op. cit.* 1359 afirma que, según el famoso documento de las monjas de Alcocer, denominado *Quaderno*, en el convento franciscano de San Miguel del Monte tomó el hábito este religioso, natural de Salmerón, que pasó al Nuevo Mundo y murió en Puebla de los Ángeles. Sobre esta figura cf. Flórez de Ocáriz, *Genealogías del nuevo Reino de Granada*, 1955, v. III, p. 15 y R. Ruiz Mantilla, *Los franciscanos en Colombia: 1500-1600*, 1984, p.141.